Mártes 30 de Agosto de 1870 — MONTEVIDEO — 2.ª Época—Año 7—Núm 1,755

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
[illegible]
[illegible]
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—Gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ—JULIO HERRERA Y OBES

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE

AGOSTO—30.
Santa Rosa de Lima Patrona de America.
DIA 31.
San Ramon Nonato confesor.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucia, San José, Rosario, y Colonia.

Y mañana para Santa Lucia, San José, Porongos, Pando, Maldonado, San Cárlos y Rocha.

VAPORES

El *Villeta* sale hoy para Buenos Aires á las 5 de la tarde.

El *Silex* sale hoy para Buenos Aires á las 5 de la tarde.

El *Rio Uruguay* sale mañana para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.

El *Salto* sale mañana para Paysandú y Salto á las 4 de la tarde.

El *Sindh* sale mañana para Burdeos con escalas en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

EL SIGLO

Revista para el Exterior.

Desgraciadamente, debemos empezar nuestra revista para los lectores del extrangero, con la noticia de que el General Medina, Gefe de Estado Mayor en el ejército del General Lopez Jordan, invadió nuestro territorio á mediados del mes que termina, al frente de trescientos ó cuatrocientos hombres, suministrados por el mismo rebelde de Entre-Rios.

Ha contribuido á la realizacion de este hecho, cuya amenaza anunciábamos en nuestras revistas anteriores, por una parte las ventajas conseguidas sobre las costas del Uruguay por las fuerzas del general Lopez Jordan, lo cual le ha permitido ponerse en relacion con las montoneras de nuestro territorio, y por otra parte, la poca habilidad y diligencia del Gobierno de la República, al no garantir nuestras fronteras fluviales por una alianza formal con el Gobierno Argentino ó con una vijilancia activa y eficaz.

No puede negarse que la rebelion, impotente y condenada á correrías vandálicas, ha recibido un refuerzo de consideracion con los contingentes y la persona del General Medina; los sacrificios serán mas fuertes y mas terribles para dominarla, pero acaso la guerra civil dure menos de lo que se temia.

En primer lugar, el nuevo general que ha venido á ponerse á la cabeza de los montoneros, es un viejo decrépito, que raya en los noventa años y que por consiguiente no puede hacer la guerra de escaramuzas y emboscadas que hacian sus subalternos hasta ahora.

Si se agrega á esta que el nuevo general trae infanteria pesada, se comprende bien que la guerra va á tomar un nuevo carácter, y que alguna batalla inevitable puede decidir en breve tiempo la cuestion.

Por otra parte, el hecho de asumir el mando de las fuerzas revolucionarias el mismo jefe bajo cuya direccion se cometió en 1858 aquella horrible carniceria de Quinteros que hizo estremecer á todo el mundo civilizado, ha venido á presentar la rebelion bajo su verdadera faz y con su real significado, como heredera de aquellas tradiciones ominosas y sangrientas.

Esta consideracion retempla el espíritu público y fortalece los elementos de defensa con que cuenta la situacion actual.

Nuestras fuerzas se preparan tambien para la guerra de batallas, que necesariamente aceptará la rebelion despues de la pasada de Medina y compañeros.

Las guarniciones diseminadas en los pueblos de campaña, han sido incorporadas á los ejércitos del Sur y del Norte del Rio Negro, centralizando así los elementos que operarán con ventaja y rapidez sobre las montoneras reunidas bajo el mando de Medina.

El General Caraballo ha recibido órden de pasar al Sur del Rio Negro, obrando de comun acuerdo con el General D. José Gregorio Suarez.

Mucho debe esperarse de este plan de guerra, aunque la dificultad de los trasportes y los rigores de la estacion que atravesamos, dificulten y retarden las marchas de los ejércitos.

Mientras esto en cuanto á operaciones bélicas, la politica ha recibido una modificacion radical, al menos un cambio saludable que permite concebir algunas halagüeñas esperanzas de mejor gobierno y mejor administracion.

El Sr. D. José Cándido Bustamante se vió obligado al fin á presentar su dimision del puesto en que tan justas y generales resistencias despertaba ante el pais entero, y ha sido nombrado en su lugar, el Sr. D. Fernando Torres, ciudadano inteligente y probo, antiguo soldado de la Defensa de Montevideo, y alejado de nuestras luchas de partido desde los sucesos de 1856, en que asumió una posicion honrosa como representante del pueblo.

Tambien presentó su dimision el General Pozolo, pero en su lugar ha sido nombrado un cuñado del Presidente de la República, quien carece de antecedentes y cualidades aparentes para el Ministerio de la Guerra.

El nuevo Ministerio recien ha empezado su marcha, pero nos es doloroso constatar, que su primer paso ha sido inconstitucional y desacertado.

Un decreto del Gobierno ha establecido el estado de sitio y la ley marcial en todo el territorio de la República.

La Constitucion no reconoce ninguno de esos regímenes que tan funestos recuerdos han dejado en otros pueblos, y ha prescripto de una manera ineludible las medidas estraordinarias de que el Poder Ejecutivo puede usar cuando la seguridad esterior ó la tranquilidad pública se vea amenazadas por la guerra.

Declarar el Estado de sitio y proclamar la ley marcial, era, pues, despertar la alarma entre los ciudadanos y el conflicto entre los Poderes Públicos, porque las Cámaras, ó sus delegados de la Comision Permanente no debian ver con impasibilidad, que la Constitucion fuese violada en detrimento de las libertades y garantías que ennoblecen la personalidad del ciudadano, bajo el régimen republicano y democrático.

Esto ha sucedido en efecto.

La opinion pública se manifestó adversa al decreto del Gobierno y la Comision Permanente interpeló al Ministerio.

En dos sesiones importantes se ha debatido la cuestion, y al fin ha quedado definitivamente resuelta la desaprobacion del decreto á que aludimos.

El Gobierno tendrá que volver sobre sus pasos, y si bien es de sentirse que una derrota de esta clase se produzca en circunstancias de lucha y de conflicto, apreciado la cuestion bajo un punto de vista mas elevado y trascendental, pensamos que la situacion ha ganado mucho en el derogamiento del estado de sitio y de la ley marcial.

Nada retempla y fortifica tanto á los partidos como su respeto á las instituciones del pais, aun en momentos angustiosos que invitan á los excesos de la arbitrariedad; nada fecundiza tanto su victoria ó ennoblece su derrota, como el amor á la libertad, no desmentido ni en los supremos conflictos de la lucha.

Por lo demas, en la esfera de las instituciones y en la restriccion constitucional de los derechos del ciudadano en tiempos de conmocion ó de guerra, el Gobierno puede salvar la situacion y devolver la paz á la República.

La Comision Permanente ha significado al Gobierno que está dispuesta á secundarlo por todos sus medios de accion en el propósito de dominar la rebelion, y le ha manifestado su politica en los siguientes párrafos de la nota que acaba de dirijirle ayer:

«La Comision cree que ha llegado el momento de obrar con energía, pero con esa energía salvadora que moraliza, castigando la insubordinacion y traicion, de cualquier parte que surja, estimulando á la vez las acciones generosas y llevando á los hombres que pueden salvar á la Pátria de su ruina, al puesto de honor á que los destinan sus antecedentes y sus servicios.

«Cree tambien, que es llegado el momento de castigar la apatía y el indiferentismo de los que se muestran sordos al grito del deber; mas para llegar á este fin y poner de pié al glorioso partido de nuestras tradiciones, es preciso empezar por respetarlas, ser consecuentes con los principios eternos de libertad y de justicia que forman nuestro credo político, los únicos que pueden rodear al Gobierno de la aureola de popularidad, pues al ponerlos en práctica, hará mas visible el contraste que existe entre los sostenedores de las instituciones y los vándalos que no vacilan en sacrificar la Pátria á su sed de oro y á sus ambiciones de mando.»

Tal es la politica que los delegados de la Asamblea General aconsejan al Gobierno, y la que vendrá á imperar tarde ó temprano, por las exijencias de la opinion pública y las mismas necesidades de la situacion que atravesamos.

Bajo tristes auspicios de la guerra y de la agitacion politica, pocos datos halagüeños acerca de nuestros adelantos materiales podemos dar á nuestros lectores estrangeros.

Sin embargo, constatamos con satisfaccion que los proyectos de ferro-carril y otras empresas útiles, se siguen agitando con ardor, lo que importa una escelente prueba de que se tiene fé en la pacificacion y en el porvenir mejor de la República.

Antes de cerrar esta revista, séanos permitido dar á continuacion el honroso documento que como recompensa de los grandes servicios prestados al pais, ha recibido nuestro ex-cónsul general en Francia, el distinguido Sr. Ackermann.

Es verdaderamente sensible que nuestro nuevo reglamento diplomático haya obligado á aceptar la renuncia presentada por ese respetable caballero.

Hé aquí la nota á que nos referimos:

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Junio 13 de 1870.

Señor:

En cumplimiento de mi deber, remito á usted copia legalizada del decreto [illegible] decto del Sr. don Alberto Flangini ha presentado usted del cargo del Consul General de la República en Francia, y nombrando para sustituirle al doctor don Mateo Magariños Cervantes.

Al trasmitirle esta resolucion superior, debo manifestar á usted en nombre del señor Presidente, que su renuncia de aquel cargo no hubiera sido aceptada por el Gobierno, si esta medida no fuese imperiosamente exigida por la nueva organizacion dada á los Consulados de la República que prescribe sean estos provistos, siempre que sea posible con ciudadanos orientales.

Por lo demas, el esacto cumplimiento que usted, en todo tiempo ha dado á sus deberes, la inteligencia y probada contraccion con que los ha desempeñado, constituirán siempre un titulo valioso para la consideracion del Gobierno y hacen que, hoy dé á usted en su nombre, las merecidas gracias por los servicios que ha rendido al pais durante el tiempo de su consulado.

En consecuencia pues, de la precitada resolucion, el doctor Magariños se dirijirá á usted para tomar posesion del cargo y á este efecto, deberá usted hacerle entrega del archivo y demás pertenencias del Consulado.

Saludo á usted con la mayor consideracion

Adolfo Rodriguez.

Señor don Edmundo T. Ackermann—Paris.

Revue de la quinzaine

Notre première nouvelle à donner au lecteur étranger est malheureusement affligeante. Le général Medina, chef d'état major de l'armée de Lopez Jordan à envahi notre territoire à la tête de quatre cents hommes detachés de l'armée rebelle *Entre-riana*.

Les avantages remportés par Lopez Jordan, sur les côtes de l'Uruguay, ont contribué puissament à ce triste resultat, les deux rebellions pouvant se allier, grâce au peu de prevision des deux Gouvernements qui ont reculé devant le fait d'une alliance sauvegardant leurs intérêts mutuels.

Nous ne pouvons nous dissimuler que la rebellion jusqu'à ce jour faible et impuissante a reçu un renfort considerable dans la personne du Général Medina et des hommes qu'il commande, nos efforts devront en conséquence être plus grands et le résultat à en obtenir peut être plus rapide.

Le Général Medina est un homme de quatre vingt et tant d'années, déjà épuisé, peu propre par consequent à continuer une guerre d'escarmouches et de *guerrillas*.

Medina amenant avec lui de l'infanterie, on doit comprendre que son intention est d'en finir promptement par une bataille, chaque jour de plus en plus inevitable.

Chacun au souvenir de l'hécatombe de Quinteros exécuté par Medina doit aujourd'hui le voyant à la tête du mouvement réactionaire, craindre les sentiments que pour l'avenir réservent au pays, les hommes qui ont herité des traditions honteuses et sanglantes du parti blanc.

Cette consideration retrempe l'esprit public et vient à fortifier les éléments de la défense.

Nos forces se preparent bravement à se mesurer avec l'ennemi.

Les forces reparties sur les differants points de la campagne se sont incorporées aux armées du Sur et du Nord du Rio Negro; de cette façon, se trouvent centralisées les divisions qui peuvent ainsi operer avec avantage et rapidité sur le corps de Medina.

Le Général Caraballo a reçu l'ordre de passer au Sud du Rio Negro, pour manœuvrer de concert avec le Général Gregorio Suarez.

Malgré les difficultés inombrables dependant des voies de transport et des rigueurs de la saison présente, nous avons bon espoir de la bataille prochaine.

En politique, une amelioration s'est produite, espérons qu'une modification radicale en resultera.

Mr. Joseph Cándido Bustamante a été obligé de présenter sa demission, devant les justes plaintes du pays entier; Mr. Fernand Torres homme probe et inteligent, ancien soldat de la defense de Montevideo et eloigné de nos luttes intestines depuis 1856 a été nommé a sa place omme Ministre du Gouvernement.

Le Ministre de la Guerre, Général Pozzolo, ayant donné aussi sa demission, a été remplacé par le beau frère du Président de la République, mais de faible volume pour remplir un tel Ministère.

Nous regrettons d'avoir à critiquer le premier pas fait par le nouveaux ministère.

Un décret du Gouvernement à établi l'Etat de siége et la loi martiale pour tout le territoire de la République.

La Constitution ne reconnait aucun droit semblable et prescrit au contraire d'une façon catégorique quelles sont les mesures extraordinaires que le Pouvoir Exécutif peut prendre pour pourvoir à la securité et à la tranquilité publiques.

Proclamer l'état de siége et la loi martiale, était donc reveiller l'alarme dans le peuple et faire naitre un conflit entre les differents Pouvoirs, vu que la Commission Permanente déléguée par les Chambres ne pouvait accepter une telle violation de la Constitution au détriment des libertés et des garanties propres à notre système de gouvernement republicain.

Les choses se passèrent ainsi.

L'opinion publique se déclara adverse à la mesure adoptée et la Commission Permanente interpella le Ministère.

Après deux séances importantes, le décret fut désapprouvé définitivement.

Le Gouvernement devra revenir sur ses pas: bien qu'il soit, dans de pareilles circonstances, doulereux de voir une telle deroute, au point de vue plus élevé de la question nous sommes d'opinion que la situation a gagné beaucoup à ne pas se voir écraser par l'etat de siége et la loi martiale.

Rien ne retrempe et ne fortifie plus un peuple que que le respect des institutions, même dans les moments les plus critiques; rien ne seconde autant sa victoire ou n'anoblit sa retraite que son amour constant à la liberté.

Du reste, le Gouvernement peut, se renfermant dans les limites que lui fait la Constitution, sauver la situation et donner la paix à la République.

La Commission permanente à fait part au Gouvernement de ses dispositions à lui faciliter tous les moyens d'actions pour l'aider à vaincre la rebellion: ses déclarations politiques se trouvent dans la note suivante, en date d'hier.

«La Commission croit que le moment d'agir energiquement est arrivé, mais avec cette énergie salutaire qui moralise en chatiant la rebellion, en stimulant les actions genereuses et en appelant à leurs postes les hommes qui doivent sauver la Patrie.

«La Commission est persuadée que le moment de punir l'apathie et l'indifférence politique, est arrive; mais pour parvenir à ce resultat et relever le glorieux part de nos traditions, il faut commencer par les respecter, être consequent avec les principes eternels de liberté et de justice qui forment notre *Credo* politique; ces seuls principes doivent faire la popularité de notre Gouvernement, car, par leur mise en pratique, il fera voir le contraste existant entre les soutiens des institutions et les vandales qui ne rougissent pas à sacrifier la patrie à leur ambition demesurée.»

Telle est la politique conseillée par la Commission au Gouvernement, tôt ou tard, elle s'imposera d'elle même, soit, par les exigences de l'opinion publique, soit par les nécessités de la situation actuelle.

Nous finirons cette revue, assez triste sous le rapport de la guerre et de la politique, en nous felicitant de voir que malgré les circonstances presentes les projets de chemins de fer et d'autres entreprises industrielles, s'agitent avec ardeur, un tel fait prouve la confiance que chacun renferme en soi de voir la pacification prochaine de la République.

Nous ne voulons pas finir cette revue, sans reproduire l'honorable document que comme recompense de ses loyaux services, le Gouvernement a adressé à Mr. Akerman, notre ex-Consul Général en France.

Il est vraiment régrettable que les exigences de notre reglement diplomatique aient imposé à notre Gouvernement, l'obligation d'accepter la demission de notre honorable représentant en France.

Voici les termes de ce document:

Ministere des affaires étrangères.

Montevideo, 13 Juin 1870.

Monsieur.

Conformément à mes obligations, je vous adresse la copie légalisée du décret rendu par le Président, touchant l'acceptation de la démission de votre poste de Consul Général de cette République près du Gouvernement français et présentée en votre nom par Mr. Albert Flangini; Mr. Mathieu Magariños Cervantes à été nommé pour vous succeder.

Je dois tout en vous transmettant cette resolution, vous faire part que la nouvelle organisation donnée aux consulats de la République, nous a fait un devoir impérieux d'accepter votre demission, les Consulats étrangers devant à l'avenir être administrés par des Orientaux.

Le Gouvernement ne peut faire autrement dans cette circonstance que de reconnaitre la haute intelligence avec laquelle vous avez rempli votre mission et se plait à vous assurer de toute la consideration que tant en son nom et en celui du pays, il vous conserve pour les services que vous avez rendus durant le temps de votre mission.

D'aprés ce qui precede, le Dr. M. Magariños Cervantes, se présentera à vous pour prendre possession des archives et pieces du Consulat qui jusqu'à ce moment ont été entre vos mains.

Veuillez accepter mes salutations les plus distinguées.

Adolphe Rodriguez

A Mr. Edmond Akerman—Paris.

El estado de sitio y la Comision Permanente.

La Comision Permanente, haciéndose éco del sentimiento público, desaprobó en su sesion del sábado el decreto del P. E. declarando al pais en estado de sitio.

La numerosa barra que asistió á la sesion, patentiza el interes que la cuestion despertaba en todos los ánimos.

El debate fué sostenido en pró del dictámen de la Comision Especial, por el Dr. Ferreira con caloroso entusiasmo, y en contra, por el Sr. Ministro de Gobierno con cierta habilidad sofística que si no abona en favor de la bondad de su causa abona en favor de las [illegible] si su estilo no es brillante, su diccion es correcta, su tono natural y su modo insinuante y persuasivo.

Planteada la cuestion por el dictámen de la Comision Especial en el terreno firme de la constitucionalidad de la medida, el Sr. Ministro de Gobierno se vió obligado para hacer siquiera un aparato de defensa á refujiarse en las interpretaciones arbitrarias del significado de la frase *estado de sitio*.

Con esta estrategia parlamentaria, el Sr. Ministro de Gobierno logró sacar de sus posiciones inexpugnables al adversario, alejando el debate del fondo de la cuestion.

La cuestion no puede ser sin embargo ni mas sencilla ni mas clara.

Se trataba de saber cuales son las atribuciones que acuerda al P. E. el art. 81 de la Constitucion, y verificar despues si el decreto que declara al pais en estado de sitio y coloca á todos los habitantes bajo el imperio de la ley marcial, está dentro de los límites de aquellas atribuciones.

El Sr. Ministro de Gobierno, no negó y por consiguiente admitió implícitamente, la doctrina espuesta por el Dr. Ferreira con el testo de la Constitucion á la vista, y segun la que las atribuciones dadas al P. E. *en el art. 81 para casos imprevistos de ataque esterior* ó de conmocion interior, no va mas allá de la facultad de prender individuos, sin las formalidades legales, poniéndolos á la *disposicion de sus jueces competentes dentro de las 24 horas y dando cuenta inmediatamente* á la Asamblea General ó á la Comision Permanente en su receso, *para estar á su resolucion*.

Sentada esta premisa, la consecuencia lógica é ineludible es que la declaracion *de estado de sitio* con su cortejo siniestro de violencias y de arbitrariedades, era inconstitucional y abusiva.

Pero el Sr. Ministro de Gobierno negó que el término *estado de sitio tuviera cientificamente* el significado que se le daba, ni menos que las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo tuviesen el alcance que se les atribuia.

«Por *estado de sitio* el Gobierno entiende, dijo, lo que definen *todos los diccionarios de jurisprudencia*, la *refundicion de las facultades policiales en las autoridades militares*. No se trata de sofocar la libertad de imprenta, de suprimir los Tribunales de justicia, de crear los juicios por emision, se trata únicamente de suprimir los gefes politicos de campaña, que de hecho se hallan suprimidos ya, porque su autoridad es incompatible con la existencia de autoridades militares, para dar *de derecho* sus atribuciones á los comandantes militares de campaña.»

Y construyendo su argumentacion sobre esta base falsa, el Sr. Ministro concluyó admirándose de que tan *inocente* disposicion hubiese podido alarmar la opinion pública hasta el punto de hacer del P. E. un *ogro* que estaba dispuesto á tragárselo todo.

Nosotros deseariamos que el Sr. Ministro de Gobierno nos dijese en que diccionario de jurisprudencia ha encontrado esa original definicion, que reduce el *estado de sitio* á la simple supresion de los *majistrados civiles* ó sea los *comisarios de policía* segun el Sr. Ministro de Gobierno.

El término *estado de sitio* tiene dos acepciones, una científica y otra vulgar, una propia y otra impropia, una literal y otra metafórica.

En la acepcion propia, en la acepcion literal, en la acepcion vulgar, significa la situacion de una plaza asediada por el enemigo, y reducida á buscar su salvacion en la ley suprema de la necesidad.

Todos son soldados dentro de sus muros, todo lo que está bajo su dominio es artículo de guerra y elemento de defensa.

No hay mas autoridad que la autoridad militar del gefe de la plaza, ni mas ley que la ordenanza, ni mas tribunales que los consejos de guerra.

La ley suprema de la necesidad deroga las demas leyes y hace desaparecer todos los derechos políticos y civiles.

Todo el que cometa un delito será juzgado por las leyes y las autoridades militares, porque una plaza sitiada es un campamento, y en los campamentos todos los hombres son soldados y todos los delitos militares.

Si es necesario ocupar una casa se toma, si es necesario derribarla se derriba, porque una plaza sitiada es un campo de batalla, y sobre el campo de batalla no existe el derecho de propiedad.

Ese era antiguamente el significado de la frase estado de sitio.

El estado de sitio aplicado á una plaza que no está sitiada, y á toda una nacion, es una invencion Napoleónica.

Napoleon I.º como se comprende, encontró [illegible] despótica el régimen del estado de sitio y se apresuró á crear esa ficcion que al menor amago de peligro real ó ilusorio, suprime todas las garantías individuales y lo pone al ciudadano á la merced de la autoridad ejecutiva.

Algunos paises tales como los Estados-Unidos y la República Argentina, han adoptado la denominacion de estado de sitio para determinar cierta situacion de su vida política, en que se amplian los facultades del P. E. en el interés de conjurar los males que amenazan al Estado.

Pero allí la palabra no se ha tomado en su sentido literal, sino en una acepcion figurada y convencional, que sus constituciones se han esmerado en determinar de un modo claro y preciso.

Se ve pues, que la definicion del diccionario de jurisprudencia del Sr. Ministro de Gobierno, no es aplicable á ninguna de estas tres situaciones.

¿Cuál de esas tres acepciones es la que debia darse á la declaracion de *estado de sitio* hecha en el decreto del Gobierno?

Nuestra Constitucion no tiene la denominacion de *estado de sitio*; las facultades del Poder Ejecutivo no están determinadas para ese caso, y por consiguiente esa declaracion no tiene mas que un significado; el Napoleónico, el literal propio: la suspension de las garantías individuales.

Y que esta era la mente del Gobierno, lo dice bien claro el art. 2.º del decreto.

«Todo acto de insubordinacion militar, de conspiracion, de publicaciones por la prensa, que traben la accion del Gobierno ó tiendan á disminuir la confianza de los ciudadanos serán juzgados por las leyes militares.»

¿Es esto refundir únicamente las facultades policiales en las autoridades militares?

¿Es esto suprimir únicamente los magistrados civiles de campaña, ó sean los comisarios de policía?

Seguramente no.

Sacada la pamplina de que las insubordinaciones militares se juzguen y se penen por las leyes militares, lo demas del artículo importa la proclamacion terminante del imperio de la ley marcial.

Por las leyes militares, serán juzgados, el decreto lo dice, desde los actos de conspiracion hasta las publicaciones por la prensa.

El decreto no dice, es cierto, «cesan los tribunales de justicia en sus funciones, queda suprimido el jurado de imprenta.»

Pero los hace cesar, lo suprime en el hecho desde que arranca el criminal á su jurisdiccion natural y á su fuero, para entregarlo á la jurisdiccion militar.

Es esta substraccion del ciudadano á sus jueces naturales y á las leyes que rigen sus actos, lo que constituye la creacion flagrante de los juicios por comision, suprimidos y *prohibidos* por la Constitucion.

El Sr. Ministro de Gobierno se admiraba de la alarma que el decreto del P. E. habia producido en la opinion pública, y nosotros creemos que lo que debia estrañar es que semejante amenaza contra la seguridad individual no lo habiera alarmado.

Nos complacemos con las esplicaciones dadas por el Ministro y de las manifestaciones que á nombre del gobierno hizo públicamente en el curso del debate, y no dudamos que en su ánimo no hayan cabido jamas las intenciones de dar al decreto una aplicacion literal en toda la estension de sus temibles proposiciones; pero una de dos, ó el gobierno quiso decir lo que el decreto dice, ó quiso decir otra cosa distinta.

En cualquiera de los dos casos, el decreto es malo y debia ser desaprobado como lo fué. En el primero por ser inconstitucional y atentatorio; en el segundo, por no decir lo que el Gobierno queria espresar.

En el curso de debate hubo un incidente que no pasaremos en silencio, porque es de alguna importancia.

Hablando de los recelos que el decreto habia despertado, el señor Ministro los atribuyó á prevenciones que se abrigaban contra el P. E. «y esas prevenciones, dijo son injustificadas tratándose de un Gobierno que no ha *cometido* ni cometerá acto alguno de arbitrariedad».

Estas palabras lijeramente dichas ó mal interpretadas, que rozaban cicatrices dolorosas de un pasado reciente, fueron acojidas por la barra con enérgicas muestras de desaprobacion.

El señor Ministro se dió vuelta y dirigiéndose á la barra.

«*No las cometerá, pueblo*» dijo en tono de recitacion.

Semejantes palabras importan una promesa solemne, que deseamos, y esperamos no tener que recordar nunca al actual Ministro de Gobierno.

Ferro-carril á Higueritas.

En nuestro próximo número nos ocuparemos de ese importantísimo proyecto.

Por hoy nos limitamos á recomendar la interesante y luminosa memoria, presentada por el Sr. Fantoni al Presidente de la República.

Exmo. Sr. Presidente de la República, General D. Lorenzo Batlle.

Las repetidas conferencias que me ha sido permitido tener con V. E., sobre la importancia, las conveniencias y la justicia de que se acepte la propuesta que tengo elevada al Gobierno, por D. José de Buschental, para el establecimiento de una via férrea que, partiendo de ésta Capital, termine en *Higueritas*, pasando por la barra de Santa Lucia, me ha hecho creer que seria útil el que yo consignase por escrito, y aunque no sea sino someramente, las razones que tengo aducidas á V. E. y en que fundo mis pretensiones.

En este concepto, é invocando la importancia del asunto y el vital interés que el pais tiene en él, ruego á V. E. quiera admitirme esta ligera esposicion en la forma en que la hago.

Como he tenido el honor de decirlo á V. E. particularmente, sin negar el interes privado que tengo, en que la propuesta que represento sea aceptada, puedo asegurar á V. E. con la lealtad de un hombre de honor, que una interés tiene un lugar muy secundario en mi [illegible] cion. Mi principal estímulo está en la sincera é intima conviccion que tengo, de la trasecendencia inapreciable que tendrá sobre la generalizacion de las empresas de ese género, la realizacion de la que represento, que V. E. puede considerar como un hecho, una vez aceptada mi propuesta.

La concesion que solicita tiene, Exmo. Sr., dos faces: 1.ª la de su conveniencia y utilidad para el pais; 2.ª la de la oposicion que ella encuentra en otras concesiones hechas ya.

UTILIDAD Y CONVENIENCIA

Mi propuesta, bajo el punto de vista general, de la utilidad y conveniencia de los ferro-carriles, para el desenvolvimiento del progreso material y moral de los pueblos, y muy especialmente, de los que, como los de esta bella República, se encuentran en la infancia de su existencia, y prodigamente provistos por la Providencia de dones los mas envidiables, creo que no está sujeta á objecciones de ninguna especie; por consiguiente, solo me creo autorizado para reseñar á V. E. la utilidad y las conveniencias *especiales*, para el pais, que recomiendan la aceptacion de la propuesta del señor Buschental.

Desde luego me permitiré llamar la atencion de V. E. sobre el sistema de construccion que él adopta.

Optando entre los llamados *económicos*, adopta los que este pais, particularmente necesita. 1.º, por que son los únicos realizables aquí, donde los fletes de los materiales y la mano de obra de instalacion, tienen un costo tan exhorbitante: 2.º porque, aminorando sus costos de construccion, pueden presentar tarifas bajas, desde que el interés que los empresarios se propongan sacar, debe estar en relacion con el capital invertido: 3.º, porque son los únicos que pueden construirse rápidamente, y entregarse al tráfico sin demora, circunstancias que tienen y deben tener su primer lugar, en las consideraciones gubernativas, siempre que se trate de empresas de este género, por todas las razones de economía y de politica, que están al alcance del ilustrado Gobierno de V. E.; 4.º porque de la prontitud y facilidad con que las primeras vias férreas se establezcan, depende el establecimiento de todas las demás que la riqueza y el bienestar de este pais, demandan urgente é imperiosamente.

Y no se diga que todas esas proposiciones, carecen de apoyo en los resultados *prácticos* que haya dado en otros paises, la adopcion de ese sistema de construccion.

V. E. sabe que la Inglaterra, tipo de prudencia y de buen sentido, en sus empresas, es el que adoptó para los ferro-carriles de la India, que allí funcionan con éxito completo, y cuyo resultado ha hecho que se adopte aun en la misma Metrópoli.

Antes de esos esperimentos, los ferro-carriles anchos y costosos, eran los adoptados en toda la Europa; y de ahí que esas vias sirviesen de modelo para todas las que se establecian.

Pero, los nuevos ensayos hechos y los resultados prácticos que han dado los nuevos sistemas llamados *económicos*, sabe V. E. que han hecho una verdadera revolucion en aquellas construcciones, teniendo hoy fervorosos y ardientes partidarios, en los hombres mas competentes y acreditados de la Ingeniatura.

Ademas, la razon y conveniencia enseñan que cada pais debe tener, siempre muy presente, sus condiciones y necesidades, al adoptar todas esas mejoras que, tan importantes y necesarias como son, demandan cuantiosos capitales.

Así vemos que la América del Norte, tan maestra y tan práctica en la adopcion y desarrollo de ese principio, siempre que se trata de sus mejoras materiales, se separó completamente de los sistemas adoptados en Europa, y adoptó otros, peculiares de ella, que le permitieron establecer sus primeras vias férreas, del único modo que le era posible, preparándose así, para entrar de lleno y en la vasta escala en que estableció despues todas sus vastas, colosales y admirables vias férreas.

En Europa, donde los capitales superabundan, se comprende que la cuestion de economía en la construccion de las vias ferreas, se someta á la de las ventajas que ofrecen las vias anchas, para el tráfico inmenso de aquellos populosos Estados.

Pero, aquí, pais nuevo, sin la poblacion, sin la industria, sin la riqueza y el tráfico de los cambios comerciales que atraen y forman los capitales, ó los llaman, por la lucrativa inversion que les proporcionan; donde sus relaciones económicas con los paises vecinos, son casi nulas, las vias anchas, no tienen, por ahora, aplicacion verdadera y puede y deben adoptarse otras mas económicas, como único medio de procurar al pais, los goces y las ventajas de la primera de sus mejoras [illegible].

Haciendo el pais lo que puede, calculando sus medios y recursos, conseguirá establecer sus primeras vias, que son las que han de proporcionarle antes de muy poco tiempo, todas las demas que necesita y á que deba aspirar.

Proceder de otro modo, quiera V. E. permitirme que lo diga, es imposibilitarse para conseguir ese fin, ó, á lo menos, lo mejor para aplazar, indefinidamente, su consecucion.

Es así como han procedido las naciones del viejo y del nuevo Continente que mas similitud tienen con estos paises, pero que les llevaban la ventaja de gozar de un órden y una tranquilidad interna, que generalmente falta á estos agitados Estados de la América del Sud.

Por consiguiente, el sistema adoptado por el Sr. Buschental, reposa en las mas sentidas conveniencias de este pais. El basta para satisfacer sus apremiantes necesidades del momento, y las que, por muchos años todavia, lo conservarán en sus condiciones económicas de *pais nuevo*.

La única objecion sería que podria objetarse á la propuesta del Sr. Buschental, es la de que su proyecto fuese uno de tantos de que se apodera la especulacion, para realizar grandes lucros, con daño insanable de los mas caros intereses y conveniencias del pais. Pero hasta considerada por esa faz, la propuesta del Sr. Buschental es dina de ser acojida y aceptada por V. E.

Anticipándose á la objecion, él ha ofrecido á V. E. las mas sólidas garantías de realizacion y ejecucion, dejando á V. E. su eleccion.

Esto prueba que sus propósitos son sérios y que cuenta con todos los elementos y medios de realizacion.

A eso hay que agregar, la liberalidad de las concesiones que solicita la Empresa que represento y de las condiciones con que el Sr. Buschental la acomete.

Para convencerse de esa verdad hasta poner en cotejo esas concesiones con las acordadas al ferro-carril central y al del Salto á Uruguayana, concedido al Sr. Marcoartú.

Verdad es que, en la garantía del interes mi Empresa pide un *uno* por ciento mas, que el que aquellas han obtenido; pero como el costo de construccion es menor que el establecido por las otras, esa garantía, que es mas de forma que real, viene, todavia, á procurar al Estado, una economía de *sesenta* libras anuales por milla, sobre lo que él garante á las otras empresas.

Por último, el Sr. Buschental hace el ensayo de su sistema á su costa, desde que el Estado nada le abonará, si su resultado no fuese feliz, cuando, en todas partes, los ensayos de esa especie, se hacen siempre á costa y riesgo de los gobiernos, que en ellos invierten gruesas sumas, como V. E. lo sabe.

Creo, pues, que puedo sentar, sin temor de ser acusado de inexactitud ó exageracion, lo que antes ya he dicho: que los ferro-carriles angostos, son los que necesita urgentemente este pais y los únicos que por ahora y en mucho tiempo podrá realizar con mas facilidad: que nadie, hasta hoy, ha propuesto su establecimiento con mayores garantías de practicabilidad y buena construccion que la propuesta que represento.

Quiera V. E. fijarse en que yo doy una garantía, á satisfaccion del Gobierno, de 50 mil pesos, de que cumpliré con las obligaciones que contraigo, en el plazo propuesto y con las condiciones establecidas.

En cuanto á la via por la barra de Santa Lucia, inútil es detenerme á demostrar sus ventajas especiales.

Para llevarse á cabo, es indispensable la construccion de un magnífico puente sobre la barra de ese rio, cuyo costo, de 50,000 lib. est., segun los planos y presupuestos presentados, entra en el costo de la via que el Gobierno garante.

Ese puente que, á la vez que servirá para el ferro-carril, estará abierto igualmente, para el tráfico en general, sabe V. E. que es una necesidad urgentemente reclamada por el comercio de la costa del Rio de la Plata y de los Departamentos que confinan con esas costas. El está destinado á ser uno de los puntos mas importantes de comunicacion entre esta capital y la campaña, favoreciendo considerablemente el tráfico terrestre de ganado y frutos rurales é industriales.

Con el solo establecimiento de la Balsa en ese punto, V. E. ha visto doblar el valor de los terrenos en esos puntos, y el tráfico, tomar proporciones sorprendentes, aunque no todo el que habria tenido sin las dificultades y costos que ocasiona el funcionamiento de esa Balsa.

Por otra parte, el puente en Santa Lucia y el Ferro-Carril, determinarán, en el acto, la traslacion al otro lado de dicho rio, de los saladeros que hoy existen en el Cerro, con grave perjuicio para la salud de esta ciudad, y de esa única industria nacional, desde que, puede decirse, aquella localidad ofrece todas las ventajas que el Cerro, sinó mayores, una vez suprimidos los gastos y los inconvenientes de la distancia que los separe de este puerto.

Este solo resultado, no es posible valorar lo que representará en beneficios para el pais. Ahora considere V. E. la inmensa y rica zona de territorio comprendido en lo que se llama Rincon de la Bolsa y el Rosario; considere V. E. que, valiendo allí las tierras *veinte y cincuenta* mil pesos la suerte de campo, son tierras que no podrán ser dedicadas sinó á la agricultura, dando á esta industria un vasto desenvolvimiento, atenta la riqueza y feracidad extraordinaria de esas tierras, que si hasta hoy, eso no ha sucedido, es debido tan solo á los inmensos costos de trasporte, la seguridad de la comunicacion; y teniendo todo eso presente, [illegible] reportará el pais, de una via férrea y un puente como el que se propone y el acrecimiento que dará á la renta pública, ese solo cambio y desarrollo de produccion.

Reconocido eso, su consecuencia inmediata no puede [illegible] la necesidad de un Ferro-Carril y puente como el que proponemos, necesidad, que el ferro-carril Central no satisface ni puede satisfacer.

La conveniencia y utilidad para el pais del establecimiento de esa via, es pues, saltante; y solo puede oponérsele la 2.ª faz bajo que puede encararse la concesion.

OPOSICION Á ELLA DE OTRAS CONCESIONES HECHAS.

La única concesion que puede oponerse, es la del Ferro Carril Central.

Esta empresa ha pretendido tener un privilegio para el establecimiento de vias férreas, basada en que obtuvo la concesion para establecer una via central y *sacar ramales de ella á diferentes puntos*.

Tal pretension no es posible sostenerla de buena fé.

En primer lugar, es principio inconcuso que todo privilegio es odioso, como es regla sin excepcion, que lo *odioso debe ser restringido*. Por consiguiente, para que existiera ese privilegio en favor del ferro-carril Central, era preciso que *espresamente* se hubiera así establecido; y por mas que recorra V. E. la concesion dada á esa empresa, tal privilegio ni se espresa ni se sobreentiende. Por el contrario, hablándose, en ella, del establecimiento de *ramales* se dice: *que tendrá facultad para establecerlos, prévio acuerdo con el Gobierno*.

Si, pues, depende del acuerdo con el Gobierno, que el ferro-carril Central pueda establecer esos ramales, no existe el derecho y está en las facultades de V. E. prestar ó negar el acuerdo, sin que la empresa pueda reclamar de ello, cosas, todas, inconciliables con el privilegio.

No podia ser de otro modo tampoco.

Conceder privilegio sobre establecimiento de ferro-carriles, seria establecer un monopolio en beneficio de una compañía, á costa de los intereses vitales del pais; intereses que, no solo son comerciales, sino políticos, desde que la cuestion ferro-carriles está tan estrechamente ligada con la cuestion politica.

Hoy, la empresa del ferro carril Central es nacional, ó, mas bien dicho, Fiscal; pero mañana puede ser estrangera, y, entonces, V. E. comprende, todos los inconvenientes, todos los disgustos, los inmensos perjuicios que acarrearia al pais, el que semejante privilegio existiera en una compañía extrangera.

Fácil es alcanzar las consecuencias de tal hecho; y por consiguiente, ni ante los principios, ni ante las conveniencias generales, puede sostenerse ni admitirse la pretension del privilegio que el ferro carril Central pretende.

No existiendo ese privilegio, viene la oposicion *única* de que se ha concedido al Sr. Harmony el establecimiento de un *ramal* que importa iguales ventajas que la via propuesta por Buschental; pero voy á demostrar que tal pretension tiene la misma fuerza que la del privilegio del Ferro Carril Central.

En primer lugar, V. E. recordará que, en Julio del año ppdo, se presentó, por el Sr. Buschental, la propuesta del establecimiento de esta via férrea, y que esa propuesta siguió su curso, quedando aplazada por las HH. Cámaras, para mejor oportunidad.

Entónces los Sres. Harmony ni habian pensado en pedir la concesion que hoy tienen; y si hay oposicion entre la concesion del Sr. Harmony y la del Sr. Buschental, el aplazamiento debió alcanzar tambien al Sr. Harmony, ó si no existian ya las razones para ese aplazamiento, la pretension de la via que represento tiene prelacion sobre la del Sr. Harmony, y por consiguiente, es la de ese señor la que debe plegarse á la mia y no la mia á la de él.

Pretender otra cosa, seria pretender tergiversar los mas reconocidos principios de justicia.

Pero la empresa que represento no pretende tal oposicion, Exmo. Sr., porque ella, con fé viva en su buen éxito, no teme ni combate competencias.

El pais necesita ferro-carriles; y si su multiplicacion representa *progreso*, ella desea y quiere que vengan todas las que quieran. Eso es lo que nosotros, *empresa extranjera*, decimos; mientras el ferro-carril Central, *empresa nacional*, ó mas bien dicho fiscal, pugna por lo contrario; porque no exista mas que la suya, poniendo los intereses de la empresa mas arriba de todos los del pais que condenan esa pretension.

Dejo á V. E. la apreciacion de ambos procederes.

La via férrea que proponemos nada tiene que ver con el ramal de *Santa Lucia á Colonia*, que es para lo que el Sr. Harmony *tiene concesion*. Su rumbo es completamente distinto. Sus puntos de arranque y de término son tambien distintos; y para convencerse de ello, V. E. no tiene mas que confrontar las trazas de las dos lineas.

Llamo muy especialmente sobre este punto la atencion de V. E., por que el Sr. Fiscal *ad hoc* ha padecido [illegible] cesion es desde Santa Lucia á *Higueritas* pasando por la Colonia; pero V. E. sabe, que no es exacto, pues basta leer esa concesion, para convencerse de que ella no es sino hasta *Colonia*.

Querer decir que el *ramal* de Santa Lucia á Colonia puede prolongarse hasta *Higueritas*, es insostenible, como se vé por el plano respectivo.

Si la Colonia es el término demarcado de la concesion, llegada la via á ese pueblo, no puede prolongarse.

En todo caso, eso daria lugar á formar dos concesiones distintas.

La idea de hacer una gran via que sirva de eje para sacar de ella *ramales*, no hay quien pueda desconocer que es el medio de construir los ferro-carriles en que se lleva un sistema; pero es tan acertado sacar ramales de esa via, como errado ligar á ella otras vias iguales ó mas importantes, llamándolas *ramales*, con el solo objeto y solo provecho de empalmarlas á otra por interés de empresa.

Siendo eso innegable, V. E. comprende, que es hasta ridículo, decir, que el ferro-carril á Higueritas, ligando á los pueblos de la costa, puede ser *un ramal* del ferro-carril que va al centro del pais.

En primer lugar, para realizar ese plan tendria que sacrificarse el aprovechamiento de los buenos terrenos por donde pueda pasar la linea, á la necesidad de buscar la linea mas corta para el empalme. En segundo lugar, serian tales las vueltas que tendrian que darse y tales los gastos para construir la via buscando el empalme, que representarian los mismos gastos, tener una via en vez de un ramal.

El empalme de las vias tiene sus ventajas y sus inconvenientes.

La descompostura de una parte del trayecto de la via central, perturbaria las comunicaciones con todo el pais.

La movilizacion de fuerzas, en caso de guerra, tendria que hacerse por una sola via, y destruida ella, quedaria destruida toda la ventaja de tener vias férreas para esos casos desgraciados.

Por todo ello, este pais no puede menos que proyectar tres grandes vias férreas: 1.ª una que vaya al centro de la República que es la del Central; 2.ª una que vaya recorriendo la costa del Rio Uruguay, y esta tiene que ser la proyectada por el Sr. Buschenthal; y 3.ª una que vaya recorriendo los pueblos al Sur.

Son esas tres vias las que ofrecerán ventajas para sacar ramales á los puertos adyacentes, y cuyos ramales presentarán las ventajas, sin los inconvenientes, que tendrian los pretendidos ramales del Ferro-Carril Central.

Tiene pues, V. E., la ocasion de inmortalizarse, estableciendo durante su ilustrado Gobierno esas tres grandes arterias del progreso, que tienen que ser las tres grandes palancas que, aplicadas con inteligente esfuerzo, cambiarian la faz económica y política de este tan rico como desgraciado pais.

Querer constituir en rivales, esas tres vias que deben ser tres grandes aliados, seria un crimen, que, ni en una empresa guiada solo por sus intereses, seria disculpable.

Al pugnar porque existan las tres grande vias, anima á la empresa que represento, no solo el interés pecuniario, sinó la ambicion de figurar entre los que cooperen á esa grande obra; y es encarando la cuestion sobre esa faz, de conveniencia pública y social, que me permito esperar que V. E. disculpará me haya estendido en esta esposicion, y que, apreciando las razones que aduzco, se dignará prestar á la empresa que represento, la cooperacion que necesita, á fin de llegar á realizarla con gloria para el Gobierno de V. E., é indisputable é inapreciable beneficio para el pais.

Exmo. señor

José Fantoni y Solis.

Cuestion Vidal-Tezanos.

Señor Don Izaac de Tezanos.

Estimado Tezanos: Habia escrito á vd. una estensa carta, que *El Siglo* no publicó por la aglomeracion de materiales.

Lo invité á vd. á que cesase en una polémica inconveniente y hasta imprudente en estos momentos.

Vd. de antemano cuenta con el triunfo y me hace cargos injustísimos.

Cada cual es dueño de tener las creencias y pretensiones que guste.

Se queja Vd. de que yo le haya escrito las cartas al Coronel Vidal.

La carta que recibí del Coronel Vidal venia llena de epigramas sangrientos para Vd. Me autorizó en vista de nuestra íntima confianza, á que yo la modificase sin alterar el fondo.

Se encontraba en ese momento un amigo mio [illegible] no contribuyó poco á que usando de la prueba de confianza que me daba el Coronel Vidal, tratase de suavizar un tanto esa carta.

Así lo hice. ¿A qué viene pues, lo de la vicera calada?

¿Tenia yo agravios que vengar con Vd?

Pero vamos á otro punto esencial, y aquí le vuelvo su epigrama: Venga para acá, escritor chicanero. Vd. queria hacer de la prensa un tribunal para dirimir una cuestion personal; y Vd., avezado á la prensa, buscaba sin embargo un defensor en el Dr. Ramirez.

¿Queria Vd. que el Coronel Vidal que no es periodista, no apelara al uso legítimo de armas iguales?

Los considerandos son completamente refutables.

El 1º, y mas esencial, porque es la base de la cuestion actual, es la obediencia en aquel caso al Coronel Vidal. Aunque Vd. no supiese que era comandante militar del Departamento, Vd. debió obedecer á su gefe superior; y todo lo que le permitia la disciplina, era dar cuenta á su inmediato superior; salvo el caso de órden en contrario de su gefe inmediato.

A la altura que ha llegado la cuestion, segun la carta que verá Vd. en el *Siglo*, carta traida por el Sr. Ma[illegible]

Llevada al tribunal popular, tiene Vd. campo para discutir sus derechos que cree agredidos. Vd. debe felicitarse si tiene la conciencia tranquila, porque la cuestion en la prensa, no seria mas que una cuestion de insultos.

En la carta del Coronel Vidal se invoca al General Suarez, al General Borges, á tres testigos mas; y entre ellos que afirmen y Vd. que niegue, habrá que sujetar la causa á prueba para que falle la opinion.

Dice Vd. que ahora mas que nunca visitará á Bustamante. Concibo perfectamente que Vd. sea guiado por un noble sentimiento en este caso. Lo que no comprendo, lo que no ha de justificar Vd. jamás, es el haber estado á su lado cuando los nombramientos del Gobierno, tratándose de comicios públicos, de que Vd. se ha mostrado tan ardiente defensor en otra época.

Y sin embargo Vd me aconseja que deje á Vidal, que le niegue hasta el derecho de defensa al compañero político y al amigo.

Por la carta verá Vd. que me ha nombrado su defensor. A un reo no le negaria mi concurso, ¿qué diremos tratándose de mi íntimo amigo? Si renuncié á ese derecho, es para que vaya otro mas esperto que le dé garantias de talento y habilidad en la defensa, llámese el Dr. Ramirez, el Dr. Ellauri, el Dr. Ferreira, ó cualquiera de nuestros amigos.

La cuestion ha concluido en la prensa y empieza en los Tribunales.

Vencedor ó vencido Vd., le estrecharé tambien la mano.

B. Martinez.

Sr. Dr. Don Bonifacio Martinez
Montevideo.

Guadalupe, Agosto 28 de 1870

Mi estimado amigo:

He visto la publicacion calumniosa de Isaac de Tezanos.

Este farsante se queja de que V. haya sido el autor de mi carta.

Usted lo sabe bien, nunca he sido botarate.

Tratándose de la prensa, es claro que habia de buscar armas iguales, y por eso lo autoricé á Vd. para que corrigiese los defectos mas que el estilo de exaltacion, no por respetos á Tezanos sino al público, y si no conociese sus buenos sentimientos le haria un cargo de no haberme presentado con toda la dureza que merece el desertor del ejército libertador, insultador del mismo D. Venancio Flores, y atropellador de derechos y libertades en este departamento.

No quiero contemporizar en nada con Tezanos, y estando enfermo y próximo á salir á campaña cuando me levante, va nuestro amigo D. Lucidoro Maciel con poder bastante para acusar á Tezanos en su última publicacion.

Voy á narrarle solamente las causas que dieron motivo á su prision.

Tezanos tenia un caballo ageno perteneciente á un servidor del Estado.

Al nombrarme Comandante militar el General Suarez, me autorizó á tomar medidas enérgicas, y estando en el campamento en presencia del General Borges, me encargó que arreglase especialmente la cuestion caballo.

El General Suarez, ya habia llamado al campamento al Gefe Político, para arreglar amistosamente esa cuestion y el mayor Bailon, perteneciente á la gente del General Suarez, lo esperaba á Tezanos para quitarle por la fuerza el caballo.

Tratando de evitar un conflicto, y acaso el salvarle la vida al mismo Tezanos, lo hice llamar á mi presencia con dos objetos: primero, interpelarlo por el licenciamiento, que de su cuenta hizo de la Guardia Nacional de Infanteria; segundo, arreglar la cuestion caballo, en momentos en que Tezanos emprendia su retirada para Montevideo, sin esplicar los motivos porqué sin autorizacion competente procedia al licenciamiento de un cuerpo que estaba bajo las órdenes del Gefe militar y del cual era comandante Tezanos.

Este se negó hasta por segunda vez, llegando su desvergüenza hasta proferir palabras que silencio por ser indecentes. Fué entonces que envié tres oficiales puramente á buscarlo, y Tezanos venia con celadores de Policía, para resistirse asilándose en casa del Gefe Político, desobedeciendo un mandato de su superior, hecho que merecia un consejo de guerra, al que no lo sujeté por las súplicas del Gefe Político quien me invocó la union del partido.

Lo hubiese enviado al General Suarez, segun sus instrucciones. Es de advertir que el tal Tezanos tenia un par de pistolas en la mano cuando entraron los tres oficiales [illegible] to de darme lástima; y cuando la súplica de Perez, llamé á tres individuos, Don Lucidoro Maciel, Don Salvador Irigoyen y Don Feliz Piñeiro, para que presenciasen que no se le remitia al General Suarez, por la súplica de Don Adolfo Perez.

Respecto á las demas picardias y calumnias que me dirige, ya le arreglaré las cuentas á su tiempo.

Deseo que V. sea mi defensor en el juicio, ó si no puede, el Dr. Ramirez ó el Dr. Ellauri.

Don Lucidoro Maciel lleva instrucciones para el caso.

Suyo affmo.

Felicísimo Vidal.

Muy importante.

Por las publicaciones que se han hecho por la prensa, y por los informes particulares que tenemos, sabemos que hay presentadas al Gobierno diversas propuestas para la construccion de varias lineas de ferro-carriles, abrazando algunos el mismo trayecto.

Llamamos la atencion del Gobierno y de las Cámaras sobre la conveniencia de estudiar á la vez todos esos proyectos, y de hacer la concesion en favor de la propuesta mas ventajosa, y sobre todo de la que ofrezca mayores seguridades de realizacion, huyendo á la vez de la precipitacion que es frecuentemente causa de error y de insubsanables perjuicios para el pais y para el Estado, y lo que es peor, del favor á determinadas personas, con perjuicio de los intereses generales.

Esta materia de concesiones para construccion de ferro-carriles, es un vasto campo abierto á las esplotaciones del sórdido interés individual, y por lo mismo deben los poderes públicos proceder con mucha despreocupacion y muy maduro exámen.

Convendria ante todo, que los diversos proyectos que están en el Gobierno ó en las Cámaras se diesen á la publicidad.

Volveremos sobre el asunto.

El suceso de Mercedes.

Desde anoche se tiene noticia de haber sido evacuada la ciudad de Mercedes por la guarnicion que la defendia, y haber sido ocupada por las fuerzas de Medina despues de algunas escaramuzas en los alrededores de la ciudad.

La guarnicion, segun los datos que tenemos, se componia de las siguientes fuerzas:

Guardias Nacionales	90
Desembarcados del *Coquimbo*	30
Caballeria desmontada á las órdenes de Luna	100
Caballeria montada á las órdenes del Mayor Padilla	300
Infantes á las órdenes de Marconsini	90
Total	610

El dia 25 á las 9 de la mañana se tocó generala á la aproximacion del enemigo.

A las diez y media ú once de la mañana, se recibió una intimacion de Medina para que la guarnicion se rindiese, cuya nota ha venido original al Gobierno, y no hemos podido conseguir por razones que están al alcance de todos.

A esa intimacion se contestó como se debia, rechazándola y aprestándose á la defensa.

En seguida se desprendieron algunas guerrillas de infanteria sin proteccion alguna, las cuales fueron acuchilladas por la caballeria enemiga.—Medina repitió la intimacion á las cuatro de la tarde, y á las 7 de la noche se evacuaba la plaza á discrecion, vadeando el rio en balsas. Se cree que se quedarian, sin embargo, de cien á ciento cincuenta hombres.

En presencia de este suceso vergonzoso, ocurre preguntar ¿qué medidas habia tomado el Gobierno para prevenir el descalabro que ha ocurrido, qué órdenes tenia el Gefe de la guarnicion?

Nos aseguran que el Gefe de la guarnicion no tenia instrucciones ni órdenes de ningun género, pero nos cuesta dar asentimiento á tal version.

Pero tambien ocurre la siguiente reflexion:

Si el Gefe de la guarnicion tenia órden de evacuar la plaza, ¿porqué contestó que rechazaria á los invasores á balazos, y por qué se sacrificaron algunas vidas estérilmente? Si tenia órden de defenderse ¿cómo se esplica la vergonzosa fuga, sin que el ataque se iniciara siquiera formalmente, sin conocer tal vez el número de los enemigos?

¡A cuán tristes reflexiones no se presta este suceso singular!

¡Y el Gobierno entretanto se ocupa de estado de sitio y de la prensa y de los rumores falsos!

Lo que está sucediendo no se conocia en los anales militares del partido colorado, partido viril y guerrero, lleno de pundonor y de admirable valor.

Que este contraste y una noble energía que hasta este momento no se conoce, retemple la accion y ennoblezcan el alma de los combatientes que se alistan bajo nuestra bandera.

De otro modo, sucesos como el de Mercedes se repetirán en todas partes, y cuando se quiera hacer el esfuerzo supremo ya será tarde.

Digamos la verdad y hágase lo que se debe, esa es la politica honrada y salvadora.

El Mayor Galarza y la vanguardia del ejército del Norte.

Mientras la guarnicion de Mercedes se rendia sin pelear á las seis ú ocho horas de haber sido sitiada, el bravo Mayor Galarza cargaba á las fuerzas sitiadoras con solo un escuadron de caballeria, se *entreveraba* con ellas y hacia sérios estragos en las filas enemigas.

Pocas horas despues, se tenia noticia de la aproximacion de la vanguardia del Ejército del Norte á las órdenes del Coronel D. Manuel Caraballo.

Tómense estos datos que [illegible] opinion pública á los culpables de la entrega de la ciudad de Mercedes.

CORRESPONDENCIAS

Buenos Aires.

Agosto 28 de 1870.

Las noticias de encuentros parciales entre las fuerzas nacionales y rebeldes, de sorpresas, triunfos y derrotas, han desaparecido con los telégramas del Paraná.

Nuestra prensa, hace algunos dias guarda silencio profundo respecto á los asuntos de Entre-Rios.

Hoy ha llegado vapor del Uruguay, pero él no es conductor de otra novedad que haber mudado de campo el ejército á cuyo frente está el general Gelly y Obes, encontrándose en el punto denominado Yuquerí Chico.

Como las marchas del ejército han seguido sin interrupcion desde el momento que se iniciaron, aunque no con gran rapidez porque esto no era posible, teniendo en cuenta la poca superioridad de los elementos de que dispone, podemos con fundada razon, esperar que el Yuquerí Chico no detendrá al ejército el tiempo que Yuquerí Grande.

—Una carta de persona del ejército dá los siguientes datos de las fuerzas nacionales.

Fuerza de caballeria de Concordia	300
Id. id. al mando del General Galarza	1,000
Id. id. de caballerias correntinas	1,450
Caballeria de linea	600
	3,350
Infanteria y artilleria	1,800
	5,150

Todas estas fuerzas marchan á unirse con las que se hallan en el Paraná y que constan de 3,000 y pico de hombres, los que reunidos al número anterior, forman un total de 8,000 y tantos hombres.

Si los generales del ejército conocieran á la persona que ha suministrado tales datos, y esos generales cumplieran fielmente la órden que les dió el Gobierno en aquella memorable circular, la persona que ha procedido así, hoy se veria sometida al castigo.

Pero está visto, la circular no dió el resultado que se esperaba.

Hasta ahora, ninguno de los generales de los diversos ejércitos á quienes únicamente fué dirigida la circular, han puesto en práctica la órden que en ella se daba.

Pero el Sr. Iriondo, ministro del Sr. Cabal, usando de un derecho que nadie le confirió, é invocando una órden falsa del Sr. Presidente Sarmiento, ha sometido á prision al Redactor de *La Reforma*, por haber dado una falsa noticia de las fuerzas del Coronel Ayala.

Pronto le pesará al Sr. Ministro Iriondo haber cometido tal arbitrariedad.

—Como estaba anunciado, ayer se trató en el Senado del proyecto sobre jurisdiccion militar.

Despues de una interesante discusion en la que tomaron parte los Sres. Quintana, Araoz, Mitre, Rojo, Barra, Colodrero y Elia, se aprobaron los tres primeros artículos del proyecto con algunas modificaciones, quedando el proyecto como sigue:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1.º Corresponde á la jurisdiccion militar:

1.º El conocimiento de las causas que se formen para la averiguacion y castigo de delitos que solo son tales cometidos por un militar.

2.º El conocimiento de las causas en todo delito cometido por militares dentro de sus cuarteles, marcha, campaña, fortalezas ó buques de guerra.

3.º El conocimiento de las causas que se formen á los Guardias Nacionales movilizados con arreglo á la ley, ya sea por delitos puramente militares, ya por delitos cometidos en marcha ó campaña, con esclusion de los delitos comunes que puedan cometer en guarnicion.

4.º El conocimiento de las causas de los espias del enemigo en un campo militar en tiempo de guerra ó plaza sitiada.

5.º El conocimiento de las causas de los prisioneros de guerra en el caso de cometer el delito de sublevacion ó evasion á mano armada.

Art. 2.º Los consejos de guerra que conocen de las causas espresadas en el artículo anterior, procederán y serán compuestos en el modo y forma que determinan las ordenanzas del ejército y leyes de la materia.

Art. 3.º Quedan inhibidos los Consejos de Guerra, de entender en otras causas que no sean las señaladas por esta ley.

Al llegar á los artículos 4.º y 5.º la Comision propuso que, se eliminase el art. 4.º por innecesario, y el 5.º por ser contradictorio, con cuyo motivo se hizo mas detenidamente el [illegible] cuencia la sesion á las 4 1/2 de la tarde.

Los dos artículos que quedan por discutirse son los siguientes:

Art. 4.º Cuando el Consejo de Guerra hubiese sentenciado á un reo á sufrir la pena capital, ó á la deportacion, trabajos forzados ó servicio militar por un término mayor de dos años, dicha sentencia deberá ser previamente consultada al Presidente de la República y aprobada por él para su ejecucion

Art. 5.º El que contraviniese á lo establecido en los artículos precedentes, será ipso-facto suspendido de su empleo por el Juzgado Federal respectivo, prévia sentencia de la parte agraviada ó de cualquier ciudadano y confirmacion del hecho; debiendo el contraventor quedar sometido al juicio y castigo de los tribunales federales, quienes impondrán la destitucion, inhabilitacion por seis años para desempeñar todo empleo público, rentado ú honorífico, ó una multa de mil á cinco mil pesos fuertes, ó ambas penas simultáneamente segun la gravedad de los hechos.

—El Dr. Abate, como he dicho en mis anteriores, ha descubierto el medio de conservar las carnes, invencion que una vez puesta en práctica dará tanto impulso á estos paises cuya riqueza principal consiste en los ganados, se ha presentado al Gobierno Nacional comprometiéndose á demostrar á la evidencia la eficacia de su invento.

Por la nota que trascribo á continuacion, el lector conocerá las concesiones que solicita el Dr. Abate, del Gobierno Nacional.

Hé aquí la nota:

A S. E. el señor Ministro del Interior de la República,

Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield.

Exmo. señor:

D. Epaminondas Abate, Dr. en Medicina, miembro del consejo superior de sanidad del reino de Italia, ante V. E. con el debido respeto se presenta y espone:

Que habiéndose consagrado al estudio de las ciencias físicas con el objeto de hacer aplicacion de ellas á la resolucion de los problemas que mas pueden interesar á la humanidad y en particular á su mejor alimentacion, ha descubierto al cabo de veinte y tres años de ensayos y de trabajos no interrumpidos, un procedimiento eficaz, económico y fácil para que las carnes y en general toda sustancia orgánica alimenticia, puedan transportarse fácilmente de un hemisferio al otro, conservándose en las carnes todas sus cualidades higiénicas y nutritivas, su apariencia de frescura y todas las demás condiciones que puedan hacerla aceptable en el comercio para el consumo doméstico en general, y por consiguiente sin alterarse en lo mas mínimo en su naturaleza.

Y siendo este un invento que si bien interesa vitalmente á la Europa por cuanto puede proporcionarle en abundancia y á mas bajo precio, uno de los alimentos mas esenciales é indispensables á la nutricion del hombre y del cual se halla hoy en gran parte privado, interesa directamente á la América y muy principalmente á la República Argentina como productora de ganados en vasta escala, que aseguraria por este medio, no solo la exportacion y espendio de sus productos en los mercados de Europa en los cuales tendrán una demanda ilimitada cuando no tienen casi valor alguno, sino que de este pais, que ha sido elegido por el infrascrito como teatro principal de sus operaciones á fin de esplotar su secreto en beneficio comun confiando que en él serán á la vez retribuidos sus trabajos en proporcion á los bienes que su descubrimiento debe producir.

En consecuencia de lo espuesto, el infrascripto tiene el honor de declarar y proponer al Superior Gobierno de la República, lo siguiente:

1.º El abajo firmado se halla pronto á demostrar científica y prácticamente, con la evidencia misma, que su invento es un hecho real y positivo, comprometiéndose á sujetarse á todas las pruebas y esperimentos que pueda exijir el Superior Gobierno, una vez acordadas las concesiones que solicita.

2.º Se compromete á presentar segun su sistema, productos de tal naturaleza que ellos sean aceptados en los mercados principales de Europa, de modo que pueda establecerse un comercio permanente entre ellos y la República Argentina.

3.º Que estará pronto á dar la mayor publicidad á su secreto, para que todos puedan hacer uso de él vulgarizando los procederes y dando todos los esclarecimiento teóricos y prácticos, de modo que el negocio pueda esplotarse libremente en vasta escala, con tal que el Gobierno le compense como corresponde este importante servicio en la forma siguiente:

4.º Que se establezca por el término de veinte y cinco años un derecho de exportacion de dos centavos de peso fuerte por libra, sobre todas las carnes preparadas por el sistema Abate, debiendo el producido de este derecho ser divisible por mitad, entre el Superior Gobierno y la Empresa que represente legítimamente al inventor.

5.º Que una vez acreditado su invento y admitidos sus productos en los mercados europeos, se le acuerde por via de indemnizacion, por los crecidos gastos hechos hasta el presente y por los que aun tendrán que hacer él y sus consociados, hasta dejar establecidos los fines que se propone, así como por via de recompensa nacional, por los grandes beneficios que el pais va á reportar de su descubrimiento, la suma de quinientos mil pesos fuertes, ó su equivalente en fondos públicos nacionales.

6.º En caso que el Superior Gobierno no hallase conveniente la concesion del derecho de exportacion que se propone, sobre las carnes preparadas por el sistema Abate, aceptaria en su defecto la concesion de un privilegio esclusivo de esplotacion, por el término de veinte y cinco años, con la compensacion ya indicada del premio de quinientos mil pesos fuertes, comprometiéndose á esplotar para sí y para sus consocios el secreto, planteando la industria en el pais, bien entendido que el Gobierno [illegible]

concesion no cobrará á la carne vacuna preparada por el sistema Abate mayor derecho que el que cobrase á las beneficiadas por cualquier otro sistema, y [illegible]

Bajo estas condiciones, el abajo firmado se pone á la disposicion del Superior Gobierno, [illegible]

El infrascrito confía que su ofrecimiento y su solicitud merecerán ser favorablemente acogidas por V. E., á quien Dios guarde muchos años.

Exmo. Señor.

Epaminondas Abate.

—La célebre artista Carlota Patti, da su primer concierto el martes próximo.

Indudablemente Colon verá pequeño para contener la inmensa concurrencia que ha de acudir el martes 30.

Sin embargo de haber mucho entusiasmo, hay una queja general por la exorbitancia de los precios.

Figúrese que un palquito, cuesta la friolera de una onza de oro.

Varios.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores.

Sesion del 27 de Agosto

Presidencia del Dr. Velez

Se abrió la sesion con la concurrencia de los Señores Senadores Silva, Rodes, Ramirez, Piñeiro, Laviña, Gonzalez y Rodriguez.

Se aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Ramirez hizo mocion para que el Senado se constituyese en Comision general desde la sesion inmediata para ocuparse de la parte del presupuesto relativa al Departamento de Hacienda.

Siendo apoyada, se votó y fué afirmativa.

Se levantó la sesion.

Cámara de Representantes.

Sesion del 27 de Agosto

Presidencia del Sr. Rodriguez.

Abierta la sesion con los Sres. Chucarro (D. Eduardo), De-María, Chucarro (D. Alejandro), Lacueva, Viana, Perez, (D. Manuel), Herosa, Acosta, Mendez, Costa, Larra, Mac-Eachen, Gastelo, Delgado, Rivas, Vidal, Carve, Perez, (D. Felipe), Torinbo, Tomkinson, Labrousse y Ruker, se aprobó el acta de la anterior, y no habiendo asuntos entrados de que dar cuenta, se entró en la órden del dia, que la formaban el proyecto de ley del Senado sobre el ferro carril Central y el dictámen de la Comision de Hacienda, que dice así:

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.º—Autorizase los títulos de 2.ª Serie del Empréstito Comercial, se adjudica el derecho de 2 p. % que representa esa renta á garantir el servicio de intereses y amortizacion del Ferro Carril Central del Uruguay.

2.º Autorízase al P. E. para enajenar la via, de acuerdo con los accionistas, ó en su defecto, contratar con la forma mas conveniente la terminacion del ferro carril Central del Uruguay, construyéndolo por cuenta del Estado.

3.º—En caso de enajenarse la via, la renta mencionada en el art. 1.º se afecta á hacer efectiva la garantía por parte del Gobierno.

4.º—En caso de contratarse la construccion por cuenta del Estado, queda autorizado el P. E. para emitir títulos con el interés de 6 p. % y 2 p. % de amortizacion anual con este solo y exclusivo objeto.

5.º—En cualquiera de los dos casos determinados en el art. 2.º el P. E. llamará á propuestas por medio de la citacion pública.

6.º—Comuníquese etc.

Montevideo, Agosto 23 de 1870.

Juanicó—Labrousse—Herrera y Obes—Acosta—García—Chucarro—Delgado.

Puesto en discusion general el proyecto del Senado, el Sr. Labrousse, miembro informante de la Comision, hizo uso de la palabra, manifestando que esta habia creido conveniente no hacer el proyecto venido del Senado, por los fundamentos que se reservaba esponer en la discusion particular.

Votado si se aprobaba en general el proyecto, resultó afirmativa.

El Sr. Labrousse manifestó que siendo este asunto de interés público, creia que podria tratarse en la sesion inmediata, sin que hubiese una de por medio, como lo establecia el Reglamento, y que si la Cámara se conformaba con su indicacion, pediria se citase al Sr. Ministro del ramo para la próxima sesion.

Así se acordó, quedando citada la Cámara para mañana.

EXTERIOR

Manifestaciones sobre la guerra franco-prusiana.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1870.

Al Sr. Gefe de Policía.

La guerra en que actualmente están empeñados los principales Estados de Europa, hace que las noticias que traen los buques de ultramar arriben á nuestro puerto, produzcan en la poblacion estrangera domiciliada en esta provincia, el interés y la escitacion que causan siempre.

En el deseo el gobierno de evitar que ese interés y escitacion se manifiesten en formas que puedan perturbar la tranquilidad pública, cree conveniente que por el departamento á cargo de V. S. se proceda á la publicacion del decreto de 11 de Mayo de 1860, que prohibe cierta clase de manifestaciones, como tambien á adoptar todas aquellas medidas conducentes á evitar que se produzcan conflictos entre los súbditos de las naciones beligerantes, residentes en el país.

Dios guarde á V. S.

Antonio E. Malaver.

Paraguay.

Agosto 20.

El periódico *El Paraguayo* que se publica en la Asuncion, anuncia como una gran novedad que el dia 20 de este mes debia ser pública la sesion que iba á tener la Convencion.

De aquí se deduce claramente que las sesiones anteriores han sido secretas para el pueblo paraguayo.

Vaya una Convencion!

—El gobierno brasilero remite por el «San Lorenzo» con destino á varios puntos de la provincia de Mattogrosso 100,000 ps. fts.

Entre-Rios.

El Gobernador Provisorio de la Provincia de Entre Rios, general en gefe de sus ejércitos y actualmente en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA.

Art. 1.º Desde la promulgacion del presente decreto y hasta tanto no haya disposicion provincial en contrario, quedan suprimidos los derechos de importacion en toda la Provincia de Entre-Rios.

Art. 2.º Todo buque que pretenda introducir á la Provincia mercaderías de cualquiera naturaleza que sean, queda facultado para atracar libremente en cualquier punto de la costa del litoral entre-riano, sin dar aviso á autoridad alguna de la localidad, salvo el caso en que se necesite de los auxilios de esta misma autoridad para la seguridad de su descarga.

Art. 3.º Todo administrador de aduana que cobre derechos á los artículos importados, violando el presente decreto, será castigado severamente, ademas de ser obligado á satisfacer los daños y perjuicios que ocasione al comerciante ó comerciantes damnificados.

Art. 4.º Queda disminuido el derecho de exportacion á la mitad de la cantidad que imponen las leyes nacionales, debiendo hacerse el avaluo conforme ellas lo dispone, y cobrar solo la mitad pagadera en la misma forma y plazos de costumbre, y precisamente en el lugar de la misma aduana que despacha.

Art. 5.º Todo aquel que pretenda embarcar frutos del país, deberá hacerlo por los puertos habilitados, y los administradores vigilarán en esta parte el estricto cumplimiento del presente decreto.

Art. 6.º Queda en su fuerza y vigor todas las disposiciones provinciales que no se opongan á la presente.

Art. 7.º Dése oportunamente cuenta de este decreto á la H. C. L. de la provincia.

Art. 8.º Comuníquese publíquese y dése al R. F.

LOPEZ JORDAN.

José V. Diaz—Carlos M. Querencio.

Está conforme— Jesus E. Bustamante. Oficial mayor.

La guerra y el mercado monetario de Lóndres.

Con este título hallamos las siguientes reflexiones en *El Economista* de Lóndres:

«Uno de los efectos que se hará sentir, como consecuencia de la alarma producida por la guerra en el mercado de Lóndres, será hacer ventajas favorables para los mercados estrangeros.

Se han introducido últimamente en nuestro mercado monetario un gran número de propuestas solicitando contraer nuevos empréstitos, y todas han recibido sus mercados muestras de aprobacion de parte del público.

Pero no todas las sumas que representan estos empréstitos han pasado aun á manos de los contratistas; hay una parte considerable de dichos valores que aun permanecen en poder de los especuladores de Lóndres.

Pero sucede que despues de ocurridos los cambios rápidos que han tenido lugar en la política en estos últimos dias, los prestamistas no se manifiestan satisfechos con las seguridades que se les ofrecen.

Otro de los efectos que traerá la guerra, vá á ser la afluencia de dinero de otros mercados á Inglaterra, en busca de una colocacion ó empleo seguro. Tal ha sido siempre el resultado que han producido los disturbios que ha habido en estos últimos tiempos en el continente.

Pero, en caso de que continúe la guerra, tendremos entonces, que principiará á operarse una série de fenómenos del todo diferentes.

Tanto la Francia como la Prusia tendrán que acudir al mercado monetario de Lóndres en busca de dinero, solicitándolo en fuertes sumas. [illegible]

Esto no podrá menos que causar una gran revolucion en los mercados monetarios de Europa.

En vez de prestar dinero á aquellos países que no [illegible]

[illegible] puede ser muy lucrativo en muchos casos, [illegible]

Sobrecogido de sorpresa el público con la repentina transicion que acaba de experimentar pasando del estado de paz al de la guerra, guerra de la que nadie puede hoy prever su fin ni sus consecuencias en el terreno de las probabilidades, principia ahora con mas calma á dominar la situacion.

Las garantías y fondos públicos italianos siguen bajando, á consecuencia de la alarma producida por la actitud que ha asumido el gobierno de Italia en la guerra que acaba de suscitarse; pues hay que tener presente que la cuestion de Roma está aun en pie.

Las garantías y fondos públicos norte-americanos están en baja de resultas de fuertes ventas que se han hecho por tenedores prusianos, quienes en un momento de exaltacion patriótica, no han creido deber omitir sacrificio alguno para conseguir con sus recursos á la defensa de su patria.

Ahora hay otra cuestion importante, y es la de saber hasta qué punto los Estados secundarios alemanes, hoy nominalmente bajo el poder militar de la Prusia, llevarán la accion leal que ellos de su parte puedan prestar.

Esto es todavía incierto, y sobre esta creencia se basan muchos de los cálculos políticos del Gobierno francés.

Esa misma incertidumbre, viene á introducir dudas tambien en los cálculos comerciales, afectando seguridades y fondos públicos cuyos tenedores son alemanes.

Los tiempos que atravesamos son, pues, violentos y de dura prueba, pero queda siempre de pié esa regla de oro que aconseja recomprar en momentos de pánico y pagar con el capital.

GACETILLA

Desgracia—Anteayer se efectuó el entierro de un marinero apellidado Gaudin, perteneciente al vapor de guerra francés *Hamelin*.

Hallándose trabajando en la cofa aquel desgraciado, cayó sobre la cubierta pereciendo instantáneamente.

Pobres estancieros!—Como si fuera poco la falta de pasto y las consecuencias inevitables de la guerra, que para el estanciero significan la pérdida de todo ó de una parte de su fortuna, en varios Departamentos las plagas continúan haciendo víctimas en el ganado vacuno, y se ha declarado otra enfermedad peor conocida con el nombre de la *mancha*, de la cual no escapa el animal atacado.

En Fray-Bentos se temia que ese mal se generalizase entre las ovejas, pues en un solo establecimiento habian muerto 600 corderos.

Medida prudente—En otro lugar publicamos las disposiciones adoptadas en Buenos Aires con prevision de los incidentes desagradables á que pudiera dar lugar el entusiasmo de franceses y alemanes.

Afortunadamente, entre nosotros ninguna de esas nacionalidades ha faltado en lo mas mínimo á los deberes que imponen las leyes y las legítimas conveniencias de un país neutral en la contienda.

Es de esperarse que así suceda en adelante; pero como vale mas prever que castigar, sería prudente que nuestra policía hiciera un recuerdo de disposiciones del mismo género, que si mal no recordamos deben existir en sus archivos.

Emigracion venezolana—El Gobierno Argentino ha recibido una súplica de varios ciudadanos de Venezuela, quienes cansados de la eterna anarquía que devora á su país, piden proteccion para trasladarse á Buenos Aires con sus familias. Los peticionarios son: D. Benito Figueredo, general de division, criador;—D. Lorenzo Carreño, coronel, agricultor;—D. Domingo Blanco de Uribe, ler. comandante, agricultor;—D. Elias Rodriguez y D. Francisco J. Narvaste, doctores en medicina;—D. Ramon Mijares, D. Francisco de Paula Gascue, D. Manuel Arevalo, D. Manuel Lorenzo Carreño, D. Rafael Saravia y D. Juan Gordils agricultores.

Las familias de esas personas que abandonan patria y amigos por gozar de paz, forman un total de 102.

Batallon Union—Se cita á todos los empleados públicos sin escepcion alguna, estudiantes, tenientes-alcaldes, impresores y demas individuos pertenecientes á este cuerpo, para que en el plazo improrogable de 24 horas se presenten á esta Mayoría, calle del Rincon num. 5, á enrolarse, previniendo que el 31 á las 5 de la tarde se cerrará el enrolamiento, y los que no hayan llenado este requisito, serán castigados con todo el rigor que el caso requiere—*José Etcheverry*, Sargento Mayor.

Vapor América—Debiendo pintar y limpiar sus máquinas, no saldrá hasta el Jueves 1.º de Setiembre próximo á las 5 1/2 de la tarde.

Nombramiento—El 25 del corriente el Sargento Mayor Don Luis Perichon y Obes fué encargado de la Gefatura y Comandancia Militar de Paysandú.

Ejército del Norte—Quedaba en Nacurutú. El 26 ó 27 debia incorporarse la division de Tacuarembó, é iban en marcha con igual objeto 400 hombres pertenecientes á la division del Salto.

A campaña—Marcharon ayer á incorporarse al ejército del general Suarez, el teniente coronel don Angel Abalos, los sargentos mayores D. Andrés Sarrasola y D. Lino Pereira, el capitan D. Andrés Irrazabal, los tenientes D. Pedro Dominguez, D. Brígido Tajes y D. Lucio Ramos, alférez D. José S. Dominguez y los soldados Fermin Belen y Dario de la Cruz.

Explosion—Las chispas de una locomotora del ferrocarril de Araucania (Perú), incendiaron 300 barriles de pólvora; tan grande fué el fogonazo que se vió á distancia de 8 leguas.

Los secretos del pueblo—El cura de Limache (Chile) prohibió á sus feligreses la lectura de una novela de D. Martin Palma, titulada *Los Secretos del Pueblo*.

El autor se vengó de esa prohibicion declarando que el señor cura no estaba fuera de la Iglesia, pero sí fuera del gremio de los animales racionales, porque sus opiniones no se encuentran ya en armonía con la ilustracion á que han alcanzado los pueblos.

Conferencia—El Presidente de la República y el Ministro de Gobierno conferenciaron ayer en su despacho con los miembros de la Comision Permanente.

El resultado fué, segun se nos asegura, anular lo resuelto respecto del estado de sitio, de manera que esa medida quedará sin efecto.

San José—En el centro de la plaza se está construyendo un reducto.

El 25 formó la guarnicion, compuesta de 295 infantes y 153 ginetes.

Movimiento militar—Se habia puesto en marcha hácia Mercedes la vanguardia del ejército del Norte al mando del Coronel Caraballo, é igualmente la guarnicion de aquella ciudad que se habia refugiado en Fray-Bentos.

El General Suarez—Se dirigia á San José con el objeto de llevar consigo la guarnicion y el contingente que dias pasados salió de aquí á las órdenes de los Comandantes Silva y Patiño.

Mortalidad—Dia 28—José E. Riso, oriental, 1 año; Pedro Inguino, oriental, 17 meses; Rosario Podestá, oriental, 22 meses; Teresa M. de Barros, oriental, 66 años, viuda; José M. Quieros, oriental, momentos; Jacinto Ordano, oriental, 2 años; Dionisio Veira, oriental, 6 meses; Pedro Mariano, oriental, 22 meses; José Casco, oriental, 41 años, casado; Nicolás Santiago, italiano, 26 años, soltero; María Hernandez, española, 67 años, casada.

Dia 29.—José Guido, oriental, 1 año; Juan J. Maza, portugués, 22 años, soltero; Teresa Rios, oriental, 17 meses; Manuel Castro, oriental, 3 años; Beaudin Prosper, francés, 25 años, soltero; José Castro, oriental, 14 dias, Rosa Paga, oriental, 10 meses; Una párvula, oriental, momentos; Luis Devoto, oriental, 22 meses; Salvador Roig, español, 84 años, viudo.

Guerra franco-prusiana—No ha llegado el ansiado vapor *Germania* pero para consuelo de los curiosos ayer se recibió por el *Charrua* una carta de Rio Grande, comunicando simplemente la ruptura de las hostilidades, sin detalle alguno, con referencia á un despacho telegráfico de Rio Janeiro.

Lo que se agrega son algunas reflexiones espirituosas á que no da lugar el laconismo del telégrama en cuestion.

Hoy es esperado el *Santa Cruz* y probablemente algo adelantaremos si es que la presencia del *Germania* no satisface completamente la curiosidad pública.

El Villeta—Este hermoso vapor partirá hoy para Buenos Aires. Sus comodidades y esmerado trato, le han valido en tan corto tiempo suficiente fama para que se llene de pasageros en cada viaje.

Compañía Francesa—Por falta de ensayos no se estrenó anteayer la renombrada Compañía Francesa, trasfiriéndose la funcion para esta noche.

Profecía: no cabrá un alfiler, ni quedará una sola localidad desocupada, y la guardia del Fuerte tendrá que acudir en auxilio de la boletería asaltada por 9,845 solicitantes.

Detalles—El diario de la tarde dá los siguientes detalles sobre la toma de Mercedes:

Por el señor Fernandez, hermano del ayudante del Ministro de la Guerra, llegado hoy con procedencia de Mercedes y *testigo ocular* de lo que ha pasado en el ataque de esa plaza, adquirimos los importantes detalles que van á continuacion.

El 25 de madrugada, se presentaron frente al pueblo fuerzas enemigas, en número de 800 á 1000 hombres, mandadas por Medina y Bastarrica.

El comandante Avila mandó á escopetearlas la caballería de la plaza, (que sería de 30 á 40 hombres).

A las 9 de la mañana, mas ó menos, partió el fuego, pasando Medina una intimacion, para que se rindiera la plaza haciendo responsable al Comandante Militar de ella, de la sangre que se derramara en caso de no acceder á la intimacion.

Avila contestó en términos dignos, y cuando salía de la plaza, (2 de la tarde), el conductor del oficio, ya la caballería de los blancos en número como de 100 hombres, traia el ataque llegando á acercarse á los cantones, de donde fueron rechazados con pérdidas.

En este vivo aviso del vapor Palilla que salió afuera, pidiendo refuerzos de infantería, saliendo la compañía Urbana y algunos Guardias Nacionales, en número como de 60 hombres.

En el interin, Medina pasó una segunda intimacion que fué tambien rechazada.

La infantería de la plaza que salió en proteccion, alejándose hasta 40 cuadras, fué cortada y envuelta por toda la fuerza blanca, que como decimos ascendía á mil hombres mas ó menos, entre ellos 300 infantes.

Esos bravos, lucharon heróicamente, hasta quemar el último cartucho; cayendo como bueno el teniente Martinez, el que despues de recibir dos lanzadas, fué degollado.

Se dice que muchos otros corrieron la misma suerte, resultando muertos ó heridos mas de la mitad de la fuerza.

El parte del comandante Avila señala las pérdidas en unos 20 heridos y 40 prisioneros.

Cuando llegó la noticia de este contraste á la plaza, el jefe militar celebró una junta de jefes en la cual se resolvió abandonar el punto.

El capitan Marcenaini, gefe de los voluntarios italianos que se habian enviado de refuerzo, se parapetó en el paso de Mercedes, fortificando la balsa que hay en ese paso del Rio Negro, protegiendo la guarnicion, que pudo hacerlo así sin mayor embarazo.

De la poblacion, se retiraron algunos hombres al Rio Negro, [illegible]

Luego de Mercedes, despues de vadear el Rio Negro, llegaron á Fray Bentos sin novedad.

Los blancos se posesionaron de la ciudad.

[illegible] que salvaron á la marina fueron [illegible] al Bastarrica.

El golpe es mas sensible por su efecto moral para el ejército; no ha ocasionado sino la pérdida de 40 infantes, que tuvieron que pelearon como leones.

Estado Mayor General—Montevideo, Agosto 24 de 1870.—Por órden del Exmo. Gobierno, los Señores Generales, Gefes y Oficiales de la Plana Mayor del Ejército, residentes en el Departamento de la Capital, se presentarán en esta oficina en el término de *cuatro* (4) dias, contados desde el miércoles 31 y de quince (15) dias los de campaña y de veinte los que estén en el Estrangero; previniéndose que, los que no se presenten en el plazo ordenado, serán dados de baja y borrados de la lista militar—Por órden del Sr. Coronel, Gefe del Estado Mayor—*Juan M. de la Sierra*, Gefe de la mesa Central.

Muy importante—A las 7 de la noche recibimos el siguiente telegrama de Buenos Aires:

«El Corresponsal

al Siglo.

El Presidente Sarmiento ha presentado al Congreso un proyecto creando un ejército de cinco mil hombres, en prevision de las eventualidades que puedan surgir de la revolucion de los blancos en esa República.»

ÚLTIMA HORA

3 de la mañana.

Como tuvimos motivo para creer que se omitia darnos algunos documentos oficiales relativos á los sucesos de la guerra, resolvimos tomarlos de la *Tribuna*, como lo hemos hecho otras veces.

El Sr. Ministro de la Guerra hace bien en proceder de esa suerte, si en ello hay objeto político y puede contribuir á la salvacion de la patria, porque al fin y al cabo á esta empresa no le representa esta operacion mas gravámen que el de un medio centenar de pesos: merced á los elementos con que cuenta.

Damos, pues, enseguida las dos notas de Medina á que nos referimos en el artículo en que relatamos los sucesos de Mercedes, y otra del General Borges al Ministro de la Guerra comunicándole algunas noticias sobre su brillante Division (no nos referimos á la de Colonia que mandaba S. E.)

Nuestros lectores verán una vez mas que podemos luchar contra el favoritismo de los Señores Ministros y la mimada *Tribuna*, mimada con razon pues no hay desatino que ocurra á aquellos caballeros (el estado de sitio por ejemplo) que la mimosa no aplauda y ponga por los cuernos de la luna.

He aquí los documentos oficiales á que nos hemos referido y que damos al público con todo el sacrificio que quieran imponernos por la casa grande.

Guerre de boutique! diria el antiguo propietario de este diario.

«El General en Gefe del Ejército Nacional.

Al Comandante Militar de las fuerzas de Mercedes.

Siendo del todo imposible la resistencia de esa plaza, con la poca fuerza que dispone V. S. y deseando evitar corra una sola gota de sangre oriental, intimo á V. S. se rinda á discrecion con la guarnicion de esa plaza, en el perentorio término de una hora.

Cuyo plazo vencido me pondrá V. S. en la imperiosa necesidad de llevar el ataque, y entonces haré únicamente responsable á V. S. de las vidas que se pierdan en el combate y de los perjuicios que se originen á la hermosa ciudad de Mercedes, al ser tomada á viva fuerza.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Anacleto Medina.

Agosto 25 de 1870.»

El General en Gefe del ejército nacional.

Campamento, Agosto 25 de 1870.

Al señor Comandante militar de la plaza de Mercedes.

El que suscribe quiere sin embargo del revés que acaban ustedes de sufrir, evitar la sangre oriental, y vuelvo á intimarle, que en el término de media hora, entregue el resto de la guarnicion. Mas de cuarenta prisioneros hechos hace un momento quedan garantidos, y ustedes, deponiendo las armas, tendrán su pasaporte y serán respetados.

Anacleto Medina.

El Sr. Ministro de la Guerra, ha recibido ayer esta comunicacion:

Guardia Vieja, Agosto 26 de 1870.

Exmo Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel don Trifon Ordoñez.

Mi querido amigo.

Mañana me pongo en marcha con direccion á Minas; llevo como doscientos cincuenta infantes, que he hecho de los departamentos de Canelones y Maldonado.

Al Batallon lo he bautizado *Coronel Sosa*, por no borrar la memoria de mi antiguo gefe.

De Minas sacaré las dos piezas de artillería que allí hay y como cien infantes.

Me incorporaré con la division del General Suarez.

Del enemigo le diré que por oficio del general Castro al Coronel Manduca, se que venia rumbo á los Treinta y Tres, sin duda con el objeto de tomar caballadas por estos departamentos.

Es todo lo que tengo que comunicarle.

Lo saluda su amigo.

Nicasio Borges.

TELÉGRAMAS

PARA EL «TELÉGRAFO MARITIMO.»

Buenos Aires Agosto 28 de 1870, á las 3 de la tarde.

El presidente Sarmiento ordenó la prision en el Rosario de Santa Fé, del ciudadano Exequiel N. Paz redactor de *La Reforma*, por haber dado una noticia falsa relativa á Entre-Rios.

La viruela hace estragos aquí.

Témese se propague con mas fuerza.

OTRO—Hoy 29, á las 3 de la tarde.

Los 2,000 caballos con destino á las fuerzas del General Gelly, fueron tomados por Lopez Jordan en combinacion con la partida que les custodiaba.

Ha causado gran impresion aquí la noticia horrible de los degüellos habidos en Mercedes despues de su toma.

El vapor «Rio Uruguay» lleva los derrotados.

SOLICITADAS

Calle 25 de Mayo.

El Sábado último el agua que corria por una cuadra y la calle *Treinta y Tres*, que algunos creyeron fuese el barro sacado de un algibe, era solamente el agua con que se lavaban los patios y el algibe, despues de estar vacío. Antes de empezar el trabajo se trajeron *cinco* bordalesas vacías, de las cuales *tres* están llenas con el barro y el agua sucia del algibe. Esto puede probarlo muy bien, así como que tenia cuatro changadores, cuando dos bastaban, haciendo peor trabajo, lo que muestra que no habia economía roñosa.

Durante dos dias se estuvo echando agua del algibe á la calle para vaciarlo y limpiarlo con esmero, y al concluirse el trabajo (porque quedaba alguna agua estancada en la calle) tuve la atencion de mandar que un peon la hiciera correr con la escoba, porque así mas pronto quedaría seca la calle, y parece que eso bastó para que alguno se figurase que se barría, [illegible] pudiera correr el agua clara y cristalina.

Tal ligereza para juzgar, ha hecho que la Policía me impusiera una multa, sobre la cual reclamaré ante la autoridad competente en varias peticiones. Con el tiempo lo veremos.

La publicidad produce el bien apetecible de impedir ó destruir las calumnias y los errores. Dígase á cara descubierta lo que se dice ocultamente.

Montevideo, Agosto 29 de 1870.

N.º 6,161 — *Vicente I. Lomba.*

Cuestion Fomento Territorial.

Sr. Director de *El Siglo*.

Sírvase vd. insertar en su ilustrado y popular diario las siguientes líneas, á cuyo favor quedará agradecido su atento y S. S. Q. B. S. M.

J. Samaran.

El *célebre Gerente* de la Sociedad «Fomento Territorial» con toda la audacia y cinismo que le son propios, publica en la *Tribuna* del 29 de Agosto, núm. 1,593 un contra-aviso dirigido al público, pretendiendo nada menos que enervar los sérios y formidables cargos que contra él vertí por la administracion tan *honrada* de la espresada Sociedad, y protestando que será un bien para él que cuanto antes le provoque el juicio con que la ha amenazado.

Al lanzarme á la prensa, lo hago con la íntima y profunda conviccion que voy á probarle *todos* y cada uno de los sérios cargos que contra él voy á deducir.

En vano pretenderá con necias evasivas eludir la responsabilidad de sus acciones tan conocidas por todos. Ante la verdad; ante los hechos innegables, ¿Que responderá? Lo veremos.

Son tantos y tan formidables los cargos que pesan contra el *inolvidable Gerente*, que por hoy nos limitaremos hacer conocer del público algunos de ellos, dejando para mas adelante, los demas, dando así tiempo á los Tribunales á que pronuncien su sentencia.

Entonces hará conocer tambien por medio de los diarios, las sentencias dictadas por los Tribunales de Francia y España, contra los *honrados* Gerentes como el Sr. Dominguez, al dar cuenta de su *recta administracion*.

Y si son tan vehementes sus deseos para que antes lo haga, le satisfaré bien pronto.

Pero entremos en materia:

Segun la Memoria presentada por la nueva Comision á los accionistas del Fomento Territorial con fecha de 31 de Diciembre de 1868, resulta; que don Ramon Dominguez Gerente de la espresada Sociedad, cuyo Directorio lo componian el Dr. D. Vicente F. Lopez como Presidente, y como vocales D. Pedro Marquez y D. Juan Irigaray, *dispuso por sí y ante sí* y sin dar cuenta hasta ahora á nadie, de las siguientes cantidades:

1.º Dispuso de 1114 acciones que en aquella fecha valian 170 $ cada una . . $ 189,380

2.º Dispuso tambien de [illegible] acciones de las que aparecia acreedor el Dr. D. V. F. Lopez contra la Sociedad y que tambien valian 170 $ una . . . $ 204,000

3.º Ha dispuesto de 65,805 de obligaciones 1.ª serie que en esa época valian 30 p % . . . 19,220

4.º Igualmente dispuso de 180,365 de obligaciones, 2.ª serie que valian entonces el 60 p % . . . 108,300

5.º Finalmente es deudor de la cantidad que baja su cuenta reconocida de . . . 51,142 60

Total de las sumas que ha dispuesto el Gerente Dominguez . . . $ 612,042 50

De esta enorme suma es que ha dispuesto el *célebre* Gerente, nada menos!! ¿Con qué autorizacion? ¿En virtud de qué mandato? Ante los Tribunales lo dirá.

El ha contraido empréstitos, unos por cuenta propia y otros por cuenta de la Sociedad, sin que de ello haya constancia ni autorizacion alguna, y para colmo de perfidia compró, *por su sola cuenta por sí y ante sí la friolera de* . . . 99,685

de acciones á plazos, y hoy los acreedores exigen el pago á la Sociedad.

Segun queda demostrado, D. Ramon Dominguez es deudor á la Sociedad Fomento Territorial de las cantidades que antes he enumerado; y si á esto se agrega la cuenta que presentó al Síndico como acreedor del Fomento Territorial de . . . 340,000

dará por resultado final que la utilidad que ha pretendido el conocido Gerente sacar de la Sociedad, es nada menos que. . . . $ 1.012,727 50

¿Que tal Sr. Dominguez? de este modo se puede ser Gerente (no es verdad)

Antes de concluir *por hoy*, voy á recordar al Gerente por excelencia lo que decia frecuentemente en la Bolsa: «Señores; el Fomento Territorial es un balde sin fondo.»

Tenia Vd. mucha razon, Señor Gerente: pero la única diferencia que debió establecer es: que para los accionistas tuvo bien pronto fondo su balde; y para Vd. no lo tuvo, cuanto que le dió para comprar un Palacio en el Retiro y algo mas.

Callo tambien por ahora el *pingüe* negocio de las barracas.

Recuerda?

Mas adelante lo trataremos, así como la contabilidad [illegible] que vd. ha llevado de los negocios de la Sociedad que tan *hábilmente* vd. administró, dejándolo para cuando estemos mas adelantado en el juicio.

Por conclusion le diré: que vd. me provoca que cuanto antes lo lleve ante los Tribunales, porque comprendo que vd. desea sincerarse y rehabilitarse; cumpliendo con sus deseos, le manifiesto que á esta hora está vd. citado á conciliacion en el Juzgado de Paz de la 4.ª Seccion para comparecer dentro de doce dias.

Con que, allí nos veremos.

Montevideo, Agosto 29 de 1870.

6112. — *J. Samaran.*

SECCION COMERCIAL

Revista de la quincena.

Montevideo, Agosto 30 de 1870.

En los últimos dias de la quincena que nos ocupa, hemos notado algun movimiento en las transacciones mercantiles, que da aunque en pequeña cosa, señales de mayores negocios.

El mercado, despues de nuestra última reseña, siguió casi sin ninguna alteracion hasta en los momentos en que recibimos las últimas noticias de Europa en que se aseguraba un inmediato rompimiento entre la Francia y Prusia.

La plaza habia empezado á mejorar un tanto, por que los arribos de ultramar no se repetian tan ameudo como en las anteriores quincenas, como lo hemos hecho notar, y esto mismo se redobló por que los especuladores que empezaron á fijarse en los artículos mas superiores, que son mas buscados y de fácil venta, de antemano, pero muy principalmente de los puertos del Báltico.

Con este motivo, los espíritus, en general de la Alemania, fueron aterrorizados y se hicieron algunas ventas de consideracion, como se observará en las que insertamos, en grandes cantidades para exportar á Buenos Aires, como en reserva, lo que ha mejorado en mucho los precios de los aguardientes, ginebra, anis etc.

En otros artículos se ha notado tambien mayor movimiento, como ser en los quesos, kerosene, azúcares, yerbas, fariña, tabacos y otros, que son muy vendibles por la costumbre de los consumidores.

En vinos, tanto franceses como españoles, se siguieron detallando en pequeñas partidas á los mismos precios de la quincena anterior, con tendencia á mejorar tanto unos como otros. Los primeros por la estacion que se aproxima y la guerra y los segundos por las salidas de los secos y de la reduccion de los tintos.

En general, los precios de todos los artículos casi son los mismos de la anterior con la escepcion de sostenidos, por las razones que hemos enumerado: falta arribos, especulaciones etc.

He aquí las principales existencias que tenemos en plaza: 1797 pipas vino tinto, 570 idem caña, 5583 barricas azúcar, 1915 cajones aceite, 902 barricas yerba, 1020 fardos tabaco, 340 sacos fariña y 150 id café. [illegible] nuestra campaña para el comercio se encuentra en malas condiciones y con todos los males existentes, que antes de ahora hemos hecho conocer.

El estado monetario es en estos momentos otro inconveniente que se viene presentando con motivo de las ventas á oro y la exportacion de él á Europa. Con este motivo [illegible] en el local de la Bolsa, quedando hoy á 15 3/8 p.º sobre los billetes de Banco.

Hay abundancia de plata, pero tambien mantiene precio alto.

Por este paquete se han girado unos 300,000 francos y unas 30,000 libras esterlinas, á los tipos de nuestros cambios.

En deudas y acciones, el mercado ha seguido en el mismo estado de la anterior.

Esto es todo lo que podemos decir del estado comercial de plaza.

He aquí las ventas de la quincena:

BRASIL

Por «Damao» de Pernambuco despachado 195 barricas azúcar blanco 1ª arb. 2,70 id id 2ª id 2,80 ct. 165 id id somenos id 2,60 cts.

Por «Aruna» de Pernambuco su cargamento de azúcar á precio reservado.

Por «Mariño» de Pernambuco en depósito azúcar de 1ª arb. 2,13 cts. oro, id 2ª id 2,01 cts. oro, id somenos id 1,89 cts. oro id terciada id 1,65 cts. oro.

Por «Sempre» de Pernambuco en depósito 700 bultos azúcar blanco 1ª arb. 2,13 cts. oro 500 barricas id 2ª arb. 2,01 id id—300 id id somenos id 1,89 id id 200 id id terciado id 1,65 id id.

Por «Idalin» de Pernambuco en depósito 325 bultos azúcar blanca 1ª arb. 2,16 cts. oro 291 id id id 2ª id 2,01 id id 364 id id somenos id 1,89 id id 275 id id terciada id 1,65 id id.

Por «Sebastian» de Pernambuco en dpto. su cargamento al llegar, azúcar 1ª arb. 2,13 cts. oro, id 2ª id 2,01 id id somenos id 1,89 id id—terciada id 1,65 cts. id.

Por «Nuevo Vigilante» de Pernambuco despdo. 32 barricas azúcar blanca 1ª arb. 3 5/32 id id 2ª id 2,80 cts. mje. 26 id id somenos id 2,60 id id—37 id id terciado, id 2,30 id id.

Por «Sapho» de Pernambuco para entregar en Santa Fé 1100 barricas azúcar blanca arb. 17 3/4 rls. fts. id 2ª arb. 16 3/4 rls. flts somenos 15 3/4 rls. flts. terciada 13 3/4 rls. flts.

Por «Johanna» de Santa Catalina á bordo 10,000 alqueires fariña arb. 75 cts. mje.

Por «John» de Rio Janeiro despo. 75 pps. caña los 500 litros 75 $ mje.

Por «Yacay» de Rio Janeiro despdo. 30 pps. caña los 500 litros 75 $ mje.

Por «Charrua» de Rio Grande despdo. 600 bolsas fariña arb. 553 mils. mje. 225 tercios yerba marca L y D arb. 2,75 cts. mje.

Por «Susana Belme» de Rio Grande despdo. 1500 sacos fariña arb. 95 cts. mje.

Por varios buques de Rio Janeiro en depósito 125 sacos café qq. 10,50 cts. 10,80 ct. 11 5/8 y 11,50 cts. mje. 321 id id id 8,61 cts. oro dep—40 id id id caracolillo qq. 18 $ despdo. mje. 589 libs. tabaco á precio reservado en oro.

Por «Neptuno» de Paranaguá despachado, 1011 tercios yerba varias marcas arb. 2,50 cts, 2,75 1/2 id 127 barricas id id arb. 2,80 cts. mje.

Por «Courrier» de Paranaguá despdo 1,270 tercios yerba varias marcas arb. 2,57 1/2 cts. mje 480 barricas id id 2,10 cts. oro y 2,16 id id depósito, 215 id id arb. 2,25 cts. mje.

Por «Rio Grande» de Paranaguá despdo. 154 tercios yerba arb. 2,60 cts. mje.

Por «Rodolfo» de Paranaguá despdo. 580 tercios yerba varias marcas arb. 2,45 cts. y 2,50 id 180 id id id arb. 1,80 cts.

Por «Pepita» de Rio Grande despdo. 225 tercios yerba marca L y D arb. 2,70 cts. mje. 85 id id Britos id 2,60 cts. id.

Por «Amazone» de Rio Janeiro en depto. 55 bolsas café qq. 11 $

ESPAÑA

Por «Mercedita» de Barcelona despachado 100 pps. vino tinto marca Grenella á 46 $ mje.

Por «Invencible» de Barcelona 109 cuarterolas vino seco las 4 1/2 á precio reservado.

Por «Amita» de Barcelona despdo 50 pps. vino tinto marca Maristany á 48 $ 80 cuarterolas id seco á precio reservado.

Por «Andar» de Barcelona despdo. 250 pps. vino tinto marca Burell á 46 $ 150 1/4 id seco marca id 65 $ mje. [illegible]

Por «Triunfo» de Barcelona despachado 53 cajones aceite imitacion Plaguiol á 3,80 cts. 100 id id id 2,90 cts. [illegible]

Por «Gio Batista Daste» de Cádiz á bordo para entregar en el Uruguay, 6000 fanegas sal á 1,44 cts. oro.

Por «Aahnes» de Cádiz á bordo 195 lastres sal para entregar Fray Bentos á 16 cts. oro.

Por «Juna» via de Bahía á bordo 5,000 alqueires sal de Cádiz fanega 1,44 cts. oro.

HABANA

Por «Platon» de la Habana despachado 50 cajas azúcar blanco 1ª arb. 2,90 cts. mje. 50 id id id 2ª id 2,70 id id 60 id id id terciada arb. 2,60 cts. id.

ALEMANIA.

Por «Courrier» de Hamburgo, para entregar en el Rosario de Santa Fé, aguardiente en cuarterolas de 37 á 38 grados, 200 damajuanas de 4 á 5 galones, 1648 id id [illegible], 350 id vinagre de 5 1/2 á 5 1/4 id, 4500 de ginebra [illegible]

Por «Adler» de Hamburgo, 9000 [illegible] damajuanas [illegible]

BOLETIN DE LA BOLSA

ACCIONES Y DEUDAS PÚBLICAS	VALOR ESCRITO	PRECIOS	OBSERVACIONES
Acciones de la Plaza, nuevas	$ 100	á 70 p %	
Alcazar Lírico	300	20 p %	
Bolsa Montevideana	500	á la par	
Banco Comercial	500	á la par	sin transacciones
Banco Italiano	250	18 p % valor	sin comprador
Banco Oriental	100	70 id id	sin transacciones
Banco Movilario	fs. 5,000	10 p %	vendedor
Bonos de deuda consolidada (mpa) de	$ 100	13 1/2 rs.	comprador
Compañía Salteña de Navegacion (mpa)	500	50 id id	vendedor
Compañía de Seguros la Providencia, id.	100	5 id id	
Idem Uruguaya de Vapores	500	á 10 p %	vendedor
Crédito Hipotecario, 1.ª y 2.ª serie	100	á 55 p %	sin transaccion
Idem 3.ª idem idem	200	20 p % descuento	idem
Colonia Agrícola del Rosario mpa	fs. 8,000	25 id id	sin transacciones
Crédito Gomensilhou, vales de	1,000	7 á 8 id id	idem
Id. Franco-Inglesa, títulos de 100, 200, 500 y	$ 500	57 á 58 p % oro	comprador
Idem Interna antigua	500	50 p %	última venta
Idem idem nueva, emision	500	31 1/2 p %	sin intereses
Empresa del Gas	200	á la par	
Molino Americano	500	70 p %	comprador
Mensagerías Orientales	100	sin precio	sin transacciones
Progreso Oriental	100	50 p %	nominal
Plaza de Toros	100	60 p %	
Sociedad Porvenir	100	34 p % id id	última venta
Idem Fortuna	300	16 id id	
Teatro de Solís, mpa en 1/4, 1/2 y enteros	100	10 p % de premio	última venta
Tranways de la Union		83 id valor	
Títulos de Mauá nuevo arreglo		82 p %	sin transacciones
Fomento Territorial		4 de su valor	idem
Fomento Montevideano		7 p %	
Obligaciones Banco Hipotecario 1.ª y 2.ª série		á 72 p %	
Idem idem idem 3.ª y 4.ª idem		80 p % y 77 id.	transacciones
Idem idem idem 5.ª idem		á 77 p %	nominal
Obligaciones Fomento Territorial		20 p %	
Obligaciones de idem Montevideano		20 p %	

NOTA.—Los precios de las acciones en el dia son completamente nominales, pocas transacciones.

Por «Presto,» de Hamburgo en depósito, 229 rollos cabo de Rusia, qq. 12,50 cts. oro.

Por «Formosa,» de Hamburgo en depósito, 50 cajs bacalao, de 1 qq. y 400 id de 1 arb. á 103 qq. oro.

Por un buque al llegar de Hamburgo despachado, 500 cajs schnapps marca Wolffe á 5¼ mje.

Por varios buques de Hamburgo despachado, 4 cajs cigarros hamburgueses, marca Higuera millar 84, 1 id id id id, La Negrita, id 85 20 cajs licor cominillo caj 4,60 cts. 150 caj velas estearinas paquete 20 cts. 10 tercerolas aguardiente de 34 á 35 grados á 100 los 128 galones.

Por varios buques de Hamburgo en depósito 20 cjs velas estearinas paquete 18 cts oro, 100 id id id 15 cts oro, 50 cascos zinc qq. 8.20 cts oro despdo.

FRANCIA.

Por «Queen of North,» al llegar de Marsella, 10 caj fósforos elásticos marca Caussemille gruesa despachada 1,70 cts.

Por «Gustave» de Burdeos en depósito, 100 bords vino tinto, marca Beutegeat, una 19 $.

Por «Antonin d'Or,» de Burdeos en depósito, 150 bords vino tinto, marca Mirambeau, una 20,75 cts.

Por «Alcida,» de Nantes despachado, 425 beas arroz refinada arb. 2,40 cts.

Por «André Marie» de Marsella despachado 10 cajs. fósforos elásticos marca Caussemille gruesa 1,70 cts.

Por varios buques de Burdeos en depósito, 400 bords vino tinto, marca Fort Fils, á 19,50 cts., 60 id id id Cassy, á 18,50 cts., 150 id id id Dourdaud á 20 7/8 $, 240 id id id id Pascaud, Thompson 22 $, 315 id id id J. Duraud y St. Felix, á precio reservado, 2 bocoys queso de gruyere lb. despachado 25 cts. mje., 7 cajs fósforos elásticos gruesa 1,60 cts. despachado, 1 id id comunes id 85 cts. id, 150 id coñac Martell caj 8,60 cts. id, 30 id id Dos Leones id 1,50 cts. id, 50 id ajenjo Nolly Prat id en depósito 1,80 cts., 30 id vermouth id id id 3,60 cts.

ESTADOS UNIDOS

Por «Paladin» de New-York despachado 25 cajones aguarrás galon 67 centésimos oro.

Por «Lord Clarendon» al llegar de Nueva-York bordo 72,000 pies pino blanco millar 42 ps. ftes. oro.

Por «David Steward» de Nueva York en depósito 50 cajones grasa de cerdo, lb. 20 cts. oro.

Por «Hazard» de Puget Louns á bordo 187,000 pies pino blanco, á precio reservado.

Por «Woorland» de Ampolis, á bordo 280,000 pies pino blanco para el consumo millar 31 1/2 ps. ftes. oro

Por varios buques de Baltimore despachado 10 bultos canela, lb. 46 cts. 5 bolsas clavos de olor lb. 44 cts, 10 id pimienta qq. 13,50 cts, 2 cajones almidon en depósito qq. 6,40 cts.

Por «Olivia Davis» al llegar de Nueva York en dpto. 1,150 cjs kerosene galon 50 cts oro.

Por un buque de New-York en dpto 51 cajs kerosene gal 60 cts. oro.

INGLATERRA

Por «Mariana Pisetto» de Cardiff á bordo 720 toulds. carbon de piedra á precio reservado se cree sea 9 1/2 ps. ftes. oro.

Por varios buques de Liverpool despachado 15 cajones galletitas lata 1,90 cts. 5 id id id, 1,95 id, 25 id sal refinada docena de tarros 2,00.

Por un buque de Liverpool en depósito 300 barrs. cerveza blanca marca Tenent doc 25 oro, 75 cjs coñac marca Robin despdo 85 oro.

HOLANDA

De los depósitos 6000 frasqueras ginebra de Holanda marca Libertad con destino á Buenos Aires á 1,20 cts. oro, en depósito.

ITALIA

Por «María Teresa» de Génova despachada parte de un cargamento aceite plaguiol á 3,70 cts. doc., [illegible] Lora á 7,60 cts. papel astraza grande á 6¾ cts. resma, alpiste arb. 1,50 cts.

PARAGUAY

Por varios buques de la Asuncion despachado 10 tercios yerba vieja arb. 11 $ 1/4 id id nueva id 8 $ 150 bolsas maní de Santa Fé arb. 1,50 mje.

INDIA.

Por un buque via de Liverpool en depto. 100 bolsas arroz de la India arb. 85 cts. oro.

Mercado de frutos.

Ventas y existencias de frutos del país desde el 14 hasta el 29 del corriente.

CUEROS VACUNOS SALADOS

2,500 á 3,000 cueros vacunos salados, novillos y vacas, los primeros 5,50 cts. oro y los segundos 5,60 cts. oro en barraca; 3,000 cueros vacunos salados á fijar precio.

CUEROS DE POTRO SALADOS.

3,100 cueros de potro salados de Montevideo y los Rios, puestos abordo, las 30 lib. 2 $ oro.

CUEROS VACUNOS SECOS.

15,600 cueros americanos precio reservado, 3,800 idem idem todo estaqueo á 6,50 centésimos oro desgarrados, 3,000 id becerros bajo peso á precio reservado, 100 id id id id á 7 $ mje en barraca, 1,500 id pagos al barrer á precio reservado, 1,200 id id id id cts oro despachado, 250 id id España á 6,25 cts id id 800 id americanos á 6,40 cts id id, 1400 id al barrer de los rios á 6,475 mils. oro—Existencia 20,000 cueros.

CUEROS LANARES.

600 docs cueros lanares de matadero buena clase lib. 95 mils. oro en barraca.

2000 id id finos con condiciones lib. 90 id id, 600 id id de campo de barrer, 80 id id id id, 250 id id merinos á 83 id id id, 1400 id id matadero á 65 id id id 900 docs.

Existencia 5000 docs.

CUEROS POTRO SECOS.

1000 cueros de potro al barrer las 10 lib. 1,425 milésimas en barraca, 100 id id escojidos, 1,50 cts. mje. id id. Sin existencia.

CERDAS.

3 fardos cerda mezcla regular qq. 26 $ mje en barraca, 9 id id buena id id 25 $ id id id, 5 id id id superior, id 28,50 cts id despachado.

OTROS PRODUCTOS.

Grasas sin ventas.—Existencia 16 fardos.

Grasa de Potro.—120 pps arb. 1 60 cts. en barraca 180 cjs á bordo arb. 2,05 mje.—Existencia 190 pps.

Plumas avestruz.—150 lib. buena á 14,25 mils. en barraca. Existencia 1160 lib.

Sebo carnero.—16 bordis arb. 2,10 cts en barraca. Existencias 14 cascos.

Cambios.

Sobre Lóndres, 50 d. en oro.

» Francia, 5,37 y 5,30 oro.

» » á 4. 40 frs. mje papel.

» Amberes, 5.30 oro.

» Rio Janeiro, nominal.

» Buenos Aires, á la par.

Dinero Jirado.

Sobre Francia, 300,000 frs.

Sobre Inglaterra, 29 á 30,000 libs. esta.

Fletamentos.

Bergantin holandés «Louise» para cargar en puerto con destino á Inglaterra ceniza á 30 y 5 p % de capa, barca «Rio Grande» para cargar en puerto carne tasajo para el Brasil qq. 3, 4 y 3 rls fts. y 5 p %

Barca italiana «Gio Battista Daste» á cargar en el Uruguay ceniza y huesos á 22,6 y 5 p %

Fletes.

Inglaterra. (Nominal.)

Cs. salados y pps. 22 1/2 y 5 p % capa.

id. chs 50 chs.

Fardos 17/6 y 5 id.

Huesos 20 id.

Astas 20 id.

Havre.

Cueros salados 20 fr. y 10 p % capa.

id. secos 30/25 fr. y 10 id.

Pipas 25/20 fr. y 10 id.

Fardos 15/20 fr. y 10 id.

Burdeos. (Nominal.)

Cueros salados 20 á 10 p %

id. secos 35 fr. y 10 id.

Pipas 35 fr. y 10 id.

Fardos 25 fr. y 10 id.

Cenizas y huesos 20 fr. 10 p %

Amberes.

Cueros salados 20 chs y 3 p % capa.

id. secos 30 chs y 5 id.

Pipas 25 y 5 id.

Fardos 15 y 5 id.

Estados-Unidos.

Cueros secos 1/2 cts. lib. y 5 p % de capa.

Fardos 4 ps. fts. y 5 id.

Habana.

Carnes 7 á 8 rls. fts. bandera española y 10 p % —Nominal.

Brasil.

Rio Janeiro 4 rls. flts.; Bahía 5 rls. flts.; Pernambuco 6 rls. flts. y 5 p % de capa nominado.

Intereses de los Bancos

BANCO DE LÓNDRES

Descuentos, convencionales.

Se abona á razon de 3 p % oro en cuenta corriente.

Se abona con aviso 6 p % oro y 9 p % mjn.

Depósitos fijos en oro desde 3 p % hasta 6 p % [illegible]

BANCO COMERCIAL

A favor del Banco 6 p % al año.

Contra el Banco 8 p % id.

BANCO MAUÁ Y CA.

En cuenta corriente en oro á 5 p % anual

» 7 dias de aviso 7 »

» 30 idem de idem 5 »

» 2 meses fijos 7 »

» 3 idem idem 9 »

Intereses sobre moneda corriente se abonan á plazos fijos segun convenio.

BANCO NAVIA Y Cª

A favor del Banco 18 p % al año.

Contra el Banco á 8 p % id.

BANCO ORIENTAL

Abona en mje por 3 meses 10 p % anual.

» » » 6 id. 10 »

En oro » » 3 id. 9 »

En cuenta corriente

Saldo á favor del Banco, en oro 12 p % anual.

Idem idem *moneda corriente* 18 »

Abona saldos en contra por oro 8 »

Idem idem *moneda corriente* 10 »

Precio corriente de los cereales

FRUTOS	POR	PS. CS.
Trigo para pan, primera clase	[illegible]	[illegible]
Id. id. segunda clase		[illegible]
Id. id. tercera clase		[illegible]
Id. blanco		[illegible]
Maiz amarillo y morocho		[illegible]
Porotos blancos		[illegible]
Id. color		[illegible]
Papas de la nueva cosecha		[illegible]
Alverjas		[illegible]
Harina, primera clase		[illegible]
Id. segunda clase		[illegible]
Cebada		[illegible]

NOTA—Aun que en campaña hay existencia bastante para el consumo del país, la plaza no está bien abastecida por falta de carretas para la conduccion á las plazas.

Exportacion de frutos del país en la presente quincena.

Agosto 12—Patacho brasilero «Pacheco 2.º» para puertos del Brasil con 900 qq. carne tasajo y 30 cueros vacunos secos—Barca argentina «Isabel,» para New-York con 12,000 astas, 19748 cueros vacunos secos 14 fdos lana 120 id cueros carneros—Patacho brasilero «Pinto» para puertos del Brasil con 3,460 qq. carne tasajo 40 barriles tocino—Bergantin italiano «Monte Alegre» para Génova con 7,411 cueros vacunos secos, 1,723 id becerros 60 qq. cobre viejo—Barca noruega «Zuleima» para Mauricio con 60 mulas y sus provisiones.

Dia 13—Vapor inglés «Douro,» para Southampton con 110 carneros en pie y sus provisiones.

Dia 17—Barca italiana «Giovani Gaggino,» para Inglaterra con 113 tons ceniza, huesos y marlos 1,028, 810 lbs ceniza.

Dia 18—Fragata francesa «Les Piols,» para Mauricio con 100 mulas, 20 carneros y las provisiones—Bergantin español «Timoteo 1.º» Cuba con 21,100 kilógramos carne tasajo—Vapor inglés «City of Brussels,» para Rio Janeiro con 200 carneros, 4 fdos garras 200 cjs bacalao 4 lata aceite—Bergantin goleta aleman «Louis Kuyper,» para New York con 13,863 cueros vacunos secos, 3,236 id becerros y 12,950 astas—Barca francesa «Teophile Marie» para Mauricio con 80 mulas, 20 carneros y sus provisiones—Bergantin español «María Rosa,» para la Habana con 5100 qq carne tasajo.

Dia 19—Barca francesa «Oriental» para Burdeos con 30,000 astas, 2659 cueros vacunos salados, 27,100 canillas, 244 lts. cueros lanares, 56 id lana, 237 bords. sebo—[illegible] 3,253 cueros vacunos salados, 104 cjs. aceite de potro 16 fds. cerda.

Dia 24—Lugre aleman «Genitin» para Baltimore con 224,985 kil. cenizas y huesos, 90,000 canillas—Barca española «Sisarga», para la Coruña con 23,675 cueros vacunos secos—Barca española «Ciudadelana» para Cuba con 237,850 kil. carne tasajo, 49 cueros vacunos secos, 30 id potro id—Barca francesa «Sucres» para Mauricio con 115 mulas, 18 carneros y sus provisiones.

Dia 26—Bergantin español «Infencible» para puerto del Brasil con 155,278 kil. carne tasajo, 25 cueros vacunos secos—Barca italiana «Antonietta» para el Havre con 9,411 cueros vacs. salados, 1,657 id id secos 20 fds. cerda, 51 id garras, 11 id cueros lanares, 61 pipas sebo y grasa, 176 pipas, 200 bords y 26 cjs sebo, 63,700 canillas, 4,159 marlos, 4,633 astas.

Buques de ultramar entrados en la quincena.

Agosto—Dia 15—Marsella y Génova vapor paquete francés «Poitou» á G. Hopmann y ca. con mercancías y pasageros—Porto Alegre vapor nacional «Charrua,» á Fraga hnos. con yerba, fariña etc.—Rio Janeiro vapor brasilero «Guaporé,» á B. Coelho con mercancías y pasageros—Hamburgo, bergantin goleta aleman «Presto,» á Moller y ca. con surtido.

Dia 17—Marsella, barca francesa «André Marie,» á M. Carreras con surtido—Puget Louns, bergantin goleta americano «Hazard», á F. Scarnichia con maderas—Paranaguá, bergantin belga «Courriere,» á Camino y Pino con tercios, barricas y medias idem yerba—Annapoles, barca inglesa «Woorland», á Z. Fairs y ca. con maderas—Pernambuco, goleta alemana «Anna», á C. y Pino con azúcar.

Dia 18—Habana, bergantin español «Francisco» á Zumarán y ca. con azúcar etc.—Liverpool, fragata americana «Southern», á la Empresa del Gas con carbon—Havre, barca francesa «President Mabire», á Escalada y Vidiella con carga general—Malvinas, pailebot inglés «Foam», á Ricardo T. Wilson, en lastre.

Dia 19—Burdeos y Rio Janeiro, vapor paquete francés «Sindh», á J. Charry, con pasajeros y carga general—Pernambuco, bergantin goleta aleman «Anna», á Harris y ca. con caña y azúcar—Troon, barca inglesa «Ben Nevis», al Ferrocarril Central del Uruguay, con carbon—Malvinas, pailebot inglés «Irere», á Roberto Littlejohn, con generes y papel.

Dia 21—Liverpool, San Vicente, Bahía y Rio Janeiro, vapor inglés «Tycho Brahe», á C. R. Horne, con pasajeros y carga general—Rio Janeiro, vapor de guerra francés «Hamelin»—Hamburgo, bergantin goleta aleman «Beike», á Lima y ca. con carga general.

Dia 24—Bayona, barca francesa «Jacinta», á Apestegui hnos. con pasageros y surtido; sigue para Buenos Aires.—Barcelona, barca española «Ana», á Ochoa hijo y Ca. con vino; sigue para Buenos Aires.

Dia 25—Rio Janeiro, fragata de guerra «Circe»—Valparaiso y Punta Arenas, vapor inglés «Cordillera», con pasajeros, á Scott Yarrow y Ca. con carga general.—Glasgow fragata inglesa «City of Montreal», á Humphreys y Clarke con ladrillos, caños tierra, hierro [illegible]—Hamburgo, bergantin goleta alemana «Cristina», á Moller y Ca. con surtido.—Cádiz, barca inglesa «Aahnes», á Darbyshire y Ca. con sal,—Bremen, barca noruega «Adlen», á Brandes Wilig y Ca. con surtido.

Dia 26—Lóndres, Havre, Lisboa, Bahía y Rio Janeiro vapor inglés «Casimir», con pasageros, á C. R. Horne con carga general.

Bolsa Montevideana.

Montevideo, Agosto 28 de 1870.

Tomamos del *Telégrafo Marítimo*, lo siguiente:

MERCADO MONETARIO

Las transacciones de oro han sido menos numerosas que el sábado á causa que los precios recuperaron hoy nueva alza, particularmente en oro inglés, que son muy solicitadas para exportarlas ya á Rio Janeiro como á Europa.

En la hora oficial abrieron las ventas al contado en oro comun á 15 1/4 y fué en suba gradual colocándose diversas cantidades á 15 3/8, 15 1/2 y cerró á 15 5/8. En libras est. se vendieron al contado varias partidas á 17, 16 5/8 y 17 p %.

En cambio de oro se pagaron por lib. est. 1 1/4 de premio.

VENTAS DE METÁLICO.

(Cotizaciones oficiales, 1 de la tarde.)

Al contado.

[illegible]

Ventas de libras esterlinas.

Al contado.

[illegible]

A plazos.

10,000 $ para el sábado próximo disponibles para el comprador [illegible]

10,000 » para el sábado disponible . 16

5,000 » para el 31 bjo. . . . 15 3/4

5,000 » para Setiembre 10 bjo . . 16

FUERA DE BOLSA.

CAMBIOS

Ninguna operacion de importancia hemos conocido hoy. Las principales casas de comercio se han reservado jirar por este paquete prefiriendo mandar metálico, hasta esperar las próximas noticias de la guerra Franco-Prusiano.

Segun informes que hemos recogido á última hora los jiradores solo ofrecian de 50 á 50 1/8 y 50 1/4 d. sobre Lóndres.

Sobre Paris se pasaron 25,000 francos á 5.32 cts. A estos precios no ha habido jiradores por fuertes cantidades.

A última hora tuvimos conocimiento haberse pasado 9,000 lib. est. sobre Lóndres á 50 1/4, y nos aseguran que algo se hizo tambien á 50 3/4 d.

EXPORTACION.

Cueros—Se han vendido hoy mas 4000 cueros vacunos secos, no sabemos si al barrer ó con clasificaciones de americanos, á 65 rs. oro despachado.

IMPORTACION.

Harina—Al llegar de Valparaiso, se realizó hace pocos dias el cargamento por «Rosario» á precio reservado, que se supone arriba de 8½ fuert oro las 8 arb. á bordo.

Se nos asegura se han hecho ofertas arriba de 8 1/4 pesos fuertes por algunos cargamentos al llegar del mismo destino y no se aceptaron.

Kerosene—Al llegar de New-York, 1950 cajones kerosene á precio reservado.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 28.

Cádiz el 3 de julio, barca noruega «Aabine», de 273 toneladas, capitan A. Blex con 10 de tripulacion, á H. y Clarke con 195 lastres sal.

Génova el 21 de julio, vapor italiano «Bianca Pertica», de 448 toneladas, cap Francisco Copello con 11 de tripulacion y 262 pasageros, á Marini y ca 450 cjs fideos, 240 cjs aceite, 4 cajones sombreros, [illegible] 4 fardos arcos de madera, 8 fardos escobas, 1 cj muestras, [illegible] muebles, 84 cjs vino, 4 barril id, 19 cjs encajes, elásticos y ropa hecha, 1 cj dulce, 2 id quesos, 2 id canastas, 30 id tabaco, 4 id peines, 4 id ropa blanca, [illegible] tejidos, 1 cj ciruelas.

Barcelona el 18 de junio, polacra goleta española «Prudentes», de 181 toneladas, capitan Tomás Feat con 320 pipas, 40 medias y 125 cuarterolas vino tinto, 270 cajones aceite, 50 cuarterolas vino blanco.

Rio Janeiro el 23 del corriente, vapor nacional «Oriental», de 600 tons., capitan Bughias, á Schuth y Melian con—á Luis Antonio Cardozo 200 latas y 12 rollos tabaco, 8 cajs. drogas, 2 bultos sanguijuelas, 7 cajs. plantas, á Camino y Pino 164 sacos café, 60 rollos tabaco, 1 bulto encomiendas, á Exequiel Perez 52 sacos café, á Rocha Faria y Berro 786 sacos azúcar, á Manuel Montaño 100 sacos fariña, á la órden 10 fardos tabaco, á A. Maderna Regalia y Ca. 1384 sacos harina, á J. J. da Silva 2 barriles caña, 2 beas. porotos, 2 canastos tocino, á P. Borelli y Ca. 1 bulto [illegible]

Buenos Aires el 27 del corriente, vapor nacional «América», de 1000 tons., con 97 pasag., á B. Basualdo y ca. con—á Glover Darbyshire y Ca. 2 cajs. y 13 fardos mercaderías—á Daireaux hnos. y ca. 8 cajs. idem, á Gettino hnos. y Ca. 2 id id, á Le-Hir Barnett y ca. 3 fardos id.

Burdeos el 16 de junio, fragata francesa «Olivier de Clisson», de 469 tons, capitan Calvet con 17 de trip., consignada á Sarret hnos. con 50 bles vinagre, 25 id coñac, 200 cajs id, 100 id vermouth, 381 bles vino tinto, 2 medias bordalesas id id, 200 caj id id, á la órden 22 bles vino blanco, 27 caj coñac, 250 bords vino tinto, á Shaw hnos. y ca. 20 caj vino, á Moller y ca. 50 id coñac, á N. Farriols y ca. 50 id ajenjo, 100 canastos champagne, á Courras Stewart y ca. 20 bord vino, á Galli y Rizardi 8 caj registros, 3 fdos [illegible], á A. Junca y Latour 31 bles mangos de látigos, á J. Harnel y ca 10 cj maderas, á F. Decazes y ca. 80 bds vino, á Dupuy y ca 31 id id, á Galli y ca 16 cjs cristales, á Le-Hir Barnett y ca 100 bords vino, 100 barrils vinagre á De-Lisle y ca 70 bords vino, á B. y Dufrechou 22 id id, á P. Bourouron 9 fdos alpargatas, 1 cj cintas, 1 id fósforos, á Dourouy 60 bds vino, á B. Fontan y Laborde y ca 13 cjs cuerdas, á Hugou hns 43 bords vino, á J. Duffard 100 bords vino, 30 cajs id, 20 bds coñac, 15 cjs champagne, 3 id aceite, 3 fds tapones.

Cardiff barca italiana «Elvezia» á Risso y Schiaffino con carbon.

DIA—29.

Salto con escalas y de Buenos Aires el 28 del corte. vapor inglés «Silex» de 350 tons., cap., Próspero de Albenas con 40 pasags.

Puerto Alegre el 25 del corriente y de Rio Grande el 27, vapor nacl. «Charrua», de 350 tons., cap., Antonio Silveira con 10 pasags., á Fraga hns. con—carga de Porto Alegre—á Benito Lombardini 321 tercios yerba, á Onofre Triay 16 tercios y 14 bolsas id, á Camino y Pino 50 fds tabaco—carga de Rio Grande—á Antonio Sosa 222 sacos fariña, á la órden 80 sacos papas.

Rio Janeiro, berg. brasilero «Victoria» á Rocha Faria y Berro con azúcar.

Matanzas, bergantin español «Amable Rosa,» á F. Ochoa hijo y ca. con azúcar etc.

Hamburgo, bergantin aleman «Palme,» á Kuhl hns. con surtido.

Satilla River, bergantin goleta americano «Walter Smith,» á Maderna Regalia y ca. con maderas.

[illegible], barca inglesa «Athlete», á la órden con maderas.

Cardiff, barca italiana «Nuova Assunta,» á Risso y Schiaffino con carbon.

Santa Catalina, bergantin goleta nacional «Dos Albinas,» á Marini y ca. con fariña etc.

Burdeos, barca francesa «Madeleine,» á la órden con surtido; siguió para Buenos Aires.

Rio Janeiro, bergantin portugues «Improviso,» á Concecion y ca. con surtido.

Entradas de Cabotaje—Dia 27.

Rosario Oriental, balandra «Union», pailebot dos Antonios, [illegible] balandra «Lijera».

Paysandú, bergantin goleta «María Carlota».

Colonia, pailebot «Naragato».

Nueva Palmira, bergantin «Facio» y zumaca «Agustina».

Dia—28 y—29.

Santa Lucía pailebot «Delina».

Isla de Lobos, pailebot «No hay otro».

Colonia, goleta «Flor de la Colonia».

Gualeguaychú, goleta «Joven Anita».

Carmelo, goleta «Zelmira».

Fray Bentos, goleta «Italiana».

Maldonado. pailebot «Veloz».

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO DE SOLIS

SOCIEDAD LIRICA ITALIANA

DIRIGIDA POR E. BALLARINI

4.ª funcion del segundo abono

EL MÁRTES 30

A peticion de varias personas se pondrá en escena la trájica ópera en cuatro actos, titulada

RIGOLETTO

por las señoritas A. Pasi, G. Gery, L. Martinez, y los señores L. Baldanza, L. Rossi Guelli, G. Nerini, F. Ferrari, Soldini y Gada.

A las 8 en punto.

NOTA—En la presente semana subirá á la escena la ópera «Guillermo Tell».

TEATRO SAN FELIPE

COMPAGNIE FRANÇAISE

DIRECTION

MLLE. ESTAGEL ET MR. [illegible]

Irrevocablement

1re. représentation del abonnement, mardi 30 Aout.

SALUT A MONTEVIDEO

[illegible]

LE POSTILLON DE LONJUMEAU

(EL TESORO ESCONDIDO)

Opéra-comique en 3 actes, musique d'Adam.

DISTRIBUTION

[illegible]

A 8 heures.

OTRA

Demain mercredi 31 Aout 1870

BÉNÉFICE DE Mr. ROSIER

1re. représentation

LES MÉMOIRES DE MIMI BAMBOCHE

[illegible]

ALCAZAR LÍRICO

THEATRE FRANÇAIS

Aujourd'hui mardi 30 Aout 1870

GRAND INTERMÈDE DE CHANT

Deuxièmes débuts de Mlle. Aimée et Mr. [illegible]

Le Docteur Tam Tam

Opérette en un acte.

La femme aux dents d'or

Vaudeville en un acte.

LE JARDIN MABILLE

Grand ballet réglé par Mr. Aubert, [illegible]

A 8 heures.

[illegible] por el 1er. vapor [illegible] primera dama [illegible] Valdrama, que debe llegar en el próximo vapor de Rio Janeiro.

Esta artista goza de gran reputacion tanto en Europa como en Rio Janeiro, [illegible]

REMATES

P. Farias

Judicial en la Villa del Cerro.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la 9.ª Seccion y á pedido de D. Angel [illegible]

El martes 30 del corriente á las 2 en punto de la tarde se procederá á la venta en remate público y dinero de contado de la casa del sr. [illegible], sita en la manzana núm. 91 de esta Villa, con terreno de 25 varas de frente á la calle de Centro América, y 50 varas, tambien de frente á la calle de Italia, formando esquina, lindando por el Sud con D. Simon Gonzalez y por el Este con D. Manuel [illegible]

La venta se hará en el mismo local donde estará la bandera.

Por mas pormenores á la casa del rematador en el Cerro.

6012

Mateo Astengo

De dos mil cajas de fideos.—En el muelle del Sr. Caperro.

El jueves 1ro. de Setiembre á las 12 en punto, por órden de una casa introductora y por cuenta de quien corresponda, se procederá á la venta de lo siguiente, desembarcado de la barca oriental «Antonio», procedente de Génova:

A. F. C. 1650 cajas de fideos de la fábrica Francesco Pesce de [illegible]

250 id. de la fábrica Fratelli Parodi.

6105

Luis C. Franco

Importante de terrenos.—En la calle del Yí, antigua plazoleta de la Aguada.

El domingo 4 de Setiembre á las 3 de la tarde empezará la venta, por órden y cuenta de quien corresponda, de ocho hermosos solares situados en los antiguos pozos de la Aguada; dichos terrenos están cargados de material, y hay entre ellos dos hermosas esquinas; el croquis de dichos lo publicaremos en el próximo número.

6128

Fructuoso Cabral.

De ricos y lindos muebles por tener que ausentarse su dueño del país.—En su casa calle Soria n. 58.

El Miércoles 31 del corriente á las 12 en punto del dia dará principio á la venta al mejor postor por tener que ausentarse su dueño del país de los siguientes muebles: Un rico piano perpendicular de excelentes voces, 1 juego de sala compuesto de 1 sofá, 2 sillones, 6 sillas, 1 consola jacarandá, 2 silloncitos [illegible], 1 mesa de centro piedra mármol, 1 cama para matrimonio imitacion jacarandá con elástico, colchones, cortina y demas, 1 lindo lavatorio piedra mármol, 1 percha jacarandá, 2 sillones repa verde, 1 percha caoba, 1 reloj sobremesa, 1 par floreros nácar, 1 armario con espejo, 1 cómoda aparador, 3 mesas de noche, 1 cama bronce, 2 cómodas, cuadros al óleo, id grabados, 1 mesa jacarandá, 1 mesita de luz, 1 alfombra, 1 juego de aposento, canasta para ropa, 1 aparato de gaz plata alemana y cristal, 1 estufa, 2 lámparas para kerosene, cristales, loza, platina, 1 espejo marco dorado, batería de cocina y porcion de ricos muebles que estarán á la vista al tiempo del remate.

6123

J. G. Varela.

En el vestíbulo de la Bolsa.

El Sábado 3 de Setiembre á las 2 de la tarde en punto se procederá á la venta dinero de contado, por mandato del Sr. Juez L. de Comercio y por cuenta de quien pertenezca de lo siguiente:

125 acciones del Fomento Montevideano.

2,125 pesos en Obligaciones del mismo.

6085

J. Grunwaldt

de comestibles—En su casa calle 25 de agosto núm. 147.

El jueves 1 de setiembre á las doce en punto se dará principio á la venta de un variado surtido de artículos de almacen.

Al mismo tiempo—En los depósitos de Aduana Herrera y Capurro con autorizacion de la Colecturía General, se venderá por cuenta de quien corresponda, 30 barricas vino.

6086

Agustin Sorracco

Quemazon de ricos muebles.

El jueves 1 de Setiembre á las 12 en punto se venderá á la mas alta oferta, y sin retirar lote por tener infaliblemente que venderse en su casa calle del 25 de Mayo n. 119 como 1 rico piano doble y completamente nuevo, 1 juego de jacarandá, 1 mesa de sala, 1 alfombra, 1 sofá, 1 espejo y otros adornos de mesa, 1 otomana de jacarandá con colchones, 1 jergon, 1 diván, 1 rico ropero, 6 sillas, 1 cómoda, 1 mesa de noche y unos cuadros, 1 cama de fierro con su corona colgadura y colchones, 1 jergon, 1 ropero de cedro, 1 mesa con mármol, 1 id con su carpeta, 1 lavatorio, 6 sillas, 1 diván y otros artículos que se omiten por su mucha estension que estarán á la vista en el acto de la venta.

Acto continuo—1 piano de las mejores fábricas de Paris completamente nuevo, para mas informes pasar por la casa de remate calle del 25 de mayo n. 119 entre la calle de Colon y Solís.

6095

Por el mismo

Por liquidacion de factura; de noche.—En su casa calle del 25 de Mayo num. 119.

El miércoles 31 y el sábado á las siete en punto se dará principio á la venta y al dinero de contado de una gran cantidad de objetos de tienda mercería perfumería lozas cristales comestibles y bebidas y algunas alhajas de oro y plata.

Acto continuo—Una cantidad de cortes de casimir de media estacion y de veranos una cantidad de oleos de estimacion y novelas.

6108

Eusebio Cabral y C.ª

Para los que quieran colocar bien su dinero.

Importante remate de una hermosísima casa en la Union haciendo esquina con las calles de Monte-Caseros y de la Agricultura, construida con los mejores materiales y siendo su posicion una de las mas pintorescas; su área consiste en 25 varas de frente á la calle de Monte-Caseros y 50 de frente tambien á la calle de la Agricultura.

El domingo 4 de Setiembre á la 1 en punto de la tarde, se venderá á la mas alta oferta la finca ya mencionada, que se compone de cinco espaciosas habitaciones con pisos primero de tabla doble y arriba baldosas, un hermoso mirador, un gran patio todo con piso enladrillado y un gran algibe de ciento veinte y cinco pipas, siendo el agua de superior calidad; á mas tiene un manantial y un galpon de 25 varas de largo por 6 de ancho, un porton en la calle, siendo toda la finca edificada á la moderna y todo el fondo y demas terr. no perteneciente á la casa cercado con pared de ladrillo.

Se recomienda á los concurrentes la puntualidad á la hora señalada.

La bandera del remate designará la propiedad el dia de la venta.

5011

Por el mismo

De 70 cuarterolas vino seco, 300 mil cigarros imitacion habana y demas comestibles.—En su casa, 25 de Agosto, 122.

El miércoles 31 del corriente á las 12 en punto del dia, se venderá el vino antes mencionado y un surtido general de comestibles cuyo detalle se dará en los carteles de costumbre.

6129

Orgaz y Castro

Importante de mercaderías propias para toda estacion—Zavala 98.

El miércoles 31 del corriente Agosto, á las 12 en punto, empezará la venta en remate público de una cantidad de mercaderías en perfecto estado y por conclusion de negocio de una casa de comercio.

6037

Montes y Veevers

de mercaderías por órden de varias casas introductoras en su casa calle Rincon 98.

El miércoles 31 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías de estacion.

6088

Emilio Castellanos y C.ª

De vino.—En el depósito Gomez.

El miércoles 31 del corriente á las 12 en punto, se venderán por órden de una casa introductora, 12 bordalesas vino francés.

En seguida.—En su casa, Colon, 45 y 47, un estenso y variado surtido de comestibles. El detalle por los carteles.

6033

Por el mismo.

Importante remate de terrenos.

El dia 15 de Setiembre próximo á las 3 de la tarde, se procederá á la venta de las valiosas propiedades, que á continuacion se detallan, de la pertenencia de D. Francisco Diaz, por órden de la Direccion de la Sociedad de Crédito Hipotecario y para pago de hipoteca.

La venta se efectuará á moneda corriente á títulos hipotecarios de cualquier série, por su valor escrito:

Un terreno situado en la manzana núm. 1. de la Nueva Ciudad, con área, de 374 varas cuadradas, siendo su frente al Sud sobre la Plaza Independencia, de 19 varas 45 centímetros y linda al Norte de 19 varas 50 centímetros, por donde linda con D. Luis Sinari y D. Juan Serram, por el Este con D. Francisco Vidella y por el Oeste con D. Benito Bouro.

Otro terreno fraccionado cuatro partes, situado del otro lado del Paso del Molino, en el Miguelete, compuesta la primera de una área superficial de 9,631 metros cuadrados, encerrados en esta forma: 131 metros de frente al Norte sobre el camino real del Miguelete de 25 metros de ancho 125 metros de frente al Sud lindando calle por medio con terrenos del Sr. Fernandez 100 metros en el costado Oeste, lindando con D. Bernardo Villamil y 56 metros en el costado del Este, lindando con D. Eugenio Clairac; la segunda compuesta de 7,507 mts. cuadrados, con frente al Sud, sobre el camino real del Miguelete, lindando por el Norte, calle por medio, con antiguos terrenos de los Sres. Guerra por el Oeste, con el espresado señor Villamil y por el Este, con el referido señor Clairac; la tercera compuesta de 6562 metros cuadrados, lindando por su frente al Sud, calle por medio, con terrenos del Sr. Fernandez, por el Norte que es tambien frente con la calle real del Miguelete, por el Oeste, con Don Horacio Posada y por el Este, con Don Ignacio Gomez; y la cuarta compuesta de 218 metros cuadrados, con frente al Sud, sobre la referida calle del Miguelete, lindando por el Norte calle por medio, con terrenos de los Sres. Guerra, por el Este con el mismo Sr. Gomez y por el Oeste, donde hace ángulo con el camino del Miguelete.

Otro terreno situado del otro lado del Paso del Molino, fraccionado en tres partes, la primera compuesta de 11,066 metros cuadrados, lindando por el Norte y Sud, con calles públicas, por el Este con el Sr. Lamerra y por el Oeste con Don Clemente R. Posada—la segunda de 11578 metros cuadrados lindando por el Norte y Sud, tambien con calles públicas, por el Este con el Sr. Posada y C.ª y por el Oeste con D. Julio Gasser; y la tercera compuesta de 2344 metros lindando por el Norte y Sud con las calles ya indicadas por el Este con la fraccion antes detallada y por el Oeste con Don Manuel Bustos.

Los títulos de las espresadas propiedades se hallan en perfecta regla—El remate del terreno situado en la Plaza de la Independencia tendrá lugar en el mismo local, donde se hallará la bandera de remate y el de los terrenos situados del otro lado del Paso del Molino, en la casa del rematador calle de Colon nm. 45 y 47, donde podrán concurrir los interesados á imponerse de cuantos detalles consideren necesarios.

6065

Ruano y Gomensoro

De los terrenos de la propiedad de los Sres. Posada y Ca., vendidos por mandato del Sr. Juez L. de Comercio, para pago ejecutivo al Banco Italiano.

HOY martes 30 del presente mes de Agosto á las dos en punto de la tarde, empezará la venta precisamente al mejor postor los espresados terrenos, sitos como á diez cuadras del puente del Paso del Molino, sobre la cuchilla antes de llegar á la Villa proyectada de Paris, divididos en 16 magníficos solares—El camino real que va para el Paso de la Arena de 20 mt. de ancho pasa por el centro y la divide en dos partes iguales, ademas del frente á las calles vecinales de 12 varas de ancho.

Todos los solares tienen 23 mt. de frente.

Los núms. 1, 2, 3 y 4 son de 32 mt. 85 ct. de fondo y con frente á la calle de por medio con D. Vicente Arraga.

Los núms. 5, 6, 7, y 8, son de 43 mt. 85 ct. de fondo y con el frente al espresado camino real.

Los núms. 9, 10, 11, y 12 son de 43 mt. 85 ct. de fondo y con frente al camino real de por medio con los anteriores.

Los núms. 13, 14, 15 y 16 son de 32 mt. 85 ct. de fondo y con el frente á la calle de por medio con D. Fidel Rodriguez.

La fraccion en lotes facilita la adquisicion á los que con muy poco dinero quieran adquirir un solar.

Son inmejorables por su elevada situacion para casa de campo como tambien para fábricas y establecimientos industriales.

Los compradores de los solares con frente al camino real, pueden adquirir el lindero del fondo con frente á la calle vecinal, como tambien la esquina al contiguo.

Los planos se repartirán antes de la venta y los licitadores podrán obtenerlo en el escritorio de los rematadores calle de las Piedras num. 81.

En el puente del Paso del Molino habrá carruajes, que transportarán á los licitadores al lugar del remate.

5815

Por el mismo

Escojido de muebles.—En su casa calle de las Piedras núm. 81.

El miércoles 31 del corriente mes de Agosto, á las 12 en punto empezará la venta precisamente al mejor postor de un variado y valioso surtido de muebles por haberse ausentado su dueño del país, consistiendo en varios juegos de sala, alfombrados, consola, silla de fumar, mesas de centro con mármol, grandes lámparas de kerosene, salvaderas, cuadros, espejos, 2 juegos completos de muebles americanos con mármol para dormitorio, roperos de caoba otomanas de caoba, jarandá, cómodas tocadores, lavatorios para barba, camas de fierro de varios tamaños, jergones y colchones, camitas y cunas diversas, sillones y sillas reclinatorios, aparadores de caoba con mármol, mesas de comedor, servicio de mesa de porcelana, juegos de té y de café, relojes de pared, esteras de la India y esparto, canastos para ropa, estufas y cocinas económicas, servicios completos de platina inglesa para té, servicio de cubiertos completo en estuches, mesas para escritorio, altos para casa de comercio y mesas para escribir para colegios, batería de cocina y muchos otros artículos que no se mencionan por su gran estension.

En seguida.—Tres ricas máquinas para fotografías y objetivos.

6076

Por el mismo

De muebles.—En la calle del Yerbal, al lado del núm. 23, en los altos, frente al mercado.

El jueves 1ro. de Setiembre á las 12 en punto empezará la venta precisamente al mejor postor, por ausentarse su dueño del país [illegible]

6107

Por el mismo

[illegible]

Andres Lorenzone

[illegible]

Benito Lusiardo

[illegible]

[illegible] cuenta de quien corresponda, de ese terreno situado en una de las posiciones mas pintorescas del Reducto, camino que va al Cerrito, con 65 metros 60 cts. de frente por 187 metros y pico de fondo, [illegible] Felipe Vidiera, [illegible]

Para mas informes ocurrir en casa del rematador calle 18 de Julio, n. 4.

Nota.—La bandera indicará el local del remate. 6121

Por el mismo

De cuatro casas.—En la nueva casa de [illegible] cerca del Cementerio.

Atencion! se recibe en pago [illegible]

El jueves 8 de Setiembre á las [illegible] de la tarde se procederá á la venta al mejor postor y cuenta de quien corresponda de cuatro casas bien situadas [illegible] y números.

Para mas informes ocurrir en casa del rematador, calle 18 de Julio, n. 4. 6122

Por el mismo

Notable—De hermosos muebles en su casa calle del Rincon número 261.

El jueves 1.º del mes entrante Setiembre á las 12 en punto se procederá á la venta por órden y cuenta de quien corresponda, [illegible]

Muebles de sala y antesala—juego de sala tapizado, espejo cristal, sofás, [illegible], lámparas, [illegible]

Para aposento—elegante cama caoba moderna, ropero caoba y jacarandá, cómoda caoba chapa mármol, idem sin chapa, lavatorios gran les chapa mármol y chanco, mesa de noche, sillas, reloj de pared etc.

Comedor—mesas de comedor, aparadores, cubiertos, aceiteras, loza, cristal, porcelana, lámparas, sofás, [illegible] muebles y objetos de lujo que se omiten.

Al mismo tiempo una variedad de objetos de oro. 6125.

AVISOS Y ANUNCIOS

TODA FAMILIA DEBE TENER

EL PECTORAL DE CEREZA

DEL DR. AYER

e.15-1p.

†

ARCHICOFRADIA

del Smo. Sacramento

El jueves 1ro. de Setiembre á las 8½ de la mañana, en la iglesia Matriz, tendrá lugar la misa por los hermanos difuntos.—Se recomienda á los cofrades su asistencia.

Alcázar Lírico

La administracion tiene el honor de prevenir al público que pone á su disposicion un Telon Cómico de anuncios, cuyos dibujos son confiados al inteligente artista D. Alfredo Michon.

Para tratar, dirijirse á la boletería del Alcázar, todos los dias de las 3 á las 5 de la tarde.

ag.30-1mes.

EL DEPÓSITO AMERICANO

DE

LE BAS NUTTALL Y C.ª

SE HA MUDADO Á LA

Calle Cerrito, núm. 169

ag.30-15p.-3ra.páj.

Desde 500 pesos HASTA 25,000 hay dinero para colocar con hipoteca de fincas, con un interés muy módico, así como sobre mercancías, valores en general, conformes etc. Ocurrase á la calle Zavala n. 51 al lado de la Bolsa. a. 30-5 p.

Libretas y letras Del Banco Italiano, y títulos del Montevideano y Mauá, acciones de la Plaza de Toros y Fomento del Porvenir; deuda interna y de rescate; bonos consolidados, y acciones de empresas en general, se compra y se presta dinero con su garantía, en la calle de Zavala n. 51, al lado de la Bolsa. a. 30-5 p.

Papel, Papel Ya no existe el sacrificio del oro. En el escritorio calle de Solís num. 30 hay 10,000 $ papel para fraccionarlo en cantidades sobre hipotecas de fincas á un interés módico; tambien se da papel á oro; sobre títulos de Deudas Públicas Internas; se descuentan conformes y letras; se da dinero sobre alhajas; se compra cobre y se vende. n.6-1p.

Edicto Juzgado de Paz de la 4.ª Seccion—Cítase á los Sres. Dr. José Fidel Lopez presidente del Directorio antiguo del Fomento Territorial, á los vocales D. Pedro Marquez, D. Juan Irigaray y al Jerente D. Ramon Dominguez, para que se presenten ante este Juzgado, dentro de doce dias, por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve D. José Samaran, bajo apercibimiento de procederse á su rebeldía lo que corresponda.—Montevideo, Agosto 29 de 1870.—*Nicolás C. Pozolo.* ag. 30 3-p.

A público Del Arroyo Seco para arriba, como dos cuadras, á mano izquierda lindera con la Panadería, se halla una casa cerrada, que hace esquina á la calle Agraciada, calle que sigue al Reducto y calle para los Corrales de Abasto; se alquila ó se vende, como igualmente terreno, y con todas comodidades.—Para tratar ocurrir á esta imprenta. ag.30-1mes.

Casa y piezas PARA ALQUILAR—Hay una casa de cuatro piezas y todas las oficinas necesarias como para una corta familia y una ó dos piezas á la calle para negocios ó hombres solos, en el centro de la ciudad; el que se interese, ocurra calle Colon 119. ag. 30 3-p.

Casa de campo Hay una próxima á la ciudad con las comodidades necesarias y la que se alquilaria por año por un precio módico.—Ocurrase calle Colon 119. ag. 30-5a.

Al comercio La sociedad de la casa de comercio de los Sres. Louit hermanos, en las Piedras de los Indios, se ha disuelto de comun acuerdo; el activo y pasivo quedó á cargo de D. Juan Louit. ag.30-5p.

Gregorio Nobo No pudiendo vender ni disponer las casillas que posee en la calle del Uruguay n. 425, mientras no pague al que suscribe un crédito que le debe; por lo tanto aviso al público para que no sea engañado.—A ruego de José Piñeiro, *S. Torres.* ag.30-5p.

Alquilase La ex-Botica del Aguila con su portada á la moderna y demas comodidades y la casa contigua con 6 piezas y sus curiosidades para familia, baratísima, Calle Colonia 337. a. 30-4 p.

Ojo y alerta Hago saber al público que se han entregado en manos del Juez de Paz de la 9.ª Seccion hace ya mucho tiempo, y tengo en mi poder copia de una nota que mando á mi casa de recibir 153 pesos, y á mas de esto doy á saber que los documentos de dicha propiedad están muy lejos de aquí.—*Farcas Sabercase Palleile.* ag.30-5p.

Matrimonio Se precisa uno para una quinta que el marido sea jardinero es escusado que se presente sin dar garantía de su conducta é inteligencia en el ramo de jardinería; para tratar en la calle de Misiones n. 160: se prefiere que sea español. ag.30-3p.

El impostor Dr. DAGNINO.—En su aviso inserto en contestacion al mio confiesa, que me es deudor de la suma de 4,200 $ los cuales dice me pagará, cuando le entregue sus diez acciones del Banco Italiano. Pero pregunto ¿de qué modo querrá el Dr. Dagnino, que le lleve sus acciones, en procesion, con acompañamiento de curas y sacristanes, ó en el carro Sinelar, con lacayo y convidados? Pues en cuanto á llevárselas personalmente, como se acostumbra, hace «doce meses» consecutivos que lo hago, y debía de avergonzarse, de mencionar la respetable casa del Sr. Secunda, con la que tambien contrajo compromisos de palabra, y por empeño, á los que ha cumplido, como lo hace con todos aquellos, que tienen negocios con él, sobre trabajos personales apesar de la maña de «dos mil» y impuesta en nuestro contrato.—*José Bustelo y Lopez.* ag.30-3p.

Barberia Por no poderla atender su dueño se vende á un precio bajo la peluquería «Cosmopolita» sita en la calle Uruguay núm. 151.—En la misma darán razon. ag. 30-5 p.

Ama de leche En la calle Cuareim núm. [illegible] se ofrece una para criar en su casa ó afuera. ag.23-5p.

Se vende Un armazon y mostrador con accion á la llave—calle Colon n. 22—para tratar de la tarde. [illegible]

Un jóven francés Desea colocarse en una casa de comercio, el trabajo de libros [illegible] buenas garantías. [illegible] a. 30-5p.

Premio Se pagará por libras esterlinas calle de las Piedras núm. 112 y 114. [illegible]

¡QUE RICO!

Es el dulce de «CAJU» que se vende en el almacen calle del Cerrito n. 118, y que queda ya muy poco, por lo que se le avisa á las personas de buen gusto antes que se acabe.

En el mismo almacen hay continuamente un rico surtido de cigarros habanos, verdaderos, y de las mejores marcas y mejores clases; vitolas de las mas elegantes, como son los non plus ultra Napoleones, Maximilianos, Regalía Emperatriz, Presidentes, Imperiales, Regalía de Salon, id de Espartero, id. Británica, id. de Damas Garantidos de lo mejor, lo mas verdadero lo mas selecto.—Hay otras muchas vitolas que no se mencionan por su mucha estension.

a. 30-15p.-3ra.pág.

Esposicion 1855.—Esposicion de Paris, de 1867.

EAU DES FÉES

SOLA ADMITIDA EN LA ESPOSICION DE 1868

DE DOCTOR [illegible]

EL AGUA DE LAS HADAS [illegible] para el pelo y la barba. [illegible]

Mme SARAH FELIX

[illegible] Depósito en Montevideo [illegible] A. DEMARCHI hno y C.ª, V. GARAIOSSEGUI [illegible]

Sociedad de C. Hipotecario

VENTA DE TERRENOS Y PROPIEDADES.

Esta Sociedad que propone para la enagenacion de las siguientes, recibiendo en pago títulos hipotecarios de cualquier serie á la par ó moneda corriente.

[illegible]

Montevideo, Agosto 19 de 1870.

El Gerente.

ag. 23-perm. 3.ª pag.

Mucama Se necesita una que sepa coser y planchar, y de garantías de su conducta en la calle de Misiones núm. 165 en los altos. [illegible]

Dr. ALBERTO MULLIN

Médico de la escuadra de S. M. Británica Dr. en medicina y cirujía de la Universidad de Dublin, y aprobado por la Junta de Higiene de la República, avisa al público de Montevideo que ha abierto su consultorio en la Calle de Soriano núm. 69.

Las horas de consulta, son de 2 á 3 de la tarde y de 6 1/2 á 7 1/2 de la noche.

Los pobres grátis.

Para mejor atender á sus amigos, y á la marina se hallará de 12 á 1 y de 4 á 5 de la tarde en la calle de Colon núm 42

ag.7-1 mes-3 p.

Lecciones de francés

en casas particulares y colegios de ambos sexos—Enseñanza simultánea francés y español de todos los ramos que constituyen una educacion esmerada, por el profesor R. M. Oury, bachiller en letras, calle de las Cámaras 113—CLASE DE NOCHE para los adultos, en la casa del mismo profesor. ag.15 (mes 3.ª pág.)

AGUA DE BAHAMA

Devuelve á los cabellos blancos su color primitivo, sin el auxilio del tinte; único producto aprobado y prescrito por los médicos de la facultad de Paris.

Pinturas inofensivas

DEL DR. CALLMAN

Tinturas prontas é inofensivas por medio de simples aplicaciones, fortificando y hermoseando el cabello.

Sarandí, núm. 205

e.5 lano 3ra.páj. da por 12.

BOTICA

Con buenas condiciones se arrienda ó vende una bien acreditada, prestando el nombre, si conviene al interesado.

Informarán en la calle de la Cindadela, número 120

ag.13-1mes-3ra-páj.

CARBON DE FRAGUA

á (12) doce pesos la tonelada pagadera en cobre (á la par) y puesto á domicilio se vende en la Barraca Union calle del Cerrito núm. 347 bis (antes Usina del Gas.)

ag. 25-8p.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle de Misiones núm. 162 y 164.

ACEPTANTES Y PAGADORES

Madrid, D. Vicente Arregui.
Sevilla, D. Tomás de la Calzada.
Cádiz, Sres. Hijos de D. Antonio Coma.
Valencia, Sres. Fleta y Medrano.
Bilbao, D. Sanjines Sobrino.
San Sebastian, Sres. Garay y Arregui.
Pamplona, Viuda de Charry é hijos.
Coruña, Sres. Vega y Veiga.
Santander, Sres. Martinez y C.ª
Lérida, D. José Tremulla y C.ª
Barcelona, D. José Morillo.
Santiago, Sres. Olmedo Xipell y C.ª
Valladolid, Id. Redondo Hnos.
Burgos, M. Palaza é hijo.
Cualquier otro punto de la Península al dicho D. José Morillo.

m.9-perm.-3ra.páj.

Extractum Carnis

LIEBIG

DE LA FÁBRICA DE LIEBIG

EN FRAY BENTOS

SE VENDE EN LA

BOTICA DE CRANWELL

25 DE MAYO, 167

[illegible]

m.15-perm.-3ra.páj.

MUY ECONOMICO

PARA LAS FAMILIAS Y MAS ABRIGO QUE OTRO CUALQUIER COMBUSTIBLE

COKE

PARA ESTUFAS Y COCINAS

Se vende al precio de (12) doce pesos la tonelada entregada en sus casas. Para tratar, en la Gerencia de la Compañía del Gas, calle de los Treinta y Tres, núm. 75.

ag.16-1mes.-3ra.páj.

Los servicios prestados á la salud, reconocidos [illegible]

NEVROSINE — LECHELLE. [illegible] — EAU DE LECHELLE

[illegible]

A 1 REAL LA CÉDULA

SE ABRIRÁ LA GRAN RIFA 18 DE JULIO

CALLE ITUZAINGO, NÚM. 108

DE 175 SOLARES

Y 30,000 CÉDULAS PREMIADAS

Esta rifa se reabrirá el 25 del corriente Agosto, en la misma casa, calle de Ituzaingo, núm. 108, teniendo ademas una sucursal en el pueblo de la Union, en la casa de altos frente á la Confitería Veneciana.

No olvidar que es á 1 real la cédula.

ag.24—

POMADA ESTRADÉ

CONTRA LAS ALMORRANAS

FABRICADA POR

M. S. BAGLEY

CALLE SOLIS, NUM. 37

Se vende en las principales droguerías de la ciudad.

ag.17-15p.-3ra.páj.

VERDADERAS

PILDORAS DE BLANCARD

DE IODURO DE HIERRO INALTERABLE

APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

Participan de las propiedades del **Iodura de hierro**; se emplean especialmente contra las ESCRÓFULAS, LA TISIS, en su principio; las FLORES BLANCAS y en todos los casos en qui sea preciso OBRAR EN LA SANGRE tanto para devolverle su riqueza y abundancia normal como para provocar ó regularizar su curso periódico.

N. B. — El ioduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel, irritante; por lo que, como prueba de la pureza y autenticidad de las **Pildoras de Blancard**, deben exijirse nuestro sello de plata reactiva y nuestra firma estampada al pié del rótulo verde.— Desconfiese de las falsificaciones. **Véndense en las principales Farmacias.**

Blancard

Farmacéutico, r. Bonaparte, 40, Paris.

Depósito, Botica de Granwel.

APPEL

AUX FRANCAIS

Les soussignés, réunis spontanément en Commission de secours dans le but de coopérer aux actes d'humanité et de patriotisme dont la mère patrie vient de nous donner l'exemple, et certains de répondre en ceci aux vœux de la population française résidant dans la République Orientale, ont pris l'initiative de souscriptions à former dans le but de contribuer à secourir les soldats français, de l'armée de terre et de mer, blessés pendant la guerre dans laquelle la France se trouve engagée.

En conséquence, les listes de souscription sont ouvertes dès ce jour chez les membres de la Commission ci-dessous désignés, et chez qui les offrandes seront reçues, quelque minimes qu'elles soient, car en fait d'acte de patriotisme, tout le monde doit suivre l'élan de son cœur et contribuer dans la mesure de ses moyens.

Les fonds seront adressés directement par les soins de la Commission au président de la société nationale chargé à Paris de recevoir le produit de toutes les souscriptions.

Le siège du comité est fixé chez Monsieur H. Cohe maison. Léon Duguerre & Ce rue del Rincon n. 19.

La Commission :

Docteur—*J. P. Léonard*—Président.
M. J. Charry—vice-Président.
H. Cohe—Trésorier.
A. Vaillant—Secrétaire.

J. B. Apestegui—C. Fournier—Léon Duuecq—Arsène Lermitte—L. Regert—G. Aldabe—A. Junca—Bénéteau.

ag.25-15p. 3ª páj.

LOS RETRATOS REMBRANDT SON DE MODA

No vaya pues á sacar de las fotografías antiguas, cuando por el mismo precio puede obtener uno de estos en casa de Bate y Ca., calle de los Treinta y Tres, frente al Alcázar Lírico.

ag.28-3p.-3ra.páj.

CURA INFALIBLE

DE LOS

CALLOS

POR LA POMADA GALOPEAU

BOTICA DEL ANGEL

Piedras 38 y Colon 63

s.30-perm.-3ra.páj.

ATENCION

Estraordinario surtido y baratillo de calzado de todas clases para hombre y señoras, niñas y varones, al precio tan barato que solo Bergalli puede vender; á donde es, calle 18 de Julio 270 frente á la Cancha Valentin: No hay bandera de carbonero.

ag.25-15p. 3ª páj.

RESTAURADOR

DE [illegible]

ROSETTER

Restaura las canas á su color primitivo.—Con solo aplicar este líquido dos veces por semana impide la canicie.

Botica de Cranwell, 25 de Mayo, núm. 167.

m.31-perm.-3ra.páj.

A TODO PRECIO

En la relojería sita en el mercado viejo núm. 86, se venden relojes de oro y plata esmaltados, sobre-mesa garantidos, y un selecto surtido de joyería; el todo á un precio fabulosamente módico.

Especialidad de composturas igualmente garantidas.

VENGAN Y VERAN

ag.24-1mes.

Se alquila La casa de sotaña, situada en la calle de Sarandí esquina del puerto [illegible] con todo [illegible]

La Estrella Año de creacion 1864—Compañía argentina de seguros contra incendios; [illegible] en Buenos Aires, capital dos millones de pesos fuertes—Consejo de administracion, Presidente Sr. D. Luciano [illegible] Vice Presidente D. José Barbieri, D. Eduardo Lamb, D. Frank Baron, D. Tomás Armstrong, D. Francisco Bustamante, D. Alejandro Sivori. Director Gerente D. Francisco F. Moreno, Banquero, El Banco de la Provincia de Buenos Aires. [illegible]

Coleccion de "El Siglo"

Se vende una de la 1ra. época, sin encuadernar.—En esta imprenta darán razon.

Fomento Montevideano

Se convoca á los señores accionistas de esta sociedad á una reunion general que tendrá lugar el lúnes 5 de Setiembre próximo, á la 1 de la tarde en el salon de la Bolsa, siendo de su interés la [illegible]

DENTISTAS

Los operadores de la casa de dentista, 236 calle Buenos Aires, esquina de Cámaras, ofrecen sus servicios profesionales á las personas que quieran BUEN trabajo. Colocan desde un diente postizo hasta una dentadura completa y hacen emplomaduras de la mejor clase, como de oro etc.

Garanten sacar muelas sin dolor.

PECTORAL

DE CEREZA

DEL DR.

AYER

PARA LA PRONTA CURACION DEL CROUP, ANGINA, CONSTIPACION, LOS RESFRIADOS, RONQUERA, AFFEESIA Ó GARROTILLO, BRONQUITIS, LENQUE, TOS QUE ANDE, TISIS EN SU PRINCIPIO Y PARA EL ALIVIO DE LOS DE TISIS DECLARADOS.

El *Pectoral de Cereza* se ha introducido y está hoy en uso constante en los hospitales y colegios, las casas de beneficencia y las prácticas particulares en Inglaterra, Francia, Alemania, Estados-Unidos y Brasil, en donde la ciencia médica ha alcanzado su mas alto grado de perfeccion.

Millares de casos de *afecciones pulmonares* que habian burlado todo recurso del saber humano, se han curado radicalmente con el uso de este *Pectoral de Cereza* y estas curas hablan con conviccion á todos los que tienen conocimiento de ellas.

La tisis se cree generalmente incurable, y sin embargo en muchos casos que la enfermedad parecia arraigada se ha curado con el uso constante del *Pectoral de Cereza*.

La tos descuidada lleva á ser crónica é induce á la formacion de tubérculos en los pulmones, cúrase á tiempo, tomando dósis pequeñas tres veces al dia y un baño caliente de pies á la noche. Personas que padecen de una *tos arraigada* que no las deja dormir, si toman este medicamento al acostarse le vantarán descansadas.

Los cantores y oradores encontrarán alivio tomando el *Pectoral de Cereza*.

El asma siempre se alivia y muchas veces se cura. *La bronquitis* se cura generalmente muy pronto con dósis pequeñas y frecuentes.

Los resfrios se curan *siempre* tomando el pectoral á tiempo.

La tos convulsa debe aliviarse al momento tomando dósis pequeñas, pero frecuentes.

El croup al momento que se siente la tos ó hipo peculiar á esta enfermedad, se administra un vomitivo y despues se curará la enfermedad con dósis frecuentes de *Pectoral de Ayer*.

Toda familia debe tener el Pectoral de Cereza de Ayer á mano, particularmente cuando hay criaturas, porque el tiempo precioso que se pierde en procurarlo, puede ser lo suficiente para que sea fatal al niño querido. Mandea buscar un frasco (y un almanaque gratis) con los certificados de curas.

Se vende en las boticas principales.

AGENTES: Lebas Nuttall y C.ª

e.15-p.-d.p.8 — Esquina Cerrito y Zavala.

Administracion G. de vacuna

CALLE DEL RINCON, NUM. 172 (ALTOS)

Habiéndose presentado la viruela en esta poblacion, varios casos de «Viruela espontánea» pongo en conocimiento del público, que mientras dure la epidemia se practicará la vacunacion y revacunaciones todos los dias desde 12 á 2, en vez de hacerlo dos veces en semana, como hasta aquí se ha hecho.

e.17-1mes. — *El Administrador.*

CRÉDITO MOVILIARIO

DEL RIO DE LA PLATA

Calle Cerrito, esquina 33

OPERACIONES

Se recibe oro y moneda corriente en depósito á tiempo fijo y en cuenta corriente, se hacen adelantos sobre garantías á satisfaccion.

LETRAS DE CAMBIO

Las hay sobre todas las ciudades de España, Francia é Italia.

TITULOS

Los títulos que emite este establecimiento á plazo fijo de 10, 20 y 100 $ y cuyo interés será del 6 p.% anual hasta nuevo aviso, serán recibidos en este establecimiento por su valor escrito y con preferencia á cualquiera otro documento de crédito, ya sea en pago de las obligaciones contraidas con la sociedad, ya como garantía de las operaciones que con ella se realicen.

Los títulos de 10 y 20 $ serán firmados por uno de los Sub-Directores, y los de 100 $ por el Director General y los dos Sub-Directores.

Montevideo, Junio 23 de 1870.

l. 24 perm.-3páj. — *El Director General.*

TÍTULOS

DEL

Crédito Moviliario del Rio de la Plata

Se cambian á la par, cualesquiera sea su vencimiento en las casas de cambio, calle de Zavala núm. 30, 32 1/2.—Piedras 112 y 114 y Misiones núm. 80.

Jl. 28—1m. 3.ª páj.

A LOS SASTRES

Y AL PÚBLICO EN GENERAL

En el establecimiento situado en la calle 25 de Mayo núm 122, se acaba de recibir un grande y variado surtido de casimires propios para la próxima estacion, el que se venderá á precios mas que nunca baratos, que en ninguna otra casa de [illegible]—Tambien hay pantalones de brin azul, propios para marineros y trabajadores.

ag. 28 1 mes 3.ª pag.

AVISOS MARÍTIMOS

Para Gibraltar, Marsella

Y GÉNOVA

CARGA Y PASAJEROS

El vapor italiano «BIANCA PERTICA», capitan Francisco Copello. Saldrá el dia 12 de Setiembre Admite carga á flete y pasageros de 1.ª y 2.ª clase, para los cuales tiene escelentes comodidades, y garante un trato esmerado.

TARIFA DE PASAJES

	Gibraltar.	Marsella.	Génova.
1.ª clase.	$ 120 oro.	$ 125 oro.	$ 125 oro.
2.ª clase.	» 52 »	» 56 »	» 56 »

Para tratar flete y pasajes, verse con sus agentes, Marini y C.ª calle 25 de Agosto, número 121 B — ag 30 10p.

Bergantin aleman «PALME» PROCEDENTE DE HAMBURGO.—Estando abierto el registro de dicho buque y teniendo que seguir viaje á Buenos Aires dentro de tercer dia hacen saber á los consignatarios de la carga, que saquen su permiso de desembarque enteramente á la casa consignataria hasta el 2 de Setiembre próximo. No se oirá reclamacion alguna contra la carga si no fuese hecha en el término de la descarga antes de [illegible]. Montevideo, Agosto 27 de 1870.—*Kuhl hermanos*, Calle 25 de Mayo 121. a. 27-3 p.

BARCA FRANCESA

President Mabire

DE 700 TONELADAS

Para el Callao de Lima saldrá el 5 de Setiembre sin falta, y puede recibir alguna carga á flete, y pasageros de 1.ª y 2.ª clase para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar verse con su capitan Mr. Mabe ó con sus consignatarios Sres. Escalada y Vidiella.—Rincon 53. ag. 25 10-p.

VAPOR PAQUETE ARGENTINO

VILLETA

DE 800 TONELADAS

Capitan Juan O. Horse

Desde hoy en adelante continuará sus viajes entre este puerto y el de Buenos Aires, como sigue:

LLEGADA

Todos los jueves y sábados

SALIDA

Todos los mártes y jueves á las 3 de la tarde

Tarifa de pasajes

Cámara . . . . . . 6 $ oro.

Proa . . . . 3 id.

Flete de carga, 8 $ pesos por tonelada

Calle de Solís, núm. 17. [illegible]

AGENCIA

DE LA

Nueva Compañía Salteña

22—CALLE DE ZAVALA—22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY HASTA EL SALTO

Itinerario en vigencia

Los lunes...... Rio Uruguay.

Los miércoles..... Rio de la Plata

Los viernes....... Villa del Salto

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores

Cargan los miércoles y viernes.

Para mas pormenores, dirijirse á la Agencia.

Desde el 1.º de Abril en adelanto los vapores de esta Agencia saldrán á las 5 de la tarde.

n.5-1p.

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

NAVIGATION COMPANY

LINEA ENTRE

LIVERPOOL, VALPARAISO Y CALLAO

Liverpool á Rio de Janeiro en 21 dias.
Liverpool á Montevideo en 26 »
Liverpool á Valparaiso en 38 »

AUMENTO DE SALIDAS

La «Pacific Steam Navigation Company» despachará los siguientes Paquetes Reales de Liverpool para Rio de Janeiro, Montevideo y Valparaiso, como sigue:

«Araucania» de 3000 tons., saldrá el 13 de Julio.
«Magellan» de 3000 tons., saldrá el 13 Agosto.
* «Valdivia» de 2000 tons., saldrá el 29 de Agosto.
«Patagonia» de 3000 tons., saldrá el 13 de Setiembre.
«Cordillera» de 3000 tons., saldrá el 13 de Octubre.
* «John Elder» de 2000 tons., saldrá el 29 de Octubre.
Sarmiento de 3500 tons., saldrá el 12 de Noviembre.
«Araucania» de 3000 tons. saldrá el 13 de Diciembre.
* «Atacama» de 2000 tons. saldrá el 29 de Diciembre.

Haciendo escalas en Burdeos y Lisboa para desembarcar y embarcar malas y pasajeros.

Los vapores que llevan esta marca * llevarán solamente una cantidad limitada de pasajeros de primera clase. Todos los vapores llevarán carga para la costa del Pacífico á los precios de costumbre.

Cinco vapores á ser nombrados respectivamente «Aconcagua», «Cuzco», «Chimborazo», «Garonne» y «Lusitania» cada uno de 3,500 toneladas y fuerza de 650 caballos, están tambien en construccion para el servicio y empezarán la carrera quincenal desde ya.—La capacidad para carga de estos vapores y la del «Sarmiento» es casi doble de la de los vapores que actualmente hacen la carrera.

EL VAPOR PAQUETE REAL

ARAUCANIA

Su comandante S. S. Hollway

Es esperado en el puerto de Montevideo con procedencia de Liverpool con escalas en Burdeos, Lisboa y Rio de Janeiro, el dia 8 de Agosto y saldrá para

VALPARAISO

Arica, Islay á Callao, á las pocas horas de su llegada.

EL VAPOR PAQUETE REAL

CORDILLERA

Su comandante G. N. Conlan

Tambien se espera para el dia 25 de Agosto procedente de Callao y Valparaiso, y saldrá para

LIVERPOOL

con escalas en Rio de Janeiro, San Vicente, Lisboa y Burdeos, el dia 26.

Precios de pasaje de Montevideo

	1ra. clase.	2da. clase.	3ra. clase.
Valparaiso. . . .	lbs. est. 40	lbs est. 25	lbs. est. 16
Rio de Janeiro. .	« 12	« 8	« 4
Lisboa.	« 35	« 25	« 12
Burdeos.	« 35	« 25	« 14
Liverpool. . . .	« 35	« 25	« 15

Se espenden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasajeros de 1.ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañías y familias se hace la reduccion de costumbre.

Hay algunos camarotes reservados á 5. lib est. mas. Dinero á flete á precio conveniente.

Los celebrados vapores de esta línea, harán en adelante el viaje de Liverpool á Montevideo en 26 dias, incluyendo demoras en los puertos intermedios, y para comodidad de pasajeros son sin rivales.

Los pasajeros de Buenos Aires que van con estos vapores no tienen necesidad de desembarcar en este puerto, porque la Agencia mandará un vaporcito para trasbordarlos con sus equipajes, siempre que tenga aviso por carta ó telégrama al efecto y no habiendo cuarentena de Buenos Aires.

Para mas informes, ocúrrase á la agencia, calle Perez Castellanos, núm. 98.

o.1—perm. — SCOTT YARROW Y C.ª

PARA BUENOS AIRES

PRECIOS REDUCIDOS

Vapor paquete argentino

VILLETA

De 800 toneladas.—Capitan Juan O. Horse.

Llega de Buenos Aires todos los *jueves* y *Sábados* y vuelve á salir para dicho puerto todos los *Martes* y *jueves* á las 5 de la tarde. Admite pasageros á *precios reducidos*, carga, dinero á flete y encomiendas; estas últimas se reciben únicamente en la Agencia el dia de la salida hasta las dos en punto. La carga se recibe á bordo el mismo dia de la llegada y hasta las 12 del dia de la salida.

El Comercio puede contar con este vapor con certeza, pues no suspende su salida bajo ningun pretexto.

Agentes en Montevideo Schuth y Melian, calle Solís núm. 17.—Agentes en Buenos Aires, Rubio y Foley, calle de Mayo número 12.

Jl.15—perm.

VAPOR

AMÉRICA

[illegible]

SAN CRISTOBAL

De la carrera de Buenos Aires al Salto

TOCANDO EN TODOS LOS PUERTOS DEL LITORAL

El lunes 5 de Setiembre próximo recibirá el vapor «América» pasajeros, encomiendas y metálico para los puertos del litoral; los gastos de trasbordo en Buenos Aires de los pasajeros, serán de cuenta de la empresa del vapor «San Cristobal».—Creemos inútil apelar al bombo para llamar la atencion de los transeuntes y viajeros al Rio Uruguay. La nueva línea, los empresarios esperan en breve tiempo de los mayores progresos que viajarán en nuestros vapores sean sus mayores propagandistas, porque el buen servicio y la seguridad que busca el público no se puede obtener sin órden, y esto agregado á un buen servicio de cama y mesa, hará que nuestros vapores sean únicos en esta carrera.

SALIDAS DEL VAPOR AMÉRICA

De Montevideo, los lúnes y jueves.

SALIDAS DEL SAN CRISTOBAL

de Buenos Aires al Salto tocando en todos los puertos del litoral, los mártes.

Regresará los sábados por la mañana para trasbordar sus pasajeros al «América» que saldrá la tarde para esta.

Tarifa de pasajes

CÁMARA

De Montevideo á Buenos Aires . . . 6 $ oro

Cuartos de matrimonio de gran lujo . . . 20 »

PROA

Pasajeros con cuartos para señoras y [illegible] . . . [illegible]

CARGA

Por tonelada hasta Buenos Aires . . . 3 »

Tarifa del Uruguay.

De Montevideo á	
Nueva Palmira	11
Fray Bentos	13
Mercedes	15
Gualeguaychú	13
Romiu	13
Uruguay	15
Paysandú	16
Villa Colon	18
Salto y Concordia	20

SEGUNDA CLASE.

La mitad del pasage de 1.ª

[illegible] á la Agencia de Basañez y Cª.

Calle de las Piedras 137 esquina de la Bolsa.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor, tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirijirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*

m. 18 perm.

Dr. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pensylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas nitrico para sacar muelas sin dolor

a.1º-perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

245—CALLE SARANDI—245

Jl. 25 perm.

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente dejar sus órdenes en el escritorio de los Sres. Schuth y Mahan calle Solis núm. 17, frente á la casa de Remate del Sr. Reano.

a.3-perm.

ENFERMEDADES UTERINAS

Dr POYET

Trata con éxito segun las enfermedades del sexo femenino, y en particular las del útero.

Sabido es que el tratamiento de esas afecciones requiere conocimientos particulares, y por lo tanto constituye una verdadera especialidad.

Plaza Matriz, calle Sarandi, 245

jn.4-perm.

MOSTRADOR

para Banco ó Escritorio de Cambio con rejilla de bronce;se venderá barato: calle 25 Agosto 128.

jl.31-1mes

GRAN BARATILLO DE

CALZADO Y ZUECOS

POR CONCLUSION DE NEGOCIO

Botines elásticos ingleses para hombres, á 18, 20, 23, 26, 28, y 30 reales par doble suela escoceses, 30, 35, 40, y 45; paño castor 25 reales par,botas becerro para hombres á 20 reales par,botines elásticos de cuero perro y cabretilla para señora 10, 15, 18, y 21; terciopelo 18, 20 y 22, botitas de cuero y prunela de colores y negros para señora 20, 25 y 28, terciopelo de colores y negros 23 reales el par; botines elásticos para niños 6, 8, 10, 15 y 18, reales par; para niños botitas de prunela terciópelo y cuero de colores y negras 15, 18 y 20 reales par, botines abrochados y zapatillas forradas, á 6 reales par; botin de razo para baile 40 reales par; y zapatos 20 reales par; y un gran surtido de zuecos del pais y estranjeros, á precios baratisimos. Acudan y verán la realidad.

En la calle de la Colonia núm. 36 y 38.

Antonio Pons.

Ag.2-1m.

COMPANHIA GERAL DA AGRICULTURA das

VINHOS DO ALTO DOURO

DO PORTO

Vino de Oporto en cascos y cajones.
Tinto superior.
Particular.
Del año 1844.
Del año 1834.
Rico.

ÚNICO AGENTE
para los Estados del Rio de la Plata

Bernardo Meyer, de Buenos Aires

CALLE PIEDAD, NUM. 87

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO

EN CASA DE ADOLFO RABE

CALLE DEL CERRO, NUM. 44

en donde se encontrará igualmente un selecto surtido de

Vinos de Burdeos.
Id. de Borgoña.
Id. del Rhin.
Id. de la Mosella.
Id. Húngaros.
Id. Jerez.
Coñac francés marca Tricoche y C.ª
Id. id. id. A. Piper.
Id. id. id. Hilario Renand.
Café de Java.

ag.6 2m.

GRAN BARATILLO

DE COMESTIBLES

D. Lorenzo Otero tiene el honor de anunciar al respetable público, que acaba de abrir un hermoso almacen de comestibles en la calle de Ituzaingó núm 48 frente al teatro del Sr. Cibils el que lleva por nombre «2.º Almacen de Otero» creyendo una necesidad proporcionará la poblacion una economia positiva y al alcance de todos, ha resuelto establecer su segundo Baratillo en paraje opuesto al que ya tiene y que todos conocen en la calle de Buenos Aires, núm. 93; tanto sus marchantes como los que en adelante quieran protejerle pueden comprar en cualquiera de ellos buscando la conveniencia de su proximidad; el servicio, precio y calidad de los efectos serán iguales en ambos como tambien pesas y medidas, habrá en buen desempeño en el despacho como es de costumbre en todos los establecimientos de Otero y especialmente con los niños y domésticos para que vuelvan pronto á sus casas; escusamos prevenir que todos sus precios son como los de el por mayor y muchos de ellos á menos, lo que en la presente y calamitosa circunstancia, se hacen aun mas necesarios.

Se previene al Comercio en general para su gobierno que todos los creditos que dicho Otero hizo en persona en nombre de su cuñado D. Amador Trelles, quedan bajo su responsabilidad.

ag.12-1mes. Agosto 12 de 1870.

MANUEL RIAL

Propietario del establecimiento conocido por este nombre.

Hace saber al público que con motivo de la próxima liquidacion ha modificado considerablemente los precios en todos los artículos que componen el elegante surtido de su casa.

Montevideo, calle 25 de Mayo núm. 254 y 256.

NOTA—Dejamos la parte de bombo para los que lo saben tocar.

ag.25-1mes

Junta de Crédito Público

DEUDA POR RESCATE DE TIERRAS PÚBLICAS.

Desde el 1.º de Setiembre próximo se pagarán los intereses correspondientes al 17º trimestre, á razon de 12 p.% anual, con arreglo á la ley.

Montevideo, Agosto 24 de 1870.

Por órden de la Junta de Crédito Público [illegible]

SE HA ABIERTO

La tienda que dejó Mme. Boshardt, se ha abierto el 4 del corriente, y las nuevas propietarias avisan á sus conocidas y á las personas que venian á servirse en esa tienda, que si quieren honrarlas con su clientela serán siempre servidas con esmero y á precio equitativo.

115—CALLE RINCON—117

ag.5-1mes.

COÑAC DE CLASE SUPERIOR

LA

GRANDE MARQUE

(Participacion Charentaise)

EMBOTELLADO EN COÑAC

ETIQUETA AZUL

6 AÑOS DE BOTELLA

ÚNICOS AGENTES

Zimmermann Fair y C.ª

ab.16-perm.

MUDANZA

La casa introductora de Victor Jacod se ha trasladado de la calle de los Treinta y Tres N. 136 á la calle 25 de Mayo N. 277 y 279: entrada del escritorio por el patio del núm. 277.

ag.2-1mes.

DEPÓSITO

DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo se aplican se venden á precio módico.

.14-perm. Joaquin Zerena.

JIRO SOBRE PARIS

A Bousquet gira sobre Paris en cantidades al gusto del tomador.

173—CERRITO—173

jl.26-perm.

Lecciones á domicilio

Y EN COLEGIO

Dibujos de todas clases, á saber: dibujo á lo natural, de adornos lineal y de arquitectura.

Frances, Escritura, Lectura, gramática etc.

Lengua latina.

Matemáticas, Aritmética, Algebra, Geometria.

Las personas que quieran honrarme con su confianza estarán satisfechas con mi nuevo método de enseñanza. Las lecciones de dibujo y de frances son tanto para señoritas como para caballeros.

Por mas pormenores dirijirse al núm. 58 calle de Soriano.

ag. 9—1mes.

A LOS LECHEROS

Se toman lecheras en pastoreo en el ombú de Albano, al cuidado de Yantin.

Para tratar, ocurran á la calle del Cerrito, núm. 287, á todas horas del dia.

ag.12 15p.

TABLAS DE REDUCCION

COMPLETAS Y OFICIALES

DE LAS PESAS Y MEDIDAS LEGALES

DE LA REPÚBLICA

A PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO

Y VICE-VERSA

Adoptado por la ley de 20 de Mayo de 1862

POR ARSENE ISABELLE

En venta:

En el contraste público, calle de Zavala, en las librerias de Maricot y de don P. Lastarria, calle 25 de Mayo; y en casa del autor, calle del Sarandí núm. 150.

ag. 21-15p.

PLANILLAS

DE LOS

PRECIOS COMPARATIVOS Y PROPORCIONALES DE LOS FRUTOS DEL PAIS, CON SUS VARIACIONES, POR CADA PESADA DE DIEZ KILOGRAMOS, NUEVA BASE DE LAS COMPRAS Y VENTAS.

POR ARSÈNE ISABELLE

Profesor de contabilidad comercial

Aprobadas y publicadas por el gremio de los barraqueros

Estas planillas, que forman un librito de bolsillo, de 70 pájinas: se venden en la libreria de MARICOT á 20 centésimos (2 reales) cada ejemplar.

ag.21—15p.

Contribucion Directa

15 DIAS DE PLAZO

La Oficina previene que ha concedido esta nueva prórroga á los contribuyentes que no han abonado aun la cuota que les corresponde, segun los registros, por sus «capitales colocados» en

Hipotecas.
Sociedades mercantiles.
Embarcaciones del tráfico y cabotage.
Bienes raices, construcciones, quintas etc.
Rodados de todas clases,

Segun lo determina la ley; — y que pasado este último é improrogable plazo—quedan sujetos á la pena que establece el art. 13 de la misma.

Montevideo, Agosto 8 de 1870.

g.11-15p.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTATILES

ag. 2-perm.

Fomento Territorial

Se hace saber á los deudores por compra de solares en el barrio «Retiro» que no pagando puntualmente las mensualidades vencidas y las que vencen sucesivamente, con arreglo á las condiciones de la venta quedará esta rescindida con pérdida de las entregas que se hubiesen hecho.—*Los síndicos.*

ag. 28 5-p.

Legation de France

Le Consulat général de France à Montevidéo a l'honneur d'informer ses conciloyens qu'il se met à la disposition de ceux d'entre eux qui voudraient faire parvenir leurs offrandes pour le blessés de la guerre, par l'entremise du Département des affaires etrangères.

La liste de souscription se trouve déposé à la Chancellerie rue Solis núm. 22.

Pour le Consulat Général de France

Signé—*L. de Baisbas* *Le Gérant*

ag.28-5p

ELOI UCAR

Ofrece sus servicios á esta plaza como tenedor de libros para poner al corriente escrituraciones atrasadas,—abrir los libros de cualquier casa de negocio, cuyo dueño quiera llevar su contabilidad en órden y de conformidad con el Código de Comercio.—reformar y componer con sistema y claridad los asientos confusos y diseminados y finalmente todo lo concerniente á la contabilidad comercial, responsabilizándose por su trabajo.

Nunca se podrá ponderar lo bastante, la necesidad en que se halla todo negociante de tener sus libros en órden y con arreglo á la Ley para, á mas de conocer á cada momento el verdadero estado de sus negocios, evitar asi mismo trastornos y disgustos futuros á sí propio ó á su familia que rara vez se preveen con la debida antecedencia.—calle Ibicuy núm. 133.

ag. 17-1mes.

Sociedad de C. Hipotecario

Depósitos á oro.

A seis, nueve y doce meses, á razon del 9 p.%

Depósitos á moneda corriente

A seis nueve y doce meses á razon del 9 p.% [illegible]

LAVADO DE ROPA

Claridad y economia de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.

Los recomendamos á las familias y hombres solos

Canarios hamburgueses

Gran cantidad muy cantores, á precio moderado. Se venden en la calle de Sarandí n. 58 altos.—En la misma casa hay una cantidad de jaulas finas.

ag.2-1mes.

MONTE-PIO

CALLE 25 MAYO, 447

Se dá dinero con garantía de alhajas y mercaderias á un interés módico.

ag.13-15p.

A LAS SEÑORAS

Una costurera recien llegada de Paris, participa á las señoras de Montevideo que se encarga de hacer vestidos, capas, tapados, trajes de baile y toda clase de articulo correspondiente á la moda. Trajes para niños y niñas.

Las personas que quieran favorecerla, podrán dirijirse á la sombrereria del Progreso, calle 25 de Mayo, núm. 253.

ag.12-1mes

Mme. Virginia Duffaus

PARTERA FRANCESA

Recibida por la facultad de medicina de Paris y aprobado en esta capital ofrece sus servicios profesionales a las respetables familias de Montevideo á todas horas del dia y de la noche tambien se halla facultado para tratar especialmente las enfermedades de mujeres—Calle Maciel 81.

ag23-1mes.

Nueva Compañia Salteña

DE NAVEGACION Á VAPOR

Balance en Junio 30 de 1870

ACTIVO

Vapores de la Compañia, «Villa del Salto», «Rio Uruguay», «Rio de la Plata», «Chaná», «Guarani», «Heliano», «Guazu» y «Concordia»	$ 120,946 22
Pontón «Dido»	4,921 73
Existencias de los Vapores	13,730 21
Gobierno Oriental	20,121 86
Gobierno Argentino	3,620 13
Existencias del «Rio Negro»	8,737 99
Títulos de crédito—Maui y C.ª	10,241
Letras á cobrar	3,280
Pérdida del vapor «Rio Negro»	82,738 43
	$ 281,425 18

PASIVO

Capital	$ 200,000
Dividendos	3,722
Dividendos en depósito	2,840
Agencia General—Varios acreedores	14,929 90
Ganancias y pérdidas	37,934 28
	$ 281,426 18
NOTA—De la pérdida del «Rio Negro»	$ 82,738 43
Se deduce las ganancias del semestre	37,324 28
Pérdida hasta Junio 30 de 1870	$ 24,404 15

Andrés Rivas, Presidente.
Domingo Fernandez, Secretario.

Ag. 24-8 p.

SOCIÉTÉ SUISSE

DE SECOURS MUTUELS

En suite de la décision de l'Assemblée générale du 9 courant, tous les Suisses sont prévenus que la cotisation d'entrée de la Société ne sera pas augmentée jusqu'au 1er. Octobre prochain, en raison de la Fête Federale du 18 Septembre, et dans l'espoir que beaucoup de compatriotes se joindront encore à nous.

Infolge Beschluss der General versammlung vom 9 C.ten werden alle Schweizer, welche noch nicht Mitglieder der Schw. [illegible] Hülfs gesellschaft sind, benachrichtigt dass die Eintrittsgebühr bis nach dem Eidgenössischen Feste vom 18.ten September nicht erhöht wird: diess in der Hoffnung dass noch recht Viele sich einschreiben werden.

SOCIETÁ SVIZZERA

DI MUTUO SOCCORSO

In seguito alla decisione dell'Assemblea generale del 9 corrente, s'informano tutti gli Svizzeri, che la tassa d'entrata nella Società non sarà aumentata che a datare dal 1.º Ottobre p. v. cioè dopo la Festa Federale del 18 Settembre, nella lusinga che molti compatrioti verranno ancora ad aumentare le nostre file.

Il Presidente
Prof. EMILIO FRANSCINI.

Per il Secretario
Il Vice-Presidente L. CRIVELLI.

Jl.31-1mes.

A LOS

GOTOSOS

PILDORAS DE LARTIGUE

Remedio mas especifico contra la Gota y Reumatismo.

Prescritas desde hace mas de 30 años por todos los médicos de Francia; — Disipan el ataque mas violento en 24 ó 36 horas; — Alejan los accesos; — Hacen las mudanzas imposibles, y con frecuencia curan radicalmente, como lo prueban las observaciones publicadas por los Señores Chomel, Dumas, Vasseur, Moreau, Lisfranc, Amadeo Latour, etc.— Véase el *Manual de los Gotosos*, por el doctor LARTIGUE, caballero de la Legion de honor. — Folleto en 8º. Distribuido gratis.

Depósito general en *Paris*, botica de PELLETIER, calle de Jacob, nº 45, y en *Montevideo*, en casa de V. GARAICOECHEA. — W. CRANWELL.

PASTA y JARABE DE NAFÉ DE ARABIA

de DELANGRENIER

Los únicos pectorales aprobados por los profesores de la Facultad de Medicina de Francia y por 50 médicos de los hospitales de Paris quienes han hecho constar su superioridad sobre todos los otros pectorales y su poderosa eficacia contra los Resfriados, Gripe, Irritaciones y las Afecciones del Pecho y de la Garganta.

RACAHOUT DE LOS ARABES

de DELANGRENIER

Unico alimento aprobado por la Academia de Medicina de Paris. Restablece á las personas enfermas del Estómago ó de los Intestinos; fortifica á los niños y á las personas débiles, y por sus propiedades analépticas, preserva de las Fiebres amarillas y tifoideas.

Cada frasco y caja de las preparaciones arriba indicadas, deben llevar siempre la firma de DELANGRENIER, calle de Richelieu, 26, en PARIS, pues hay muchas falsificaciones.

Depositarios en Montevideo, en las principales farmacias.

CASA DE PRÉSTAMOS

59—ZAVALA—59

Se acaba de abrir una que ofrece grandes ventajas al público presta á un módico interés, sobre prendas, alhajas de todas clases.

Se recomienda esta casa por ser de gran utilidad.

ag.20—15p.

SOLARES A VENDER

Se vende la manzana núm. 146 del pueblo delineado en el Cerrito á razon de ocho centésimos vara, y tres solares en Atahualpa señalados con los números 89, 94 y 95, á razon de cuarenta centésimos vara cuadrada. En esta imprenta darán razon.

SAMMLUNG

zum Besten der verwundeten und erkrankten, sowie für die Hinterbliebenen der gefallenen

DEUTSCHEN KRIEGER.

Beiträge werden entgegengenommen im
Deutschen Consulate, Zavala 32.
» Club Frohsinn
» Germania.

Und bei Herren:
C. Behrens, 18 de Julio 151.
H. E. Benck, Sarandi 171.
[illegible]
C. Brandes, Zavala 125.
C. Brendel, Sarandi 152.
C. W. Diehl, Treinta y Tres 175.
G. Herten, Rincon 37.
A. Hoffmann, Misiones 123.
Hoppe, Sarandi 113.
H. C. Jens, 25 de Mayo 58, 60.
Köster, Alzaibar 21.
A. Rabe, Cerro 12.
Wendt, Zavala 2.
Witller, Zavala 106.

ag.24-8p.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes á otras ciudades del medio-dia de la Francia.

[illegible]

Mensagerias Comerciales

Calle 25 de Mayo, n. 445 y 447

Nueva carrera de diligencias para Treca con escala en San Ramon y Santa Clara.

Salidas de la capital, los dias 6, 10, 15, 20, 25 y 30.

SE HA ABIERTO

EL VERDADERO BARATILLO

DE

CALZADO

CALLE RINCON, NUM. 238

Se encontrará en dicha casa calzado de todos precios y de todas las cualidades, sea por fantasia sea por barato. Se venden botines elásticos para hombre, señoras, señoritas y varones á 12 y 15 reales el par y para niños los hay hasta por 2 reales el par.

Acudir pues, al gran baratillo al contado.

Se liquida todo por órden de varias casas introductoras.

m.15-perm. J. Sentubery.

Mme DAUJEAN

Partera francesa

Ofrece sus servicios profesionales, á las respetables familias de esta capital, á todas horas del dia y de la noche.

Calle Cámaras 63.

Jl. 27—6m.

MUDANZA

La Fábrica de escobas de Juan Sto. Lamy de la Figurita se ha trasladado á la calle del Uruguay 305 entre Yi y Yaguaron. Recibe encargos como antes por menor y mayor para la ciudad y campaña á precios reducidos.

ag 14-1mes.

EMPRESA PROPIETARIA

DE LA

PLAZA DE TOROS

EN LA VILLA DE LA UNION

La Comision especial liquidadora de dicha Empresa, llama á propuestas para la compra venta del terreno y edificio de la propiedad de la Sociedad Plaza de Toros, en la villa de la Union, que consta del edificio circular construido en el terreno de la misma forma, que mide un área de 6,082 metros cuadrados con un frente de 246.46 metros á la calle que la circula.

El plano de la propiedad y calle ha sido aprobado por el Superior Gobierno, en el plano general de amanzanamiento de la villa de la Union.

Las propuestas deberán ser redactadas precisamente del modo siguiente:

1.º Ofrezco la cantidad de . . . . . . moneda nacional por el edificio y área de la plaza de toros espresada en el aviso, pagando la mitad al contado ante el actuario al firmarse las escrituras, y la otra mitad á seis y doce meses de dicha fecha, por iguales partes, bajo hipoteca de la misma propiedad.

2.º Me obligo á respetar el contrato de arrendamiento celebrado por la Comision de la Empresa propietaria y los Sres. Enamorado y Burmeister arrendatarios, que vence el 8 de Agosto del año próximo 1871.

La Comision no tomará en consideracion propuesta alguna que no esté redactada en los términos arriba espresados

Los licitadores que quieran tomar el debido conocimiento de las escrituras, planos, contratos y demas antecedentes, se servirán ocurrir al estudio del Sr. Dr. D. Manuel N. de Tapia, Presidente de la Comision, calle del Rincon, núm. 181, en donde deberán dejar las propuestas cerradas el 10 del próximo Setiembre, compareciendo en el mismo dia á las 7 de la noche para ser estas abiertas en su presencia.

La Comision se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas, si no las considerase convenientes

Para la mejor garantía del proponente en el caso de que la Comision clasificase la mas conveniente la someterá á la consideracion de la Sociedad en Asamblea General estraordinaria convocada con este objeto

Montevideo, 13 Agosto de 1870.

La Comision.

ag.14-21p.

BARATURA Y ECONOMIA PARA LAS FAMILIAS

ALMACEN DE SAN PEDRO

ESQUINA CÁMARAS Y PIEDRAS, 18 Y 255

En el elegante almacen de San Pedro, esquina de Cámaras y Piedras número 18 y 255, que se acaba de abrir atendiendo sus dueños á la escaces de recursos de algunas familias dimanado por la calamitosa época que sufre el pais, se han decidido á abrir este hermoso almacen con el objeto de vender sus articulos del ramo de comestibles en general, como tambien un surtido de porcelanas, platinas etc etc, al precio mas barato y acomodado que en ninguna otra parte de esta poblacion, garantiendo la superioridad en todos los articulos, como asi mismo la exactitud en el peso.

Al efecto se anota á continuacion el precio de algunos articulos, á saber: azúcar refinada Norte Americana y del Havre seca superior á 6 vintenes libra, azúcar blanca Habana 5 vintenes y 2 cobres libra, yerba argentina superior 6 vintenes libra, fideos Génova superiores 7 vintenes libra, porotos de chile 1½ real libra, arroz de la India 2 vintenes libra, arroz glacé y Piamonte 3 vintenes y 2 cobres libra etc etc; y asi en general para todos los demas articulos que se venderán sumamente baratos.

Montevideo, Agosto 10 de 1870.

ag.11-1m. 1p. por sem. en la 3.ª pág.

Alcaidia de Aduana

Por órden de la Colecturia General se procederá á vender en remate público el Lunes 5 de Setiembre á las 12 del dia, por los rematadores Ruano y Gomenzoro, y de cuenta de quien corresponda todos los cascos vacios y bultos mercancias en mal estado que se encuentren en los depósitos de Aduana, «Herrera», «Capurro», «Antonini», «Gradin», «Capurro nuevo», «Lerena», «Bóvedas» y «Gomez»; y los que no han sido despachados por sus dueños, despues de la notificacion que se les ha hecho por el Actuario de la Aduana en los dias 12 á 23 del corriente mes; todo de conformidad con los articulos 237, 238 y 240 del Reglamento

Montevideo, Agosto 27 de 1870.

ag.28-8p.

Embargo Por disposicion de D. Francisco Moran Alcalde Ordinario de la capital y á pedido de D. Francisco Rauval, se ha trabado embargo en la parte que le corresponde á D. Carlos Delfino en la quinta conocida en el paraje del Miguelete por de D. Juan Bautista Delfino hoy finada. Y como D. Carlos Delfino no ha presentado titulo que justifique la propiedad de acuerdo con lo dispuesto de [illegible] efectos consiguientes—Montevideo, agosto 19 de 1870—[illegible] Gonzalez, escribano público. ag.21-5p.

Lecciones de piano El profesor—L. G. se ofrece al público de Montevideo, para dar lecciones de piano á domicilio, en la calle de Ciudadela núm. 65 darán razon. A. 25-10p.

Edicto Juzgado de Paz 4.ª Seccion—Por el presente se cita llama y emplaza á D. Alejandro Alemanda para que comparezca ante este Juzgado por sí ó apoderado instruido y espensado que lo represente dentro del término de diez dias contados desde esta publicacion á contestar al juicio de conciliacion que le interpone D. Juan B. Vignolo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Agosto 23 de 1870.—*Juan Tassani.* ag. 25-5p.

A los especuladores Se alquila una hermosa finca de altos recien edificada, con 21 piezas espaciosas, alegres y ventiladas patio y zaguanes de mármol y jardincito, grande aljibe y manantial, depósito hidráulico y baños con caños de agua á la calle, caño maestro, cinco cocinas con 13 hornillas, y lavaderos, por 120 pesos mensuales con contrata de uno ó mas años. Durazno 170 á 33 de Mayo 113 informarán.—Se alquilan 4 piezas, cocina, depósito de [illegible]

Agencia Modelo Calle Washington núm. 116—El procurador L. Barcos ha establecido allí su escritorio. Se presta dinero sobre alhajas, brillantes etc; se precisa una chica para cuidar un niño; hay cocineros, se desempeñan conformes, etc. jn.11-perm.

Nuevo Paris Se vende una casa nueva de azotea con aljibe y todas las comodidades y con un galpon de teja de 50 varas de largo, el terreno esta todo cercado de 15 varas de frente por 47 de fondo se vende por la mitad de la plata al contado y el resto á plazo ó al gusto del comprador se reciben titulos del Banco Maui por su valor escrito. Para tratar ocurran á la Panaderia de la Paz del Paso del Molino. jl. 30-1m.

Mudanza La casa de Julio Duffard se ha trasladado de la calle de Mercedes n.º 1 á la calle de Buenos Aires n.º 182. ag.5—1mes.

Debiendo procederse á la liquidacion de la Testamentaria de D. Miguel A. Cuñarro Presbítero (Q. E. P. D.) el que se considere con derecho á ella se servirá presentar sus cuentas en el plazo de un mes contado desde la publicacion de este á los albaceas D. José M. Cuñarro y D. José A. Castela, vecinos de la Florida.—*J. María Cuñarro.*—Agosto 6 de 1870. ag.6-1m.

Martin Acosta PROCURADOR—Se encarga de toda clase de asuntos judiciales, cobro de pesos, cuentas, vales, pagarés, conformes, alquileres de casas, arreglo de testamentarias, y toda clase de tramites ocurrir á la calle Queguay n.º 50. ag.5—1mes

Al comercio La casa que jiraba en esta plaza y su domicilio en calle Cufré departamento de San José, bajo la razon social de Baña y C.ª está disuelta desde 20 de Abril ppdo. quedando con el activo y pasivo de la misma D. Segundo Baña.—Montevideo agosto 11 de 1870. ag.13-15p.

Se alquila Una hermosa casa de alto compuesta de ocho piezas con todas sus comodidades calle del Ituzaingó 234. ag. 19-12p.

Se vende El almacen de menudeo situado en la calle de Maldonado esquina del 25. Para tratar, en la misma casa ó en la calle 25 de Mayo, 333. ag.13-15p.

Sobre Galicia Sobre cualquiera parte de Galicia se dan letras, se toma papel sup. arreglado á tipo de la Bolsa. Calle 25 de Agosto y Perez Castellanos, núm. 1. ag.12-1mes.

Se vende El café y billar calle del Muelle Viejo, núm. 26, para tratar, en la misma casa. ag.29-15p.

Judicial De mandato de D. Francisco Moran Alcalde Ordinario de la Capital, y á peticion de D. Joaquin Pintos, se previene al público, que la finca del propiedad de D. Saturnina Tajes, situada en la calle de Solís y embargada por órden de dicho Juzgado con fecha cinco del corriente mes aun que se designó con el n. 47 que es el que trae la escritura de hipoteca, presentada, le corresponde actualmente el n. 57 con arreglo á la numeracion nueva.—Montevideo Agosto de 1870—*Benito Montaldo*, Escribano público. ag.21-5p

A los propietarios Se desea comprar una casa á los alrededores del Mercado Viejo hasta la plaza de Cagancha; se desea comprar de seis mil pesos para abajo. El que se interese sirvase pasar en la calle del Uruguay, núm. 418, donde encontrarán con quien tratar. ag.21-15p.

Domadores Se precisan cuatro que sean tambien buenos enlazadores y sepan desollar, para trabajar en las islas Malvinas. Se les hará contrata por dos años; de las condiciones se les informará en el escritorio calle Solís, n. 17. Es escusado presentarse sin garantias de buena conducta é inteligencia en los mencionados trabajos.—*Schuth y Mehan*, Agentes de la compañia de las islas Malvinas. ag.29-15p.

Al comercio Un señor francés que conoce el inglés, italiano y español, desea encontrar una colocacion en una casa de comercio; puede dar buenas recomendaciones. Dirijirse al Hotel de Comercio, Piedras 166 á las iniciales T. L.

Juzgado Ordinario Se previene al público que desde esta fecha esta en posesion del cargo de su actuario el escribano público D. Martin Ximenes aceptado por el Superior Tribunal de Justicia y propuesto por el Sr. Alcalde de acuerdo con el propietario del oficio D. Pedro de Latorre—Montevideo, Agosto veinte y dos de mil ocho cientos setenta.—*Antonio Cadenas*, escribano público. ag. 23-8p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, cito, llamo y emplazo á D. José Carbonatti, para que comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le sigue D. José de Bernuchi, por cobro de pesos, dentro del término de cuatro meses.—Montevideo, Agosto 18 de 1870.—*Justino Gonzalez*, escribano público. ag.23-15p.

Al Comercio Los balanceadores públicos don Salvador Caseani y Bernardino Magnano ofrecen sus servicios al público á precios módicos, se encontrarán á todas horas en la calle Uruguay 118 y 120—*S. Caseani—B. Magnano*. ag. 25-1mes.

Préstamos En el escritorio de préstamos y comisiones, calle Zavala núm. 101 se da dinero sobre alhajas, de oro y plata, mercaderias y acciones; tambien se da dinero sobre hipoteca de fincas y terrenos, con un módico interes. A. 27—5p.

Zapateria Suiza Se vende la dicha zapateria por no poderla atender su dueño la persona que se interese ocurrir en la misma calle Sarandí n. 200. Tambien los acreedores y deudores de la dicha casa pueden presentarse en el término de ocho dias á cobrar y saldar sus cuentas. a. 27-6p.

Se vende En el pueblo de Pando, un solar, con veinte y tres varas de frente por cincuenta de fondo, cercado de material, con un granero de id de 10 varas de largo por 5 de ancho, en la calle real de paso Viejo. La persona que se interese en comprarlo, puede verse con D. José Mauteagua, en dicho punto, ó con su dueño en la calle Agraciada, n. 239, Aguada. ag.27-8p.

Llaves Se ha encontrado un manojo de 13; el dueño puede pasar á recojerlas en la plaza Cagancha en casa de un zapatero napolitano. ag.27-5p.

Cocinera Se precisa una en la calle Ciudadela, número 83. ag.27—5p.

To Let Furnished Apartments for Gentlemen.—Calle Colon, 23. ag 27-7p.

Sirvienta estrangera—En la calle de las Piedras núm. 76 altos, se precisa una sirvienta estrangera que esté acostumbrada al servicio doméstico de una familia; se le pagara bien arreglando. ag.27-5p.

Se vende El armazon de la armeria de Antonio Francia, calle 25 de mayo núm. 126 y misma se muda á la calle Ituzaingo núm. 128. ag 27 5 p.

Al comercio Se previene que D. Alejandro Imperiale ha cesado de ser dependiente de la casa Lorenzo y ca. ag 27 5 p.

Al comercio Debiendo partir para Europa dentro de breves dias, aviso al comercio que he otorgado poder general á mi hijo D. Ignacio Gaillot y tambien para que durante mi ausencia me represente en todos mis negocios.—Montevideo, Agosto 25 de 1870—*Ignacio Gaillot, Repreneur.* ag 27 5 p.

Al comercio La casa que jiraba en esta plaza bajo la firma H. Lardenois Blanc y C.ª queda extinguida, quedando encargado de ella el Sr. G. Stamp—Montevideo, Agosto 22 de 1870. ag.27-5p.

Al comercio Se ha formado en esta plaza una sociedad para el ramo de importacion, bajo la razon social H. Lardenois y G. Stamp, segun contrato celebrado ante el escribano de Comercio—Montevideo, Agosto 22 de 1870. ag.27-5p.

Parroquia de la Aguada Los S. S. vecinos de aquella localidad que fueron invitados para su concurrencia al templo el domingo pasado y que no tuvo lugar por efecto del dia lluvioso, se les invita nuevamente para el martes 30 del corriente, de doce á una de la tarde. A. 27—5p.

Se vende Una casa nueva recien construida, situada en la calle del Yi, entre el número 267 y 291 y su área es de 12 y 1½ de frente por 25 de fondo, por la cantidad de 3300 pesos cobre: en la misma carpinteria razon. A. 27—15p.

Ama de leche Se ofrece una española para criar en casa de los interesados—Ocurrir calle de Mercedes núm. 122. ag 27 5 p.

Se vende una rica volanta de cuatro ruedas construccion de Paris con sus arreos correspondientes, y un caballo muy manso que se dará á prueba; la volanta se halla en perfecto estado. Ocurra que la necesita ocurra á la calle 25 de Agosto n. 122, casa de remate de Cabral y ca. ag.28-5p.

Se alquila El almacen situado en la calle de los Treinta y Tres, núms. 124 y 126.—Para tratar ocurrase á la calle Reconquista n. 60, á las once de la mañana, ó á las cinco de la tarde. ag.28-5p.

Al comercio Hacemos saber que la Sociedad que existia entre los firmantes en la sastreria que jiraba bajo la razon de H. Beligard y Ca. ha sido disuelta quedando el activo y el pasivo de la Sociedad á cargo del Socio don Hipolito Beligard que continua con la casa.—Montevideo, Agosto 26 de 1870.—Firmantes: *H. Beligard—Nerin S. de Beligard.* ag.28-15p.

Judicial Por E. Davila, y mandato de el Sr. Juez de Paz de la 2.ª Seccion, tendrá lugar indispensablemente el 30 del corriente mes á las 1 de la tarde el remate de cuarto y tantos mil ladrillos, dinero de contado y al mas alto precio del horno de D. Luis Caparroso situado para adelante de la estacion del Ferro-Carril C. del Uruguay, inmediato á la quinta del Sr. Lakore, donde se hallará la bandera instalada desde temprano.—*Eduardo Davila.* ag 28 5 p.

Profesor de inglés y de primeras letras. Se necesita uno para enseñar á algunos niños. Ocúrrase á la calle Zavala núm. 31. ag.28-5p.

Al Público En un aviso anónimo inserto en *El Siglo* del 25 del corriente se me dirigen ultrajes que tengo la conciencia de no merecer y que por lo mismo desdeño refutar. Se me acusa, por persona caracterizada, que el autor de ese aviso, convencido de su error, se retractará espontánea y públicamente. Espero aquí mi lo haga cuanto antes, dentro del mes que fenece, pues de lo contrario ocurriré donde corresponde para obtener la reivindicacion á que tengo derecho, obligando á mi calumniador á retractarse ante el Juez competente y el Público, para que me sea solemne mi satisfaccion.—Montevideo, Agosto 27 de 1870.—Profesor *Luis D. DeJeffanis.* a. 28-5 p.

Barbero Se ofrece un jóven barbero para afeitar y cortar el pelo á domicilio los que gusten ocurran calle 25 de Mayo núm 216 en la misma darán razon de quien da lecciones de guitarra. ag.28-5p.

Sirvienta Se necesita calle Yerbal núm. 45. ag. 28-5p.

Cocinera alemana se ofrece una de profesion para casa particular ocurrir calle Reconquista 126. ag.28-5p.

Mozo Se ofrece uno para casa particular ó de comercio para sirviente ó cocinero cocinando al estilo portugues, aleman, y español el que necesite deje carta en este escritorio con las iniciales A. A. ag.28-5p.

Al comercio Avisamos que desde esta fecha nuestro socio D. Enrique Hirmenrich se retira por convenio mútuo de nuestra casa, la cual continuará bajo la misma razon social y se encarga de la liquidacion de los asuntos pendientes.—Montevideo, Agosto 22 de 1870.—*Nelchover y Ca.* ag 27 5 p.

Cocinera italiana Se precisa una buena para una corta familia y que pueda dar referencias. Calle Colon 151. a.27-5 p.

Buena cocinera Se ofrece, una, alemana, para una casa de familia. Para tratar, calle Perez Castellanos, 128. A. 27—4p.

Se vende una fonda con proporciones para un grande hotel por tener 18 cuartos empapelados y con 40 ventanas á la calle. Sirve para quien tenga poca plata. Se hace cualquier negocio por ausentarse su dueño para Europa. Ocurrase á la calle Tacuarí n. 21. ag.28-5p.

Edicto Juzgado Ordinario—El infrascrito, Juez Comisario, cita á todos los acreedores del concurso del fallido don Enrique Durao, para que por sí ó apoderado espensado, comparezcan ante este Juzgado el dia 10 de Setiembre entrante, á la una del dia para la verificacion de los créditos y demas diligencias [illegible]

GRAN RIFA DEL 25 DE AGOSTO

A UN REAL LA CÉDULA

Alhajas, plateria y perfumeria

LISTA DE LOS PREMIOS

1 riquisimo piano de jacarandá con incrustaciones y guarnicion de bronce.
260 Anillos de oro
150 guarda-pelos de oro.
1 riquisimo collar con medallon de oro.
1 magnífico aderezo de id.
28 prendedores de id.
10 medios aderezos de id.
74 pares carabanas.
6 cadenas de oro para reloj
18 juegos botones de oro.
3 ricas pulseras de id.
16 anillos plata para servilletas.
20 cadenas para reloj.
7 ricas fosforeras de plata.
7 Porta-monedas.
19 tabaqueras de plata.
18 paliteros para mesa.
6 saleros plata.
9 vasos de plata.
3 cigarreras de id.
9 riquisimas fruteras de cristal y plata.
4 floreros.
4 candelabros de plata.
22 bandejas de plata maciza.
5 canastos de cristal y plata.
20 magníficos tinteros de plata.
2 cafeteras de id.
2 teteras.
2 azucareras.
9 lecheras.
9 vinagreras y mostaceras.
1 huevera.
5 Vasos de plata.
2 Alcancias de id.,
y un gran número de objetos de oro y plata cuya estension impide el detalle: como, cruces, sellos, dedales, llaves de reloj, juguetes, cucharitas etc.
21 cigarreras de música.
65 libros de misa, y un surtido de pipas y perfumerias finas.

ag.25-15p.

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO DE OTOÑO E INVIERNO

En combinacion con el tranway del Cerro. Principiará a correr desde el dia 21 de Marzo de 1870

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY)	SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN)	REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN)
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10.40 » »	11.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

DIAS FERIADOS

SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY)	SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN)	REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN)
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10.40 » »	11.25 » »
12 » »	12.40 » »	1.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterias con el importe justo de sus pasaje y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.

Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucia en el dia, regresando en el mismo, vice-versa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista 1.ª	Bella-Vista 2.ª	Yatay 1.ª	Yatay 2.ª	Colon 1.ª	Colon 2.ª	Independencia 1.ª	Independencia 2.ª	Piedras 1.ª	Piedras 2.ª
Bella-vista			0 15	0 10	0 40	0 30	0 60	0 40	0 80	0 60
Yatay	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40
Colon	0 40	0 30	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30
Independencia	0 60	0 40	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10
Piedras	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 40	0 10	....	....

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

	CLASE 1.ª	CLASE 2.ª
Bell'ta á Yatay y v. v.	0 20	0 15
» á Colon »	0 60	0 45
» á Indep.ª »	0 90	0 65
» á Piedras »	1 20	0 9

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasageros de ida y vuelta tomarán dos. La Boleteria Central situada en la calle de los Andes núm. 101.

m.2-perm.

La Administracion.

VICTOR JACOD

tiene el honor de participar al respetable público de esta capital que con esta fecha ha abierto en la

CALLE 25 DE MAYO NÚM. 279

una casa de menudeo de artículos de fantasía y de gusto.

Recibiendo todo directamente de Europa puede ofrecerá sus favorecedores un selecto surtido, comprendiendo los artículos de última novedad á

PRECIOS FIJOS Y SUMAMENTE CÓMODOS

CALLE 25 DE MAYO, NÚM. 279

ag.21-8p.

LA PROBIDAD

Compañia General Argentina de Seguros

(Á PRIMA FIJA)

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES

CAPITAL REAL: UN MILLON DE PESOS FUERTES

AGENCIA GENERAL EN MONTEVIDEO

Agente General: D. Cárlos Guillermo Diehl. | *Sub-Agente:* D. Juan I. Blanco.

CONSEJO CONSULTIVO EN MONTEVIDEO

Sr. D. Aurelio Berro.
» » Emilio Fernandez.
» » José de Buschenthal.
» » Federico Hamilton.
» » Miguel Cesar.

Por mas pormenores y para contratar seguros ocúrrase á la Agencia General de la Compañia, 32, calle Zavala, Escritorio núm. 6.

ag.3-1mes.

SOLO ADMITIDO en la Esposicion Universal de 1867, y en los hospitales

En casa de [illegible], farmacéutico, 28, rue des Lombards, y Boulevard de Sébastopol, nº 14, PARIS.

LE MEILLEUR FERRUGINEUX

QUINA SCHAEDELIN AU COCA

PASTILLAS de SCHAEDELIN, con lactato de hierro, para combatir el empobrecimiento de la sangre, *los opilaciones, los males de estómago, los calambres, etc.*; reemplazan con éxito el ACEITE de HIGADO de BACALAO, y convienen á las personas delicadas.

LICOR DIGESTIVO, tónico y estimulante contra los dolores y pesares de estómago, empobrecimiento de la sangre, flores blancas, anemia, dispepsia, gastralgia, fiebres y enfermedades de languidez, [illegible]

Depósito en *Montevideo*: V. GARAICOECHEA; A. DEMARCHI h.os y C.ª, y en todas las boticas de América.

JARABE ANTIFLOGISTICO DE BRIANT

Farmacéutico, calle de Rivoli, 150, Paris, entrada calle Jean-Tison.

Este jarabe reune á un gusto agradable una eficacia segura y comprobada por un informe oficial contra los constipados, bronquitis, gripes, coqueluches, catarros, y toda clase de inflamaciones é irritaciones del pecho. Entre las celebridades médicas que lo han patrocinado desde hace 40 años, citarémos el gran Laënnec, [illegible] del hospital de los Niños, Agustin, del Hotel Dieu [illegible]